


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIII

2 de Diciembre de 2005

Núm. 213

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 3637-II		P.E. 3639-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de agricultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15690	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de alimentación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15691
P.E. 3638-II		P.E. 3641-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de hostelería y turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15690	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de industria y energía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15692
		P.E. 3642-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2004, del fijado para el Objetivo 3, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15706	de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15713
P.E. 3653-II		P.E. 3657-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 3, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15708	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2004, del fijado para el Objetivo 5, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15715
P.E. 3654-II		P.E. 3658-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2003, del fijado para el Objetivo 4, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15710	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 5, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15717
P.E. 3655-II		P.E. 3659-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 4, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15712	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2003, del fijado para el Objetivo 6, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15718
P.E. 3656-II		P.E. 3660-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2003, del fijado para el Objetivo 5, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2004, del fijado para el Objetivo 6, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15720
		P.E. 3661-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<p>formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 6, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15721	<p>P.E. 3684-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la avería de un equipo de ondas de choque en el Hospital Martínez Anido de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15725
<p>P.E. 3664-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a la previsión de construir un centro de día para la Tercera Edad en Parquesol de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15722	<p>P.E. 3685-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15726
<p>P.E. 3668-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a número de viviendas para jóvenes en régimen de alquiler promovidas por la Junta en Palencia en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15722	<p>P.E. 3687-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15728
<p>P.E. 3678-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a las ayudas para la reparación de las viviendas del antiguo parque móvil de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15723	<p>P.E. 3689-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15730
<p>P.E. 3679-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a las gestiones realizadas para la celebración en Palencia de la Asamblea de la Asociación IRC Hispano, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15723	<p>P.E. 3690-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15730
<p>P.E. 3681-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a las medidas para garantizar el abastecimiento de agua en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15724	<p>P.E. 3691-II</p> <p>CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.</p>	15744

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 3692-II		Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 1: Información y Orientación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15754
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15747	P.E. 3704-II	
P.E. 3693-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a estudio de necesidades de información y orientación a las personas en exclusión y el diseño del programa específico sobre las peculiaridades de los colectivos en exclusión social en el marco del Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 1: Información y Orientación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15755
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15747	P.E. 3705-II	
P.E. 3696-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones de los denominados ARI (Áreas de Rehabilitación), en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15753
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a plan estratégico de plataformas logísticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15753	P.E. 3706-II	
P.E. 3698-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a en qué fecha se ha diseñado el instrumento de evaluación de resultados del Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 2: Protección a través de Mínimos Garantizados para la inserción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15757
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a puntos de información y orientación específicos para inmigrantes creados en el marco del Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 1: Información y Orientación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15753	P.E. 3708-II	
P.E. 3702-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a campaña para el empadronamiento de personas inmigrantes en el marco del Plan Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 2: Protección a través de Mínimos Garantizados para la inserción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.	15758
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a grupo de trabajo con entidades de otros sistemas de protección social en el marco del Plan			

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 3637-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3637-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de agricultura, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603637, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de agricultura.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2003-2005 prevé la realización de las actuaciones necesarias para lograr los objetivos previstos en el mismo. La ejecución del citado Acuerdo se ha realizado, en periodos anuales, mediante la firma de Convenios de Colaboración entre la Administración y los Agentes Económicos y Sociales (Año 2003) o a través de Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan otros Acuerdos de la Junta de Castilla y León sobre la misma cuestión (Años 2004 y 2005). En todos los casos se incluye, con carácter genérico, la realización de actuaciones subvencionables, determinándose la cuantía de la subvención de modo global.

Las partes firmantes del Acuerdo consideraron que dicha fórmula permitía una mejor y más eficaz ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, y permitiendo el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos. En este sentido, no se han liquidado los gastos por acciones concretas y determinadas, sino mediante una justificación por conceptos, teniendo en cuenta que muchos

gastos, como son los de personal, gastos generales, trabajos realizados por los propios técnicos de la Administración y de los Agentes Económicos y Sociales, por su propia naturaleza, son comunes a la realización de todas las medidas y acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Acuerdo.

Relación de acciones realizadas por los Agentes Económicos y Sociales, así como las financiadas por el Servicio Público de Empleo a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes que se realiza desde el año 2003, y que constituye un programa integrado de recualificación de la competencia profesional:

- Tres expedientes sobre acciones de Información, Orientación, Formación e Integración de Inmigrantes en el sector agropecuario.
- Dos expedientes sobre acciones de Información, Orientación, Formación e Inserción laboral dirigidas a inmigrantes en el sector agropecuario que incluyen bolsa de empleo.

No obstante, hay que señalar que en el sector económico indicado en la pregunta se han desarrollado acciones formativas en otros Programas en los que han participado inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, además de su priorización como colectivo desfavorecido. Dichos programas son los relacionados en la contestación a la P.E./3635-I.

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3638-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3638-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de hostelería y turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603638, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario

Socialista, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de hostelería y turismo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2003-2005 prevé la realización de las actuaciones necesarias para lograr los objetivos previstos en el mismo. La ejecución del citado Acuerdo se ha realizado, en periodos anuales, mediante la firma de Convenios de Colaboración entre la Administración y los Agentes Económicos y Sociales (Año 2003) o a través de Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan otros Acuerdos de la Junta de Castilla y León sobre la misma cuestión (Años 2004 y 2005). En todos los casos se incluye, con carácter genérico, la realización de actuaciones subvencionables, determinándose la cuantía de la subvención de modo global.

Las partes firmantes del Acuerdo consideraron que dicha fórmula permitía una mejor y más eficaz ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, y permitiendo el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos. En este sentido, no se han liquidado los gastos por acciones concretas y determinadas, sino mediante una justificación por conceptos, teniendo en cuenta que muchos gastos, como son los de personal, gastos generales, trabajos realizados por los propios técnicos de la Administración y de los Agentes Económicos y Sociales, por su propia naturaleza, son comunes a la realización de todas las medidas y acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Acuerdo.

Relación de acciones realizadas por los Agentes Económicos y Sociales, así como las financiadas por el Servicio Público de Empleo a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes que se realiza desde el año 2003, y que constituye un programa integrado de recualificación de la competencia profesional:

- 1 Curso de ayudante de cocina y servicios de restauración.
- 3 Cursos de actividades domésticas y Hostelería.
- 5 Cursos de camarero de bar (uno de ellos para mujeres).
- 1 Curso de animador socio-cultural
- 1 Curso de camarero de restaurante-bar.
- 1 Curso de ayudante de cocina.

No obstante, hay que señalar que en el sector económico y materia indicados en la pregunta, se han

desarrollado acciones formativas en otros Programas en los que han participado inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, además de su priorización como colectivo desfavorecido. Dichos programas son los relacionados en la contestación a la PE-3635-I.

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3639-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3639-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de alimentación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603639, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de alimentación.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2003-2005 prevé la realización de las actuaciones necesarias para lograr los objetivos previstos en el mismo. La ejecución del citado Acuerdo se ha realizado, en periodos anuales, mediante la firma de Convenios de Colaboración entre la Administración y los Agentes Económicos y Sociales (Año 2003) o a través de Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan otros Acuerdos de la Junta de Castilla y León sobre la misma cuestión (Años 2004 y 2005). En todos los casos se incluye, con carácter genérico, la realización de actuaciones subvencionables, determinándose la cuantía de la subvención de modo global.

Las partes firmantes del Acuerdo consideraron que dicha fórmula permitía una mejor y más eficaz ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, y permitiendo el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos.

Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos. En este sentido, no se han liquidado los gastos por acciones concretas y determinadas, sino mediante una justificación por conceptos, teniendo en cuenta que muchos gastos, como son los de personal, gastos generales, trabajos realizados por los propios técnicos de la Administración y de los Agentes Económicos y Sociales, por su propia naturaleza, son comunes a la realización de todas las medidas y acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Acuerdo.

Relación de acciones realizadas por los Agentes Económicos y Sociales, así como las financiadas por el Servicio Público de Empleo a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes que se realiza desde el año 2003, y que constituye un programa integrado de recualificación de la competencia profesional:

- 1 Curso de cocina rápida.
- 1 Curso de cocina y pastelería rápida.
- 1 Curso de cocina y organización doméstica.
- 1 Curso sobre habilidades sociales, nutrición, dietética y cocina.
- 1 Curso de cocina y organización doméstica.

No obstante, hay que señalar que en el sector económico y materia indicados en la pregunta, se han desarrollado acciones formativas en otros Programas en los que han participado inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, además de su priorización como colectivo desfavorecido. Dichos programas son los relacionados en la contestación a la PE-3635-I.

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3641-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3641-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de industria y energía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603641, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de industrial y energía.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2003-2005 prevé la realización de las actuaciones necesarias para lograr los objetivos previstos en el mismo. La ejecución del citado Acuerdo se ha realizado, en períodos anuales, mediante la firma de Convenios de Colaboración entre la Administración y los Agentes Económicos y Sociales (Año 2003) o a través de Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan otros Acuerdos de la Junta de Castilla y León sobre la misma cuestión (Años 2004 y 2005). En todos los casos se incluye, con carácter genérico, la realización de actuaciones subvencionables, determinándose la cuantía de la subvención de modo global.

Las partes firmantes del Acuerdo consideraron que dicha fórmula permitía una mejor y más eficaz ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, y permitiendo el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos. En este sentido, no se han liquidado los gastos por acciones concretas y determinadas, sino mediante una justificación por conceptos, teniendo en cuenta que muchos gastos, como son los de personal, gastos generales, trabajos realizados por los propios técnicos de la Administración y de los Agentes Económicos y Sociales, por su propia naturaleza, son comunes a la realización de todas las medidas y acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Acuerdo.

Relación de acciones realizadas por los Agentes Económicos y Sociales, así como las financiadas por el Servicio Público de Empleo a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes que se realiza desde el año 2003, y que constituye un programa integrado de recualificación de la competencia profesional.

- Curso de mecánica-automoción.
- 2 Cursos de soldadura de arco mag-mig..
- Curso de ebanistería.
- Curso para operario de carpintería y muebles.
- Curso de chapista y pintor de vehículos.
- Curso sobre sistemas de aire acondicionado y climatización.

- Curso de electrónica y electricidad del automóvil.
- Curso de tornero fresador.

No obstante, hay que señalar que en el sector económico y materia indicados en la pregunta, se han desarrollado acciones formativas en otros Programas en los que han participado inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, además de su priorización como colectivo desfavorecido. Dichos programas son los relacionados en la contestación a la PE-3635-I.

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3642-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3642-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de construcción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603642, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a planes formativos del mercado laboral en el área de la construcción.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2003-2005 prevé la realización de las actuaciones necesarias para lograr los objetivos previstos en el mismo. La ejecución del citado Acuerdo se ha realizado, en periodos anuales, mediante la firma de Convenios de Colaboración entre la Administración y los Agentes Económicos y Sociales (Año 2003) o a través de Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan otros Acuerdos de la Junta de Castilla y León sobre la misma cuestión (Años 2004 y 2005). En todos los casos se incluye, con carácter genérico, la realización de actuaciones subvencionables, determinándose la cuantía de la subvención de modo global.

Las partes firmantes del Acuerdo consideraron que dicha fórmula permitía una mejor y más eficaz ejecución

de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, y permitiendo el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos. En este sentido, no se han liquidado los gastos por acciones concretas y determinadas, sino mediante una justificación por conceptos, teniendo en cuenta que muchos gastos, como son los de personal, gastos generales, trabajos realizados por los propios técnicos de la Administración y de los Agentes Económicos y Sociales, por su propia naturaleza, son comunes a la realización de todas las medidas y acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Acuerdo.

Relación de acciones realizadas por los Agentes Económicos y Sociales, así como las financiadas por el Servicio Público de Empleo a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes que se realiza desde el año 2003, y que constituye un programa integrado de recualificación de la competencia profesional:

- 2 Cursos de pintura en general e interiores.
- Curso de montaje y revestimiento de pladour.
- 2 Cursos de operador de maquinaria excavadora.

No obstante, hay que señalar que en el sector económico y materia indicados en la pregunta, se han desarrollado acciones formativas en otros Programas en los que han participado inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, además de su priorización como colectivo desfavorecido. Dichos programas son los relacionados en la contestación a la PE-3635-I.

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3643-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3643-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a acciones formativas desarrolladas en el medio rural con población inmigrante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603643, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones formativas desarrolladas en el medio rural con la población inmigrante.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2003-2005 prevé la realización de las actuaciones necesarias para lograr los objetivos previstos en el mismo. La ejecución del citado Acuerdo se ha realizado, en periodos anuales, mediante la firma de Convenios de Colaboración entre la Administración y los Agentes Económicos y Sociales (Año 2003) o a través de Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan otros Acuerdos de la Junta de Castilla y León sobre la misma cuestión (Años 2004 y 2005). En todos los casos se incluye, con carácter genérico, la realización de actuaciones subvencionables, determinándose la cuantía de la subvención de modo global.

Las partes firmantes del Acuerdo consideraron que dicha fórmula permitía una mejor y más eficaz ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, y permitiendo el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos. En este sentido, no se han liquidado los gastos por acciones concretas y determinadas, sino mediante una justificación por conceptos, teniendo en cuenta que muchos gastos, como son los de personal, gastos generales, trabajos realizados por los propios técnicos de la Administración y de los Agentes Económicos y Sociales, por su propia naturaleza, son comunes a la realización de todas las medidas y acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el Acuerdo.

Todas las acciones realizadas por los Agentes Económicos y Sociales tienen una especial atención al mundo rural. En este sentido se destaca el refuerzo a los Centros de Asesoramiento sociolaboral para la población inmigrante:

Centros de UGT: En la actualidad hay un centro permanente en cada capital de provincia, más otro en Ponferrada. Todo ello independientemente de la prestación del servicio en el medio rural:

Provincia de Salamanca: Linares y Alba de Tormes.

Provincia de León: Valencia de Don Juan y La Bañeza.

Provincia de Burgos: Aranda de Duero.

Provincia de Valladolid: Villalón de Campos, Medina de Rioseco y Mayorga.

Provincia de Zamora: Toro y Benavente.

Centros de CC OO: En la actualidad se encuentran en funcionamiento 17 centros de asesoramiento. Hay un centro de información al trabajador extranjero (CITE) en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad, contando con un asesor/asesora en inmigración contratado a jornada completa en todas ellas, excepto Valladolid que cuenta con dos asesores.

Desde mayo del 2005, el servicio se ha ampliado en 8 centros de asesoramiento comarcales en las localidades de: Arenas de San Pedro, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, Béjar, Cuéllar, Medina del Campo y Benavente. Además, el CITE de Salamanca continúa desplazándose a Ciudad Rodrigo, donde presta atención todos los lunes desde marzo de 2004. La asistencia jurídica especializada se completa con los servicios de abogados en materia de extranjería en alguna de las provincias con mayor número de consultas, como Valladolid, Salamanca y León.

El programa de los centros de atención a inmigrantes también cuenta con un coordinador técnico a nivel regional ubicado en Valladolid.

Estos centros constituyen el núcleo de referencia para todas las actuaciones gestionadas por los Agentes Sociales en el ámbito de ejecución del Plan, y punto de referencia fundamental para las acciones de información y orientación.

Las actuaciones financiadas por el Servicio Público de Empleo a través de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes se realiza desde el año 2003, y constituye un programa integrado de recualificación de la competencia profesional. En la programación de las acciones se tiene en cuenta, entre otras características, que las acciones se desarrollen en zonas con gran presencia de inmigrantes así como que se trate de proyectos vinculados al desarrollo económico de un territorio en una actuación estratégica de fomento de empleo a nivel local. Se pueden destacar las acciones formativas realizadas en Miranda de Ebro, Ponferrada, Cuéllar y Medina de Rioseco.

Por otra parte, en las acciones formativas realizadas en las capitales de provincia se incluyen a los alumnos de diferentes municipios, ya que la convocatoria cubre los gastos de desplazamiento de los inmigrantes desde el municipio de su residencia habitual hasta el municipio en que se desarrolle la acción, permitiéndose de esta forma organizar cursos que por falta de alumnos (en el supuesto de un pequeño municipio) no podrían realizarse.

Hay que señalar que se han desarrollado acciones formativas en otros Programas en los que han participado inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, además de su priorización como colectivo desfavorecido. Dichos programas son los relacionados en la contestación a la PE-3635-I. En los mismos, también se prioriza la realización de acciones en áreas desfavor-

recidas en unos casos, y en otros, se tiene en cuenta que los destinatarios sean residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3644-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3644-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la fecha de inclusión del colectivo inmigrante en las ayudas del Plan de Empleo Joven y Estable, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603644, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la fecha de inclusión del colectivo inmigrante en las ayudas del Plan de Empleo Joven y Estable.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Para el cumplimiento del Objetivo 6, se ha promocionado al colectivo inmigrante como colectivo destinatario o beneficiario de las ayudas del Plan Regional de Empleo, dada su condición de colectivo especialmente desfavorecido, entre otros, a fin de facilitar su integración social y laboral. En otros supuestos se ha optado por desarrollar programas específicos destinados a dicho colectivo, teniendo en cuenta sus necesidades peculiares. Por otra parte, no hay que olvidar que los inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, son un colectivo incluido en el ámbito de actuación general de la Administración competente en materia de empleo y, por lo tanto, participan en las acciones formativas, de orientación y de intermediación laboral en las que se incluyen tanto alumnos nacionales como inmigrantes, circunstancia que facilita la integración real, evitando un tratamiento diferencial donde no exista necesidad, circunstancia que obstaculizaría el desarrollo pleno de las potencialidades y competencias del trabajador inmigrante.

El criterio de integración se ha plasmado en la ejecución del Programa específico dirigido exclusivamente al colectivo de inmigrantes, desarrollado desde el año 2003, para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes, con el fin de favorecer la incorporación al mercado de trabajo a los inmigrantes residentes en nuestra Comunidad, mediante acciones integradas de recualificación de su competencia profesional. En este Programa se atienden las necesidades específicas de personas inmigrantes que tienen dificultades para realizar las acciones programadas destinadas a trabajadores y desempleados tanto nacionales como extranjeros, permitiéndose así una formación y orientación previa que lleva a su integración y capacitación para ser beneficiarios de ulteriores acciones dentro de la programación general.

Por otra parte, en todas las convocatorias de subvenciones desarrolladas en cumplimiento de los citados Planes hasta 2003, y actualmente del Plan Regional de Empleo 2004-2006, que por razón de la tipología de las acciones a ejecutar se puede efectuar una discriminación positiva, se ha incluido el colectivo de inmigrantes como colectivo desfavorecido, estableciendo como criterio de selección prioritario de las acciones a programar aquéllas en las que se actúa sobre personas inmigrantes.

Valladolid, 12 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3645-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3645-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la fecha de inclusión del colectivo inmigrante en el Plan Regional de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603645, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la fecha de inclusión del colectivo inmigrante en el Plan Regional de Empleo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Para el cumplimiento del Objetivo 6, se ha promocionado al colectivo inmigrante como colectivo destinatario o beneficiario de las ayudas del Plan Regional de Empleo, dada su condición de colectivo especialmente desfavorecido, entre otros, a fin de facilitar su integración social y laboral. En otros supuestos se ha optado por desarrollar programas específicos destinados a dicho colectivo, teniendo en cuenta sus necesidades peculiares. Por otra parte, no hay que olvidar que los inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, son un colectivo incluido en el ámbito de actuación general de la Administración competente en materia de empleo y, por lo tanto, participan en las acciones formativas, de orientación y de intermediación laboral en las que se incluyen tanto alumnos nacionales como inmigrantes, circunstancia que facilita la integración real, evitando un tratamiento diferencial donde no exista necesidad, circunstancia que obstaculizaría el desarrollo pleno de las potencialidades y competencias del trabajador inmigrante.

El criterio de integración se ha plasmado en la ejecución de un Programa específico dirigido exclusivamente al colectivo de inmigrantes, desarrollado desde el año 2003, para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes, con el fin de favorecer la incorporación al mercado de trabajo a los inmigrantes residentes en nuestra Comunidad, mediante acciones integradas de recualificación de su competencia profesional. En este Programa se atienden las necesidades específicas de personas inmigrantes que tienen dificultades para realizar las acciones programadas destinadas a trabajadores y desempleados, tanto nacionales como extranjeros, permitiéndose así una formación y orientación previa que lleva a su integración y capacitación para ser beneficiarios de ulteriores acciones dentro de la programación general.

Además, en todas las convocatorias de subvenciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Regional de Empleo que por razón de la tipología de las acciones a ejecutar se puede efectuar una discriminación positiva, se ha incluido el colectivo de inmigrantes como colectivo desfavorecido, estableciendo, como criterio de selección prioritario de las acciones a programar, aquéllas en las que se actúa sobre personas inmigrantes.

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3646-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3646-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2003, del fijado para el Objetivo 1, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603646, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 1 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CC OO, UGT y CECAL, en 2003.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 31 de julio de 2003, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.021.720,57 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.708,40 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	300.506,05 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABA- JADORES DE CASTILLA Y LEÓN	300.506,05 €

Los Convenios de Colaboración que desarrollan el Acuerdo de Junta y que articulan la subvención incluyen, con carácter genérico, como objeto del Convenio, la realización de actuaciones subvencionables para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron

cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las actuaciones realizadas en 2003 por cada uno de los firmantes del Acuerdo son las siguientes:

CECALE

Participación en la Ponencia de Trabajo, en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Estudio sobre las barreras que encuentran los empresarios de Castilla y León en el proceso de incorporación de la población inmigrante.

CC OO

Participación en la Ponencia de Trabajo, en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Tareas de investigación, planificación y seguimiento que permiten comprender la realidad social y laboral del inmigrante, estableciendo un sistema de atención individualizada.

UGT

Participación en la Ponencia de Trabajo, en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Programas individualizados para cada uno de los usuarios. En materia de búsqueda de empleo se han realizado dos tipos de actuaciones, en función de las demandas de los usuarios de los centros:

Actuaciones en materia de búsqueda de empleo por cuenta ajena. En este campo con cada uno de los usuarios se han llevado a cabo las siguientes fases:

Planificar el proceso de inserción laboral de modo personalizado a través del diseño de "itinerarios personalizados de inserción laboral".

Informar, orientar y asesorar en materia de recursos formativos existentes en nuestra Comunidad.

Formación en materia de técnicas de búsqueda de empleo: elaboración de CV, cartas de presentación, preparación de entrevistas, etc.

Informar, orientar y asesorar en materia de bolsas de empleo y directorios de empresas.

Garantizar y asegurar el seguimiento y tutelaje, si fuera necesario, durante los primeros meses de contratación.

Investigar y profundizar en las causas que dificultan el acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo.

Actuaciones en materia de búsqueda de empleo por cuenta propia (Autoempleo):

Si del itinerario personalizado del usuario se desprende que es el autoempleo el mejor modo de conseguir su inserción laboral, se llevará a cabo una labor de asesoramiento, haciendo especial hincapié en el conocimiento de las subvenciones y vías de financiación,

teniendo en cuenta los siguientes criterios: Ubicación, y situación laboral y personal.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Participación en la Ponencia de Trabajo, en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Estudio: "Las necesidades formativas de los trabajadores extranjeros en Castilla y León".

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3647-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3647-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2004, del fijado para el Objetivo 1, del presupuesto previsto de 210.354,23 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603647, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 1 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CCOO, UGT y CECALE, en 2004.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 20 de mayo de 2004, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.046.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	313.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	313.000 €

Las Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan el Acuerdo de Junta y que articulan la subvención, incluyen, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar los tipos de acciones. Las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste, de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos.

Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las actuaciones realizadas en 2004 por cada uno de los firmantes del Acuerdo son las siguientes:

CECALE

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo. Esta Comisión es el órgano que tiene las funciones anteriormente atribuidas a la Ponencia de Trabajo, en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Estudio sobre las necesidades de formación y competencias profesionales de la población inmigrante en las empresas de Castilla y León de los sectores de Agricultura, Ganadería, Construcción y Hostelería.

CC OO

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

El estudio titulado "Voces escondidas. Realidad socioeconómica y laboral de la población inmigrante en Castilla y León". Se elaboró en los primeros meses del año 2004, presentándose públicamente en junio del mismo año en Valladolid y posteriormente en otras provincias de la Comunidad.

Ha sido elaborado por los componentes de la Secretaría de migraciones de Comisiones Obreras de Castilla y León, con las aportaciones de algunos expertos universitarios, y se ha contado para la elaboración del muestreo con 970 encuestas directas a inmigrantes en todas las provincias, con los asesores de los Cite.

Tareas de investigación, planificación y seguimiento que permiten comprender la realidad social y laboral del inmigrante, estableciendo un sistema de atención individualizada.

UGT

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

Programas individualizados para cada uno de los usuarios. En materia de búsqueda de empleo se han realizado dos tipos de actuaciones, en función de las demandas de los usuarios de los centros:

Actuaciones en materia de búsqueda de empleo por cuenta ajena. En este campo con cada uno de los usuarios se han llevado a cabo las siguientes fases:

Planificar el proceso de inserción laboral de modo personalizado a través del diseño de "itinerarios personalizados de inserción laboral".

Informar, orientar y asesorar en materia de recursos formativos existentes en nuestra Comunidad.

Formación en materia de técnicas de búsqueda de empleo: elaboración de CV, cartas de presentación, preparación de entrevistas, etc.

Informar, orientar y asesorar en materia de bolsas de empleo y directorios de empresas.

Garantizar y asegurar el seguimiento y tutelaje, si fuera necesario, durante los primeros meses de contratación.

Investigar y profundizar en las causas que dificultan el acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo.

Actuaciones en materia de búsqueda de empleo por cuenta propia (Autoempleo):

Si del itinerario personalizado del usuario se desprende que es el autoempleo el mejor modo de conseguir su inserción laboral, se llevará a cabo una labor de asesoramiento, haciendo especial hincapié en el conocimiento de las subvenciones y vías de financiación, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Ubicación, situación laboral y personal.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

Estudio: "Necesidades formativas de los inmigrantes en Castilla y León".

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3648-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3648-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 1, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603648, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 1 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CCOO, UGT y CECALE, en 2005.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 30 de junio de 2005, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.206.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	393.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRA- BAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	393.000€

El citado Acuerdo establece las condiciones y requisitos de la subvención concedida para cada uno de los beneficiarios, incluyendo, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar los tipos de acciones. Las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron

que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Respecto a las actuaciones realizadas en el año 2005, dado que las mismas se encuentran en ejecución, la información que se aporta es la de las actuaciones previstas pendientes de realizar y/o en ejecución por cada uno de los firmantes:

CECALE

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

Estudios sobre aspectos sociales y laborales de la contratación de trabajadores extranjeros, evaluación del grado de integración en los diferentes sectores económicos y valoración de los efectos de su incorporación al mundo laboral.

CC OO

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

Tareas de investigación, planificación y seguimiento que permiten comprender la realidad social y laboral del inmigrante, estableciendo un sistema de atención individualizada.

UGT

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

Programas individualizados para cada uno de los usuarios. En materia de búsqueda de empleo se han realizado dos tipos de actuaciones en función de las demandas de los usuarios de los centros: Actuaciones en materia de búsqueda de empleo por cuenta ajena, y Actuaciones en materia de búsqueda de empleo por cuenta propia (Autoempleo).

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

Estudio: "Necesidades de formación de los agentes de integración de los inmigrantes".

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3649-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3649-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2003, del fijado para el Objetivo 2, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603649, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 2 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CCOO, UGT y CECALÉ, en 2003.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 31 de julio de 2003, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.021.720,57 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.708,40 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	300.506,05 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	300.506,05 €

Los Convenios de Colaboración que desarrollan el Acuerdo de Junta y que articulan la subvención incluyen, con carácter genérico, como objeto del Convenio, la realización de actuaciones subvencionables para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron que dicha fórmula permite

la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las actuaciones realizadas en 2003 por cada uno de los firmantes del Acuerdo son las siguientes:

CECALE

Participación en la Jornada sobre "Inmigración: retos y oportunidades sociolaborales" celebrada en León el 12 de mayo de 2003.

Participación en la "I Jornada de Inmigración, Empleo y Sociedad en Castilla y León", organizada por CC OO los días 5 y 6 de noviembre de 2003.

Organización de dos Jornadas informativas sobre "Contratación de trabajadores inmigrantes" dirigidas a empresarios de Ávila, celebradas los días 24 de octubre y 13 de noviembre.

Jornadas informativas sobre "Inmigración y empleo: Ordenación de los flujos migratorios, la contratación e integración laboral del inmigrante y el inmigrante ante el empleo y su inserción laboral", celebradas en Palencia el 13 de noviembre, en Guardo el 6 de noviembre y en Aguilar de Campoo el 12 de noviembre.

Jornada informativa sobre Inmigración, celebrada en León el 5 de noviembre de 2003.

Jornada informativa en Valladolid, el 13 de noviembre: "Proyecto P-i-ACTIVA, eliminemos barreras: Un camino hacia la integración en el empleo del inmigrante en Valladolid".

Difusión de las conclusiones del estudio realizado sobre las barreras que encuentran los empresarios de Castilla y León en el proceso de incorporación de la población inmigrante.

Tríptico divulgativo dirigido a las empresas de la Comunidad: "Empresa: Una apuesta por la Integración".

Tríptico dirigido a las empresas que informa sobre los trámites administrativos en la contratación de trabajadores inmigrantes y régimen de contingentes.

Correos informativos y de sensibilización con el lema "El inmigrante es=" difundidos a 1.789 empresas de Valladolid, 227 de Palencia y 778 de Burgos.

Mailing con el lema "El inmigrante es=" (carta y díptico informativo y de sensibilización) a 1.200 empresas de Valladolid, 300 de Palencia y 700 de Burgos.

Campaña de servicio telefónico: Llamadas telefónicas a 250 gestores de empresas para información y sensibilización, poniendo a su disposición el servicio

de asesoría y el portal de inmigración www.tutrabajo.org/inmigracion.

Visitas informativas a 66 empresas para concienciar a los gestores sobre el fenómeno de la inmigración (evitar la economía sumergida, favorecer la afiliación a la Seguridad Social) y realización de encuestas.

Elaboración de un calendario 2004 de sensibilización, distribuido a empresas de la provincia de Soda.

Creación de una Web para información y asesoramiento al empresario y al inmigrante (incluye zona común sobre orientación laboral). www.e-empleo.info.

Herramienta tecnológica www.tutrabajo.org/inmigracion (Portal de Inmigración) con varias acciones: Área de asesoramiento abierto a empresas, inmigrantes, entidades y sociedad en general con respuesta on line ó máxima 24 horas por mail o teléfono; Proyecto P-i-ACTIVA, foro de discusión y debate; en general, instrumento de integración entre empresas y el trabajador inmigrante, medio de ayuda, información y comunicación.

Inserción en la página web de FOES www.foes.es de un apartado dedicado al Acuerdo de Diálogo Social sobre la Integración Social y Laboral de la población inmigrante en Castilla y León.

CC OO

Campaña continuada de difusión, a nivel regional, de los centros de información al trabajador extranjero:

Edición de carteles (dos tamaños, 5.000 carteles con lema en 5 idiomas, castellano, inglés, francés, búlgaro y árabe).

Edición de trípticos informativos bilingües en castellano y en los idiomas citados (20.000 unidades).

Tarjetas de visita (6.500 unidades).

Carpetas ficha apertura expediente (3.000 unidades).

Camisetas (1.000 unidades).

Libretas de notas (12.000 unidades).

Cuaderno de notas (3.000 unidades).

Lápices (6.000 unidades).

Pins (3.000 unidades).

Llaveros (3.000 unidades).

Gorras (1.350 unidades).

Las campañas de prensa específicas realizadas desde el Sindicato siempre han consistido en la convocatoria de ruedas de prensa públicas en todas las provincias de la Comunidad, tanto para presentar el servicio como para informar de actividades que se realizaban: campañas denuncia, etc.

Jornadas de Inmigración, Empleo y Sociedad en Castilla y León, días 5 y 6 de noviembre de 2003.

Boletín informativo sobre temas de inmigración denominado Noti-cite Valladolid.

Desde la Organización Sindical se ha hecho frente a situaciones de mano de obra ilegal mediante denuncias ante la Inspección, Policía o el Ministerio Fiscal.

Creación de 17 centros de asesoramiento socio-laboral. Hay un centro de información al trabajador extranjero (CITE) en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad, contando con un asesor/asesora en inmigración contratado a jornada completa en todas ellas, excepto Valladolid que cuenta con dos asesores. La asistencia jurídica especializada se completa con los servicios de abogados en materia de extranjería en alguna de las provincias con mayor número de consultas como Valladolid, Salamanca y León.

El programa de los centros de atención a inmigrantes también cuenta con un coordinador técnico a nivel regional ubicado en Valladolid.

UGT

Campañas de información a empleadores a lo largo del año 2003.

En el año 2003 se realizó una campaña "Por una inmigración que respete los derechos de los trabajadores".

Ha elaborado el siguiente material informativo:

Dípticos de la campaña "Por una inmigración que respete los derechos de los trabajadores".

Elaboración de la "Guía del inmigrante".

Ambas publicaciones se realizaron en varios idiomas: español, francés, búlgaro, inglés y árabe.

Desde la Organización Sindical se ha hecho frente a situaciones de mano de obra ilegal mediante denuncias ante la Inspección, Policía o el Ministerio Fiscal.

Creación de un centro permanente de Asesoramiento sociolaboral en cada capital de provincia, más otro en Ponferrada. Todo ello independientemente de la prestación del servicio en el medio rural:

Provincia de Salamanca: Linares y Alba de Tormes.

Provincia de León: Valencia de Don Juan y La Bañeza.

Provincia de Burgos: Aranda de Duero.

Provincia de Valladolid: Villalón de Campos, Medina de Rioseco y Mayorga.

Provincia de Zamora: Toro y Benavente.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Jornada sobre "Inmigración: Retos y oportunidades sociolaborales" celebrada en León el 12 de mayo de 2003, con participación de la Administración Estatal, Regional, Agentes Económicos y Sociales, y Organizaciones representativas en materia de inmigración e inmigrantes.

Exposición fotográfica sobre el tema de la inmigración, incluida en la Jornada celebrada el 12 de mayo y en LABORA 2003, Foro del Empleo y la Formación, celebrado en Valladolid de 8 al 10 de abril.

Elaboración de material informativo: Folletos divulgativos del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León.

Material informativo: Guía de la inmigración en Castilla y León.

Diseño y ejecución de una campaña publicitaria, con el lema "Castilla y León: Una región para todos", en los medios informativos de Castilla y León. Se han efectuado inserciones publicitarias en 17 periódicos a lo largo de 4 días alternos, se han emitido cuñas de radio de 20 segundos en 5 emisoras de nuestra Comunidad Autónoma y spots de 20 segundos en 7 televisiones con programas en Castilla y León.

Realización de diversos artículos publicitarios con el lema "Una región para todos" distribuidos entre los Agentes Económicos y Sociales, Administración y sociedad en general.

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3650-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3650-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2004, del fijado para el Objetivo 2, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603650, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 2 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CC OO, UGT y CECALE, en 2004.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 20 de mayo de 2004, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.046.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CCOO)	313.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	313.000 €

Las Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan el Acuerdo de Junta y que articulan la subvención, incluyen, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las actuaciones realizadas en 2004 por cada uno de los firmantes del Acuerdo son las siguientes:

CECALE

Celebración los días 13 y 14 de octubre, en Ávila, de una Jornada informativa sobre "Contratación de trabajadores inmigrantes", dirigida a empresarios.

En Burgos se han organizado varias Jornadas informativas: El 26 de mayo: "Retos y Oportunidades que se abren ante la incorporación de los diez nuevos países de la Unión Europea; el 9 de junio, con los directores generales y gerentes de las principales empresas industriales: "La necesidad de contratación de inmigrantes";

el 14 de septiembre, con empresarios miembros de FAE: "Información y sensibilización en materia de contratación de trabajadores inmigrantes; cinco reuniones de sensibilización en materia de Inmigración por sectores: El 24 de marzo, con el sector de la Distribución; el 16 de junio, sector de la construcción; el 19 de julio, con el sector textil; el 30 de septiembre, con las empresas de Residencias de mayores y el 13 de octubre con el sector de Instaladores de Calefacción y Fontanería.

Jornada celebrada el 21 de octubre en Medina del Campo, en colaboración con el Ayuntamiento, sobre "inmigración - Diversidad, una mejora para el Empleo".

Jornada en Valladolid, el 27 de octubre, con la participación de empresarios, profesores universitarios y expertos sobre "Diálogo con la Diversidad".

Elaboración de la gula "Empresa e Inmigración en Castilla y León".

Campaña de información a las empresas de Castilla y León sobre los servicios que presta la Confederación en materia de inmigración.

Envío de una circular, en febrero, a 750 empresas de Burgos sobre el procedimiento de contratación de extranjeros. Se vuelve a remitir información en junio recogiendo el procedimiento de contratación aprobado por Resolución de 22 de enero de 2004, así como el contingente nacional y el de Burgos.

Difusión a 1.789 empresas de Palencia de los servicios prestados en materia de inmigración: Trámites, bolsa de empleo...

Calendario con el lema "Por la Integración Social y Laboral de la población inmigrante, distribuido entre empresas sorianas con una circular informativa sobre las ventajas socioculturales y laborales de la contratación de extranjeros.

Edición de 1.200 dípticos informativos sobre el proyecto P-i-ACTIVA, difundidos en jornadas y por correo a empresas de Valladolid, y ONGs ofertando el Servicio de Asesoramiento en materia de inmigración.

Envío de un correo de sensibilización a 1.538 empresas de la provincia de Valladolid.

Elaboración de mensajes de sensibilización para empresarios e inserción de los mismos en el ticket de la web www.tutrabajo.org/inmigracion.

Visitas a 100 empresas de Valladolid para informar sobre los contenidos del proyecto de inmigración, entrega de material y encuesta a los gerentes de los centros de trabajo.

Contacto telefónico con 953 empresas de Valladolid informando sobre el proyecto P-i-ACTIVA, la web sobre inmigración y el servicio de asesoramiento.

Consolidación y actualización de la página web sobre inmigración de CECAL www.e-empleo.info.

Actualización de un espacio independiente sobre inmigración en el portal de Internet de FAE, CONFAES y FOES.

Realización en www.tutrabajo.org/inmigracion de una conexión con la Red Eures, creación de un Foro sobre temas de inmigración, e implementación del juego "Experto en inmigración" como un instrumento de sensibilización.

Servicio de Información y Asesoramiento telefónico en materia de inmigración a través del 902 501 443 y on-line a través de la página web www.e-empleo.info y de correo electrónico dirigido a empresas.

CC OO

Campaña continuada de difusión, a nivel regional, de los centros de información al trabajador extranjero.

Edición de carteles (dos tamaños, 5.000 carteles con lema en 5 idiomas, castellano, inglés, francés, búlgaro y árabe).

Edición de trípticos informativos bilingües en castellano y en los idiomas citados (20.000 unidades).

Tarjetas de visita (6.500 unidades).

Carpetas para la ficha apertura expediente (3.000 unidades).

Camisetas (1.000 unidades).

Libretas de notas (12.000 unidades).

Cuaderno de notas (3.000 unidades).

Lápices (6.000 unidades).

Pins (3.000 unidades).

Llaveros (3.000 unidades).

Gorras (1.350 unidades).

Las campañas de prensa específicas realizadas desde el Sindicato siempre han consistido en la convocatoria de ruedas de prensa públicas en todas las provincias de la Comunidad, tanto para presentar el servicio como para informar de actividades que se realizaban, campañas denuncia, etc.

Campaña informativa por el proceso de normalización de trabajadores extranjeros. Con actividades puntuales como, charlas sobre derechos laborales básicos: "Inmigrante, conoce tus derechos", que se realizó en Burgos para trabajadores de la construcción.

Boletín informativo sobre temas de inmigración denominado noti-cite, Valladolid.

Jornadas de multiculturalidad e inmigración "Podemos construir otra sociedad por un trabajo en igualdad", del 5 al 14 de mayo del 2004.

Desde la Organización Sindical se ha hecho frente a situaciones de mano de obra ilegal mediante denuncias ante la Inspección, Policía o el Ministerio Fiscal.

Se encuentran en funcionamiento los 17 centros de asesoramiento creados el año anterior. Hay un centro de información al trabajador extranjero (CITE) en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad, contando con un asesor/asesora en inmigración contratado a jornada completa en todas ellas, excepto Valladolid que cuenta con dos asesores. La asistencia jurídica especializada se completa con los servicios de abogados en materia de extranjería en alguna de las provincias con mayor número de consultas como Valladolid, Salamanca y León.

El programa de los centros de atención a inmigrantes también cuenta con un coordinador técnico a nivel regional ubicado en Valladolid.

UGT

Campañas: "Nuestra calidad de vida y de futuro en avance con la inmigración", y "No permitamos que nuestra inmigración se convierta en negocio".

Se realizó, a lo largo del año 2004, una campaña continuada de información a los empleadores.

Durante todo el año 2004 se realizó la Campaña "Nuestra calidad de vida y de futuro en avance con la inmigración".

Material informativo:

Agendas sociales.

Carteles de divulgación de cada uno de los centros de asesoramiento social y laboral para dar a conocer sus servicios en los CEAS, Ayuntamientos, Centros Cívicos, Policía, Oficinas de extranjería, Áreas de trabajo, etc.

Campaña de difusión a través de los medios de comunicación escritos y audiovisuales de nuestros centros de asesoramiento dirigidos a la población inmigrante. Esta campaña se amplió con posterioridad, anunciando el servicio en la prensa escrita de cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León. El lema de esta campaña fue: "A tu servicio". En la publicidad se anunciaban las materias en las que versaba el asesoramiento y los servicios dirigidos a la población inmigrante:

Asesoramiento y tramitación de documentación.

Asistencia jurídico-laboral.

Atención social.

Orientación laboral.

Orientación en materia de formación.

Jornada: "La reforma de la Ley de Extranjería y contingente 2004". Se celebraron el 4/03/04 en Burgos,

el 30/03/04 en Salamanca, el 14/04/04 en Palencia, el 26/04/04 en Zamora, y el 28/10/04 en Burgos.

Jornada internacional: "Inmigración derechos humanos y relaciones internacionales. Antecedentes, situación actual y perspectivas de futuro", que se llevó a cabo los días 29 y 30 de septiembre de 2004.

Desde la Organización Sindical se ha hecho frente a situaciones de mano de obra ilegal mediante denuncias ante la Inspección, Policía o el Ministerio Fiscal.

Hay un centro permanente de asesoramiento socio-laboral en cada capital de provincia más otro en Ponferrada. Todo ello independientemente de la prestación del servicio en el medio rural:

Provincia de Salamanca: Linares y Alba de Tormes.

Provincia de León: Valencia de Don Juan y La Bañeza.

Provincia de Burgos: Aranda de Duero.

Provincia de Valladolid: Villalón de Campos, Medina de Rioseco y Mayorga.

Provincia de Zamora: Toro y Benavente.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Jornada sobre "La Formación y el Empleo como vía de integración".

Reedición de 10.000 ejemplares del folleto divulgativo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población Inmigrante de Castilla y León.

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3651-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3651-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 2, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603651, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 2 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CC OO, UGT y CECALE, en 2005.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 30 de junio de 2005, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.206.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	393.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	393.000 €

El citado Acuerdo establece las condiciones y requisitos de la subvención concedida para cada uno de los beneficiarios, incluyendo, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Respecto a las actuaciones realizadas en el año 2005, dado que las mismas se encuentran en ejecución, la información que se aporta es la de las actuaciones previstas pendientes de realizar y/o en ejecución por cada uno de los firmantes:

CECALE

Funcionamiento del servicio de información y asesoramiento a las empresas sobre contratación de trabajadores inmigrantes, en las sedes de las organizaciones empresariales provinciales y en CECALE.

Línea telefónica de atención integral en materia de inmigración.

Material divulgativo y comunicación de información a empresas.

Plan de medios de comunicación para difusión de las iniciativas empresariales en materia de inmigración.

Mantenimiento y desarrollo de las páginas web de CECALE y organizaciones provinciales en materia de inmigración (normativa, ofertas de empleo, ofertas formativas).

CC OO

Campaña continuada de difusión, a nivel regional, de los centros de información al trabajador extranjero.

En estos momentos se están reeditando los carteles y trípticos de difusión del servicio, al haberse agotado, así como las tarjetas de presentación, a las que se añadirán las de los nuevos centros de información en áreas comarcales que se han abierto en 2005.

Ha desarrollado una intensa campaña de información y acción positiva para el afloramiento de la economía sumergida, durante todo el proceso de normalización que se ha llevado a cabo en el año 2005, dirigida tanto a trabajadores inmigrantes como a posibles empresarios afectados. La campaña consistió en la convocatoria y celebración de cerca de 70 asambleas informativas en localidades de todas las provincias de Castilla y León así como en las propias capitales de provincia.

Las campañas de prensa específicas realizadas desde el Sindicato siempre han consistido en la convocatoria de ruedas de prensa públicas en todas las provincias e la Comunidad, tanto para presentar el servicio como puntualmente informar de actividades que se realizaban: campañas denuncia etc.

2^{as} Jornadas regionales de inmigración "Futuro de la inmigración en España y Europa, nuevas perspectivas, retos y oportunidades", días 2 y 4 de marzo de 2005.

2^{as} Jornadas interculturales de Comisiones Obreras de Castilla y León, días 23 a 30 de junio de 2005.

Jornada técnica para los CITES sobre el proceso de normalización, en enero de 2005.

Se prevé la celebración de unas Jornadas sobre salud laboral, juventud e inmigración.

Prevista la celebración de Jornadas sindicales sobre inmigración.

Están previstas acciones de sensibilización, dirigidas a trabajadores y sociedad en general, a través de charlas en institutos y centros de estudio, así como la elaboración de materiales de difusión dirigidos a trabajadores autóctonos para evitar situaciones de rechazo en el puesto de trabajo.

Diseño de una acción sobre el estudio y difusión del fenómeno migratorio en colaboración con la Universidad de Valladolid.

Desde la Organización Sindical se ha hecho frente a situaciones de mano de obra ilegal mediante denuncias ante la Inspección, Policía o el Ministerio Fiscal.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento 17 centros de asesoramiento sociolaboral. Hay un centro de información al trabajador extranjero (CITE) en cada una de las capitales de provincia de la Comunidad, contando con un asesor/asesora en inmigración contratado a jornada completa en todas ellas, excepto Valladolid que cuenta con dos asesores.

Desde mayo del 2005 el servicio se ha ampliado en 8 centros de asesoramiento comarcales en las localidades de: Arenas de San Pedro, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Ponferrada, Béjar, Cuéllar, Medina del Campo y Benavente. No obstante esta ampliación, la asesora del CITE Salamanca continúa desplazándose a Ciudad Rodrigo, donde presta atención todos los lunes desde marzo de 2004. La asistencia jurídica especializada se completa con los servicios de abogados en materia de extranjería en alguna de las provincias con mayor número de consultas, como Valladolid, Salamanca y León.

El programa de los centros de atención a inmigrantes también cuenta con un coordinador técnico a nivel regional ubicado en Valladolid.

UGT

Campaña 2005: "No sigas en la irregularidad: ¡Infórmate!".

Campaña 2005: "El proceso de normalización, régimen general y régimen de empleadas del hogar".

Guía básica sobre el proceso de normalización en el régimen especial de empleadores del hogar (6.000 ejemplares).

Guía básica sobre el proceso de normalización en el régimen general (6.000 ejemplares).

Publicación del libro de ponencias "Jornada de inmigración, derechos humanos y relaciones internacionales".

Prevista una jornada para el mes de septiembre.

Jornada celebrada en Zamora el 24 de febrero sobre el proceso de normalización.

Desde la Organización Sindical se ha hecho frente a situaciones de mano de obra ilegal mediante denuncias ante la Inspección, Policía o el Ministerio Fiscal.

En la actualidad hay un centro permanente en cada capital de provincia, más otro en Ponferrada. Todo ello independientemente de la prestación del servicio en el medio rural:

Provincia de Salamanca: Linares y Alba de Tormes.

Provincia de León: Valencia de Don Juan y La Bañeza.

Provincia de Burgos: Aranda de Duero.

Provincia de Valladolid: Villalón de Campos, Medina de Rioseco y Mayorga.

Provincia de Zamora: Toro y Benavente.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

"Seminario de Formación de formadores: Atención plena al nuevo inmigrante y jornada sobre integración del inmigrante".

Valladolid, 15 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3652-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3652-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2004, del fijado para el Objetivo 3, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603652, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 3 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CC OO, UGT y CECALE, en 2004.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 20 de mayo de 2004, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.046.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante, de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	313.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	313.000 €

Las Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan el Acuerdo de Junta y que articulan la subvención, incluyen, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del citado Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos.

Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las actuaciones realizadas en 2004 por cada uno de los firmantes del Acuerdo son las siguientes:

CECALE

Las acciones ejecutadas por CECALE van dirigidas fundamentalmente a la empresa; no obstante, en todas las provincias de la Comunidad, a través de los Gabinetes y Servicios de las Asociaciones Empresariales, se han realizado acciones de información y asesoramiento a todas las partes implicadas en los procesos de contratación sobre tramitación legal, ofertas de empleo, etc.

Destacamos las más significativas:

En Burgos, a través de una circular remitida a todos los sectores empresariales se ha informado sobre el procedimiento de contratación de extranjeros.

En Palencia, cerca de 2.000 empresarios recibieron información escrita sobre actuaciones en materia de inmigración: trámites legales, bolsa de empleo, etc.

En Valladolid se ha procedido a la edición de 1.200 dípticos informativos sobre el proyecto P-i-ACTiVA, difundidos en reuniones y jornadas de estudio, ofertando los servicios de información en materia de inmigración.

CECALE mantiene actualizada su página web en temas de inmigración.

Igualmente, el portal de Internet de FAE, CONFAES y FOES mantiene actualizada la página de inmigración.

CC OO

Las actuaciones de orientación e información a la población inmigrante se realizan a través de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITES).

Actualmente 10 técnicos prestan el servicio, con otro técnico que realiza funciones de coordinación general. A ello se añade, en los casos que se necesita, un refuerzo a la atención legal por abogados en diferentes provincias.

La atención se presta de forma grupal y personalizada en dos fases:

Servicio de Información y Asesoramiento a Inmigrantes. Se prestan tareas de información, orientación, asesoramiento, tramitación en materia laboral, información de normativa de extranjería, obtención de nacionalidad, permisos de trabajo, etc...

Integración laboral. Se realiza una orientación y asesoramiento, difusión del programa entre el colectivo inmigrante, derivación a recursos y servicios específicos, seguimiento de los trabajadores en empresas, formación, prevención de riesgos laborales, etc.

UGT

El trabajo de información y orientación a la población inmigrante se realiza fundamentalmente a través de los Centros de Atención a Inmigrantes. Se trata de acciones individualizadas para detectar las necesidades de cada uno de los usuarios actuando de la siguiente forma:

Cuando un usuario acude al centro por primera vez se lleva a cabo una entrevista personalizada con el fin de detectar sus necesidades y ofrecerle asesoramiento personalizado. Una vez analizada la situación, se elabora un programa de actuación individualizado, haciendo un seguimiento del trámite o situación a resolver.

Lo que se pretende con estos itinerarios personalizados es que los centros de asesoramiento, repartidos por todas las capitales de provincia de la Comunidad, sirvan de espacio donde el inmigrante pueda realizar las consultas laborales y de extranjería que considere conveniente a su situación de renovación u obtención de documentación.

Si procede realizar algún tipo de tramitación o seguimiento en cualquiera de los campos legal, laboral o social, se procede a la apertura de un expediente, implicando, en gran número de ocasiones, la preparación y aportación de documentación. La apertura del expediente y la correspondiente tramitación de la documentación o la investigación sobre el estado de la misma, implica la necesidad de mantener un contacto periódico con el usuario. De esta misma forma se hace el seguimiento de las inserciones laborales, con el objetivo de que estas cumplan con todas las garantías legales.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Por Resolución de 7 de julio de 2004, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones para la realización de Acciones de Información, Orientación, Formación e Inserción Laboral dirigidas a Inmigrantes, en desarrollo del

Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población Inmigrante de Castilla y León, con un presupuesto de 275.719,42 euros. Estas actuaciones constituyen un programa específico de integración social y laboral, realizándose acciones de información y orientación, cursos de formación, seguimiento de la inserción, y en ciertos casos, un itinerario completo. Las acciones ejecutadas fueron las siguientes:

- 2 CURSOS DE CUIDADOS ASISTENCIALES DE PERSONAS MAYORES, (uno de ellos para mujeres).
- 2 CURSOS DE OPERADOR DE MAQUINARIA EXCAVADORA.
CURSO DE AYUDANTE DE COCINA Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.
- 2 CURSOS DE INFORMÁTICA BÁSICA.
- 3 CURSOS DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y HOSTELERÍA.
- 3 CURSOS DE SERVICIO DOMÉSTICO.
CURSO DE PINTURA GENERAL E INTERIORES.
CURSO DE OPERARIO DE CARPINTERÍA Y MUEBLES.
- 2 CURSOS DE FORMACIÓN TEÓRICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR.
FORMACIÓN DE FORMADORES.
OBTENCIÓN PERMISO DE CONDUCIR B.
FORMACIÓN DE AGENTES Y MEDIADORES INTERCULTURALES.
DISEÑO DE PAG WEB.
HABILIDAD NUTRICIÓN, DIETÉTICA Y COCINA.
CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN.
VOLUNTARIADO ÚNTERCULTURAL.
TALLER PRELABORAL.
TALLER PRODUCTIVO.
ALFABETIZAC INFORMÁTICA.
IDIOMA CASTELLANO Y HABILIDADES SOCIALES.
ACCESO NUEVAS TECNOLOGÍAS.
CURSO NUEVAS TECNOLOGÍAS.
CURSO ALFABETIZACIÓN.

- 3 CURSOS DE CAMARERO DE BAR (UNO DE ELLOS PARA MUJERES).

CURSO CHAPISTA Y PINTOR DE VEHÍCULOS.

CURSO SOBRE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACIÓN.

CURSO DE ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL.

- 9 EXPEDIENTES DE ACCIONES INTEGRADAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, INSERCIÓN LABORAL.

El Servicio Público de Empleo tiene como competencias la intermediación laboral, gestión y tramitación de las ofertas de empleo, programas de ayuda a la búsqueda de empleo, acciones de mejora de empleo, asesoramiento y orientación profesional y laboral. La población inmigrante tiene acceso, por su condición de desempleado o trabajador a todos los servicios ofrecidos por el Servicio Público de Empleo, en las materias que son de su competencia, y tanto en los Servicios Centrales, Gerencias Provinciales como en cada una de las Oficinas de Empleo se informa y orienta a la población inmigrante en cumplimiento de lo establecido como Objetivo 3 en el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población Inmigrante, sin perjuicio de la existencia de programas específicos, como es el caso del mencionado en el apartado anterior.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3653-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3653-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 3, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603653, formulada por el Procurador D. José

Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 3 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CCOO, UGT y CECALE, en 2005.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 30 de junio de 2005, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.206.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	393.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	393.000 €

El citado Acuerdo establece las condiciones y requisitos de la subvención concedida para cada uno de los beneficiarios, incluyendo, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del citado Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos.

Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Respecto a las actuaciones realizadas en el año 2005, dado que las mismas se encuentran en ejecución, la información que se aporta es la de las actuaciones previstas pendientes de realizar y/o en ejecución por cada uno de los firmantes:

CECALE

Las acciones ejecutadas por CECALE van dirigidas fundamentalmente a la empresa; no obstante, las páginas web sobre Inmigración y el área de asesoramiento sobre inmigración mencionadas en la PE-3650, sobre el objetivo 2, están abiertas no sólo a empresas, sino también a inmigrantes, realizándose de esta forma actuaciones de información y orientación sobre dudas, tramitación legal, ofertas de empleo, etc.

CC OO

Las actuaciones de orientación e información a la población inmigrante se realizan a través de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITES). Actualmente 10 técnicos prestan el servicio, con otro técnico que realiza funciones de coordinación general. A ello se añade, en los casos que se necesita, un refuerzo a la atención legal por abogados en diferentes provincias.

La atención se presta de forma grupal y personalizada en dos fases:

Servicio de Información y Asesoramiento a Inmigrantes. Se prestan tareas de información, orientación, asesoramiento, tramitación en materia laboral, información de normativa de extranjería, obtención de nacionalidad, permisos de trabajo, etc...

Integración laboral.

Se realiza una orientación y asesoramiento, difusión del programa entre el colectivo inmigrante, derivación a recursos y servicios específicos, seguimiento de los trabajadores en empresas, formación, prevención de riesgos laborales, etc.

UGT

El trabajo de información y orientación a la población inmigrante se realiza fundamentalmente a través de los Centros de Atención a Inmigrantes. Son acciones individualizadas para detectar las necesidades de cada uno de los usuarios actuando de la siguiente forma:

Cuando un usuario acude al centro por primera vez se lleva a cabo una entrevista personalizada con el fin de detectar sus necesidades y ofrecerle asesoramiento personalizado. Una vez analizada la situación, se elabora un programa de actuación individualizado, haciendo un seguimiento del trámite o situación a resolver.

Lo que se pretende con estos itinerarios personalizados es que los centros de asesoramiento, repartidos por todas las capitales de provincia de la Comunidad, sirvan de espacio donde el inmigrante pueda realizar las consultas laborales y de extranjería que considere conveniente a su situación de renovación u obtención de documentación.

Si procede realizar algún tipo de tramitación o seguimiento en cualquiera de los campos: legal, laboral o social, se procede a la apertura de un expediente, implicando, en gran número de ocasiones, la preparación y aportación de documentación. La apertura del expediente y la correspondiente tramitación de la documentación o la investigación sobre el estado de la misma, implica la necesidad de mantener un contacto periódico con el usuario. De esta misma forma se hace el seguimiento de las inserciones laborales, con el objetivo de que éstas cumplan con todas las garantías legales.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Por Resolución de 16 de febrero de 2005, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan subvenciones para la realización de Acciones de Información, Orientación, Formación e Inserción Laboral dirigidas a Inmigrantes, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población Inmigrante de Castilla y León, con un presupuesto de 275.000 euros. Estas actuaciones constituyen un programa específico de integración social y laboral, realizándose acciones de información y orientación, cursos de formación, seguimiento de la inserción, y en ciertos casos, un itinerario completo. Actualmente están en ejecución, con la siguiente programación:

ACCIONES PROGRAMADAS.

2 CURSOS DE CAMARERO DE BAR.

3 CURSOS FORMACIÓN EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

CURSO DE CUIDADORÍA DE PERSONAS MAYORES.

CURSO DE FORMACIÓN PARA TÉCNICOS DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A INMIGRANTES.

CURSO DE COCINA Y ORGANIZACIÓN DOMÉSTICA.

CURSO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

CURSO DE INFORMÁTICA.

CURSO DE INTERNET.

CURSO DE SOLDADURA.

TALLERES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO, LEGISLACIÓN BÁSICA Y MOTIVACIÓN.

TRES EXPEDIENTES SOBRE ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

CURSO DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL.

CURSO DE ALFABETIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR.

CURSO TORNERO FRESADOR.

CURSO DE INFORMÁTICA BÁSICA, INTERNET Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL: DIRIGIDAS A INMIGRANTES. OFERTA BOLSA DE EMPLEO.

CURSO CAMARERO DE RESTAURANTE-BAR.

2 EXPEDIENTES SOBRE ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DIRIGIDAS A INMIGRANTES EN EL SECTOR AGROPECUARIO QUE INCLUYEN BOLSA DE EMPLEO.

CURSO DE AYUDANTE DE COCINA.

EMPLEADA DE HOGAR.

REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.

CURSO AUXILIAR DE GERIATRÍA.

ACCIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN EL COLECTIVO INMIGRANTE Y CURSO DE COCINA ESPAÑOLA Y HABILIDADES HOSTELERAS.

ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN. TALLERES BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.

CURSO DE PELUQUERÍA.

ACCIÓN FORMATIVA HACIA EL AUTO-EMPLEO.

El Servicio Público de Empleo tiene como competencias la intermediación laboral, gestión y tramitación de las ofertas de empleo, programas de ayuda a la búsqueda de empleo, acciones de mejora de empleo, asesoramiento y orientación profesional y laboral. La población inmigrante tiene acceso, por su condición de desempleado o trabajador a todos los servicios ofrecidos por el Servicio Público de Empleo, en las materias que son de su competencia, y tanto en los Servicios Centrales, Gerencias Provinciales como en cada una de las Oficinas de Empleo se informa y orienta a la población inmigrante en cumplimiento de lo establecido como Objetivo 3 en el Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población Inmigrante, sin perjuicio de la existencia de programas específicos, como es el caso del mencionado en el apartado anterior.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3654-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3654-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración

Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2003, del fijado para el Objetivo 4, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603654, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 4 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CCOO, UGT y CECALE, en 2003.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 31 de julio de 2003, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.021.720,57 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.708,40 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	300.506,05 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	300.506,05 €

Los Convenios de Colaboración que desarrollan el Acuerdo de Junta y que articulan la subvención, incluyen, con carácter genérico, como objeto del Convenio, la realización de actuaciones subvencionables para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del citado Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las actuaciones realizadas en 2003 por cada uno de los firmantes del Acuerdo son las siguientes:

CECALE

Participación en la Ponencia de Trabajo, en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Las acciones ejecutadas por CECALE van dirigidas fundamentalmente a la empresa; no obstante, las páginas web sobre Inmigración y el área de asesoramiento sobre inmigración mencionadas en la PE-3650 sobre el objetivo 2, están abiertas no sólo a empresas, sino también a inmigrantes, realizándose de esta forma actuaciones de información, orientación y asesoramiento laboral.

CC OO

Participación en la Ponencia de Trabajo, en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Carteles (dos tamaños, 5.000 carteles con lema en 5 idiomas, castellano, inglés, francés, búlgaro y árabe).

Trípticos informativos bilingües en 5 idiomas: castellano, inglés, francés, búlgaro y árabe. (20.000 unidades).

Guía de recursos para el inmigrante.

Con carácter general, hay que indicar que todas las actuaciones realizadas por CC.OO. a través de los Centros de Asesoramiento sociolaboral para la población inmigrante tienen como objetivo no solo facilitar el acceso de los inmigrantes a los recursos disponibles, en cumplimiento del Objetivo 3, sino que también van dirigidos al cumplimiento del Objetivo 4, a través de las acciones de orientación y asesoramiento laboral, derivando a los trabajadores inmigrantes a todos los servicios integrados conforme a las necesidades que presenten según el perfil y la potencialidad del individuo.

UGT

Participación en la Ponencia de Trabajo, en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Elaboración de una campaña de dípticos "Por una inmigración que respete los derechos de los trabajadores" en varios idiomas: español, francés, búlgaro, inglés y árabe.

Elaboración de una guía "Guía del inmigrante" en varios idiomas: español, francés, búlgaro, inglés y árabe.

Con carácter general, hay que indicar que todas las actuaciones realizadas por UGT a través de los Centros de Asesoramiento sociolaboral para la población inmigrante tienen como objetivo no solo facilitar el acceso de los inmigrantes a los recursos disponibles, en cumplimiento del Objetivo 3, sino que también van dirigidos al cumplimiento del Objetivo 4, a través de las acciones de orientación y asesoramiento laboral, derivando a los trabajadores inmigrantes a todos los servicios integrados, conforme a las necesidades que presenten según el perfil y la potencialidad del individuo.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Participación en la Ponencia de Trabajo, en el seno de la Comisión Regional de Empleo y Formación.

Durante el año 2003, las competencias de intermediación laboral, gestión y tramitación de las ofertas de empleo, programas de ayuda a la búsqueda de empleo, acciones de mejora de empleo, asesoramiento y orientación profesional y laboral residían en la Dirección General de Relaciones e Intermediación Laboral. La población inmigrante tiene acceso, por su condición de desempleado o trabajador a todos los servicios ofrecidos por el Servicio Público de Empleo, en las materias que son de su competencia, y tanto en los Servicios Centrales, como Territoriales y en cada una de la Oficinas de Empleo se informó y orientó a la población inmigrante, realizándose las funciones previstas para el cumplimiento del objetivo 4.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3655-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3655-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 4, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603655, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 4 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León y las organizaciones CC OO, UGT y CECALE, en 2005.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 30 de junio de 2005, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.206.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	393.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	393.000 €

El citado Acuerdo establece las condiciones y requisitos de la subvención concedida para cada uno de los beneficiarios, incluyendo, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Respecto a las actuaciones realizadas en el año 2005, dado que las mismas se encuentran en ejecución, la información que se aporta es la de las actuaciones previstas pendientes de realizar y/o en ejecución por cada uno de los firmantes:

CECALE

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

Las acciones ejecutadas por CECALE van dirigidas fundamentalmente a la empresa; no obstante, las páginas web sobre Inmigración y el área de asesoramiento sobre inmigración mencionadas en la PE-3650 sobre el objetivo 2, están abiertas no sólo a empresas, sino también a inmigrantes, realizándose de esta forma actuaciones de información y orientación sobre dudas, tramitación legal, ofertas de empleo, etc.

CC OO

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

Con carácter general, hay que indicar que todas las actuaciones realizadas por CC OO. a través de los Centros de Asesoramiento socio-laboral para la población inmigrante tienen como objetivo no solo facilitar el acceso de los inmigrantes a los recursos disponibles, en cumplimiento del Objetivo 3, sino que también van dirigidos al cumplimiento del Objetivo 4, a través de las acciones de orientación y asesoramiento laboral, derivando a los trabajadores inmigrantes a todos los servicios integrados, conforme a las necesidades que presenten según el perfil y la potencialidad del individuo.

UGT

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

Con carácter general, hay que indicar que todas las actuaciones realizadas por UGT a través de los Centros de Asesoramiento sociolaboral para la población inmigrante tienen como objetivo no solo facilitar el acceso de los inmigrantes a los recursos disponibles, en cumplimiento del Objetivo 3, sino que también van dirigidos al cumplimiento del Objetivo 4, a través de las acciones de orientación y asesoramiento laboral, derivando a los trabajadores inmigrantes a todos los servicios integrados, conforme a las necesidades que presenten según el perfil y la potencialidad del individuo.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Participación en la Comisión de Empleo, Igualdad de Oportunidades e Inmigración, en el seno del Consejo General de Empleo.

El Servicio Público de Empleo ha realizado un importante esfuerzo desde la fecha de su creación para reforzar su plantilla y dotación de recursos económicos y materiales en los Servicios Centrales, Gerencias Provinciales y Oficinas de Empleo, prestando especial atención a aquellas zonas rurales que presentan mayores necesidades, por su ubicación territorial o por las características de su población. Así, desde la puesta en funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León el 1 de enero de 2004, con datos a fecha 31 de julio de 2005, se ha producido un incremento del 16,18% en recursos humanos, pasando de 890 a 1034 efectivos.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3656-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 3656-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2003, del fijado para el Objetivo 5, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603656, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 5 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CCOO, UGT y CECALE, en 2003.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 31 de julio de 2003, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.021.720,57 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.708,40 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	300.506,05 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	300.506,05 €

Los Convenios de Colaboración que desarrollan el Acuerdo de Junta y que articulan la subvención, incluyen, con carácter genérico, como objeto del Convenio, la realización de actuaciones subvencionables para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del citado Acuerdo consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las actuaciones realizadas en 2003 por cada uno de los firmantes del Acuerdo son las siguientes:

CECALE

En Ávila, dos cursos sobre "Contratación de trabajadores inmigrantes", del 27 al 31 de octubre y del 10 al 12 de noviembre de 2003.

En León, un curso sobre Informática, Internet y Correo Electrónico", del 7 al 14 de noviembre de 2003.

En Soria, un curso sobre "Introducción a la informática empresarial para inmigrantes", del 28 de octubre al 14 de noviembre de 2003.

En Valladolid, un curso sobre "Técnicas y habilidades socioinformáticas de adaptación al empleo" del 10 al 14 de noviembre de 2003.

CC OO

Curso de Formación para técnicos de inmigración de los CITE Castilla y León, los días 19 y 20 de junio de 2003.

Curso de español para extranjeros, impartido en Valladolid desde octubre a diciembre.

Acciones de orientación laboral individualizada. Las actuaciones de orientación e información a la población inmigrante se realizan a través de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITES), de forma grupal y personalizada, que incluyen una planificación y programación de itinerarios formativos singularizados que permiten el acceso de la población inmigrante al mercado laboral, con la correspondiente derivación a recursos y servicios específicos.

UGT

2 cursos de Formación de formadores, para técnicos de inmigración de las provincias.

2 cursos de Formación lingüística, impartidos en León y Valladolid.

Las acciones de información y orientación a la población inmigrante se realizan fundamentalmente a través de los Centros de Atención a Inmigrantes. Son acciones individualizadas para detectar las necesidades de cada uno de los usuarios, estableciéndose itinerarios personalizados que incluyen la formación necesaria para facilitar su acceso al mercado laboral.

A través de sus servicios se llevan a cabo todos los trámites administrativos necesarios para que un ciudadano extranjero pueda trabajar por cuenta propia. Estas acciones van desde la modificación de la autorización hasta poner en conocimiento del interesado los diferentes trámites administrativos para poner en funcionamiento el proyecto empresarial.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Mediante Orden ICT/899/2003, de 30 de junio, se convocaron subvenciones para la realización de acciones de información orientación, formación e inserción

laboral dirigidas a inmigrantes, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población Inmigrante de Castilla y León, con un presupuesto de 240.152,30 €, con el fin de favorecer la incorporación al mercado de trabajo a los inmigrantes residentes en nuestra Comunidad, mediante acciones integradas de recualificación de su competencia profesional. Las acciones realizadas fueron las siguientes:

ACCIÓN REALIZADA

8 EXPEDIENTES SOBRE ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN

CURSO DE SOCIEDAD INFORMACIÓN

CURSO DE FORMADOR INTERCULTURAL

CURSO DE CUIDADORA PERSONAS MAYORES

CURSO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

TALLER PRELABORAL

CURSO DE SERVICIO DOMÉSTICO

CURSO DE COCINA RÁPIDA

CURSO DE MECÁNICA AUTOMOCIÓN

CURSO DE CUIDADOR GERIÁTRICO

CURSO DE PINTURA GENERAL

CURSO DE COCINA Y PASTELERÍA BÁSICA

TALLER INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN VIAL

CURSO DE EBANISTA

CURSO DE MEDIADORES SOCIO-LABORALES

CURSO DE COCINA Y ORGANIZACIÓN DOMÉSTICA

CURSO DE MONTAJE Y REVESTIMIENTO PLADOUR

CURSO HERRAMIENTA BÁSICA INFORMÁTICA

CURSO DE MEDIADORES SOCIO-LABORALES

CURSO DE INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO

CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN

CURSO DE SOLDADURA ARCO Y MAG-MIG

CURSO DE INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA

CURSO DE JARDINERÍA

Por otra parte, hay que manifestar que los inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, son un colectivo incluido en el ámbito de actuación general de la Administración competente en

materia de empleo y, por lo tanto, participan en las acciones formativas y de orientación laboral en las que se incluyen tanto alumnos nacionales como inmigrantes, circunstancia que facilita la integración real, evitando un tratamiento diferencial donde no exista necesidad, circunstancia que obstaculizaría el desarrollo pleno de las potencialidades y competencias del trabajador inmigrante.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3657-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3657-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2004, del fijado para el Objetivo 5, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603657, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al objetivo 5 del acuerdo para la integración social y laboral de la población inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CC OO, UGT y CECAL, en 2004.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 20 de mayo de 2004, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.046.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC.OO)	313.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	313.000 €

Las Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan el Acuerdo de Junta y que articulan la subvención, incluyen, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del citado Acuerdo consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las actuaciones realizadas en 2004 por cada uno de los firmantes del Acuerdo son las siguientes:

CECALE

En Ávila, realización de un curso de "Restaurante-bar", del 4 de octubre al 8 de octubre de 2004, y un curso de "internet" del 4 al 10 de octubre.

En Salamanca, dos cursos de "introducción a la informática", del 31 de mayo al 2 de julio.

En Segovia, tres cursos: "Aplicaciones informáticas de oficina", del 17 de mayo al 2 de julio; "Aplicaciones informáticas de gestión", del 20 de septiembre al 29 de octubre; y "Aplicaciones informáticas de oficina", del 20 de septiembre al 27 de octubre.

CC OO

Curso de Formación para los técnicos de los CITE, sobre inmigración, extranjería y asilo (básico) celebrado en marzo de 2004 en Valladolid.

Ponencias en los cursos formativos organizados por la Fundación Formación y Empleo (FOREM) de Castilla y León, en las ciudades de León (29/03/04) y Valladolid (19/04/04).

Curso de español para inmigrantes impartido en Soria.

Cursos de alfabetización impartidos en Fuentesauco y en Zamora (entre septiembre 2003 y junio 2004).

Curso de español para extranjeros, en Valladolid, desde 2003 hasta marzo de 2004.

Acciones de orientación laboral individualizada. Las actuaciones de orientación e información a la población inmigrante se realizan a través de los Centros de Infor-

mación al Trabajador Extranjero (CITES), de forma grupal y personalizada, que incluyen una planificación y programación de itinerarios formativos singularizados que permiten el acceso de la población inmigrante al mercado laboral, con la correspondiente derivación a recursos y servicios específicos.

UGT

Las acciones de información y orientación a la población inmigrante se realizan fundamentalmente a través de los Centros de Atención a Inmigrantes. Son acciones individualizadas para detectar las necesidades de cada uno de los usuarios, estableciéndose itinerarios personalizados que incluyen la formación necesaria para facilitar su acceso al mercado laboral.

A través de sus servicios llevan a cabo todos los trámites administrativos necesarios para que un ciudadano extranjero pueda trabajar por cuenta propia. Estas acciones van desde la modificación de la autorización hasta poner en conocimiento del interesado los diferentes trámites administrativos para poner en funcionamiento el proyecto empresarial.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Mediante Resolución de 7 de julio de 2004, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron subvenciones para la realización de acciones de información orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León, con un presupuesto de 275.719,42 euros, con el fin de favorecer la incorporación al mercado de trabajo a los inmigrantes residentes en nuestra Comunidad, mediante acciones integradas de recualificación de su competencia profesional. Las acciones realizadas fueron las siguientes:

- 2 CURSOS DE CUIDADOS ASISTENCIALES DE PERSONAS MAYORES (uno de ellos para mujeres).
- 2 CURSOS DE OPERADOR DE MAQUINARIA EXCAVADORA.
CURSO DE AYUDANTE DE COCINA Y SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.
- 2 CURSOS DE INFORMÁTICA BÁSICA.
- 3 CURSOS DE ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y HOSTELERÍA.
- 3 CURSOS DE SERVICIO DOMÉSTICO.
CURSO DE PINTURA GENERAL E INTERIORES.
CURSO DE OPERARIO DE CARPINTERIA Y MUEBLES.

- 2 CURSOS DE FORMACIÓN TEÓRICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR.
FORMACIÓN FORMADORES.
OBTENCIÓN PERMISO DE CONDUCIR B.
FORMACIÓN DE AGENTES Y MEDIADORES INTERCULTURALES.
DISEÑO DE PÁGINAS WEB.
CURSO SOBRE HABILIDADES SOCIALES, NUTRICIÓN, DIETÉTICA Y COCINA.
CURSO DE CORTE Y CONFECCIÓN.
VOLUNTARIADO INTERCULTURAL.
TALLER PRELABORAL.
TALLER PRODUCTIVO.
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA.
IDIOMA CASTELLANO Y HABILIDADES SOCIALES.
- 2 CURSOS SOBRE ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS.
CURSO ALFABETIZACIÓN.
- 3 CURSOS DE CAMARERO DE BAR (UNO DE ELLOS PARA MUJERES).
CURSO CHAPISTA Y PINTOR DE VEHÍCULOS.
CURSO SOBRE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACIÓN.
CURSO DE ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL.
- 9 EXPEDIENTES DE ACCIONES INTEGRADAS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN INSERCIÓN LABORAL.

Por otra parte, hay que manifestar que los inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, son un colectivo incluido en el ámbito de actuación general de la Administración competente en materia de empleo y, por lo tanto, participan en las acciones formativas y de orientación laboral en las que se incluyen tanto alumnos nacionales como inmigrantes, circunstancia que facilita la integración real, evitando un tratamiento diferencial donde no exista necesidad, circunstancia que obstaculizaría el desarrollo pleno de las potencialidades y competencias del trabajador inmigrante.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3658-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3658-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 5, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603658, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al objetivo 5 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CC OO, UGT y CECALE, en 2005.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 30 de junio de 2005, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.206.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO)	393.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRA- BAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	393.000 €

El citado Acuerdo establece las condiciones y requisitos de la subvención concedida para cada uno de los beneficiarios, incluyendo, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del citado Acuerdo consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada

momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Respecto a las actuaciones realizadas en el año 2005, dado que las mismas se encuentran en ejecución, la información que se aporta es la de las actuaciones previstas pendientes de realizar y/o en ejecución por cada uno de los firmantes:

CECALE

Acciones formativas para trabajadores inmigrantes en las siguientes áreas:

Hostelería: Este sector demanda, de modo permanente mano de obra, a la vez que exige una cualificación básica o específica, según los casos.

Lengua castellana, debido a que una parte importante de estos trabajadores proceden de países que no tienen el castellano como lengua propia.

Informática, a niveles de iniciación.

CC OO

Curso de formación técnica para los técnicos de los CITE sobre inmigración, extranjería y asilo (profundización), celebrado del 23 de mayo al 23 de junio de 2005.

Jornadas de formación sobre el proceso de normalización celebradas el 11/01/05.

Jornadas de formación para asesores CITE comarcales, en mayo y junio de 2005.

Acciones de orientación laboral individualizada a través de los Centros de Información al Trabajador Extranjero (CITES), de forma grupal y personalizada.

UGT

Las acciones de información y orientación a la población inmigrante se realizan fundamentalmente a través de los Centros de Atención a Inmigrantes. Son acciones individualizadas, bien para detectar las necesidades de cada uno de los usuarios, estableciéndose itinerarios personalizados que incluyen la formación necesaria para facilitar su acceso al mercado laboral, bien para llevar a cabo todos los trámites administrativos necesarios para que un ciudadano extranjero pueda trabajar por cuenta propia.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Mediante Resolución de 16 de febrero de 2005, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron subvenciones para la realización de acciones de información orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la

Población Inmigrante de Castilla y León, con un presupuesto de 275.000 euros, con el fin de favorecer la incorporación al mercado de trabajo a los inmigrantes residentes en nuestra Comunidad, mediante acciones integradas de recalificación de su competencia profesional. Actualmente están en ejecución, con la siguiente programación:

ACCIONES PROGRAMADAS

- 2 CURSOS DE CAMARERO DE BAR
- 3 CURSOS FORMACIÓN EN EL IDIOMA ESPAÑOL
- CURSO DE CUIDADORÍA DE PERSONAS MAYORES
- CURSO DE FORMACIÓN PARA TÉCNICOS DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A INMIGRANTES
- CURSO DE COCINA Y ORGANIZACIÓN DOMÉSTICA
- CURSO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
- CURSO DE INFORMÁTICA
- CURSO DE INTERNET
- CURSO DE SOLDADURA
- TALLERES DE BÚSQUEDA DE EMPLEO, LEGISLACIÓN BÁSICA Y MOTIVACIÓN
- TRES EXPEDIENTES SOBRE ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN EL SECTOR AGROPECUARIO
- CURSO DE ANIMADOR SOCIO - CULTURAL
- CURSO DE ALFABETIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR
- CURSO TORNERO FRESADOR
- CURSO DE INFORMÁTICA BÁSICA, INTERNET Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
- ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DIRIGIDAS A INMIGRANTES. OFERTA BOLSA DE EMPLEO
- CURSO CAMARERO DE RESTAURANTE - BAR
- 2 EXPEDIENTES SOBRE ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL, DIRIGIDAS A INMIGRANTES EN EL SECTOR AGROPECUARIO QUE INCLUYEN BOLSA DE EMPLEO
- CURSO DE AYUDANTE DE COCINA EMPLEADA DE HOGAR

REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN, FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

CURSO DE AUXILIAR DE GERIATRÍA

ACCIÓN COMPLEMENTARIA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL EN EL COLECTIVO INMIGRANTE Y CURSO DE COCINA ESPAÑOLA Y HABILIDADES HOSTELERAS

ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN. TALLERES BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

CURSO DE PELUQUERÍA

ACCIÓN FORMATIVA HACIA EL AUTO-EMPLEO

Por otra parte, hay que manifestar que los inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, son un colectivo incluido en el ámbito de actuación general de la Administración competente en materia de empleo y, por lo tanto, participan en las acciones formativas y de orientación laboral en las que se incluyen tanto alumnos nacionales como inmigrantes, circunstancia que facilita la integración real, evitando un tratamiento diferencial donde no exista necesidad, circunstancia que obstaculizaría el desarrollo pleno de las potencialidades y competencias del trabajador inmigrante.

Formación de formadores: Se ha programado la realización de un "Seminario de formación de formadores: Atención plena al nuevo inmigrante y jornada sobre integración del inmigrante".

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3659-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3659-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2003, del fijado para el Objetivo 6, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603659, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al objetivo 6 del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CC OO, UGT y CECALE, durante 2003.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 31 de julio de 2003, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.021.720,57 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.708,40 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CCOO)	300.506,05 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	300.506,05 €

Los Convenios de Colaboración que desarrollan el Acuerdo de la Junta de Castilla y León y que articulan la subvención, incluyen, con carácter genérico, como objeto del Convenio, la realización de actuaciones subvencionables para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del Acuerdo consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las cantidades económicas citadas tienen carácter general, dado que la pregunta hace referencia a la cuantía gestionada por cada una de las partes firmantes del Acuerdo para el cumplimiento del objetivo número 6. No obstante, hay que tener en cuenta que las Medidas contempladas para el cumplimiento de dicho objetivo son de carácter programático, de tal forma que es la Administración quien da cumplimiento a las Medidas previstas, si bien los demás firmantes del Acuerdo participaron en el cumplimiento y seguimiento de los objetivos previstos, dado que formaban parte de la Comisión Regional de Empleo y Formación, órgano colegiado de participación que informa, propone y promueve las líneas de actuación sobre los programas de

Formación y Empleo, evaluando, como observatorio permanente para el estudio de la evolución del mercado de trabajo, la política de empleo. Dedicada especialmente a inmigración, en cumplimiento de lo establecido en el Objetivo 1 del Plan de Acción para la Integración Social y Laboral de la población Inmigrante, se creó por Acuerdo de la Comisión Regional de Empleo y Formación, en su reunión del 13 de junio de 2003, la Ponencia de trabajo para el seguimiento de las actuaciones de integración de los trabajadores inmigrantes en el mercado laboral, constituida formalmente el 21 de octubre de 2003.

En este sentido, para el cumplimiento del objetivo 6, se ha promocionado al colectivo inmigrante como colectivo destinatario o beneficiario de las ayudas del Plan Regional de Empleo, dada su condición de colectivo especialmente desfavorecido, entre otros, a fin de facilitar su integración social y laboral. En otros supuestos se ha optado por desarrollar programas específicos destinados a dicho colectivo, teniendo en cuenta sus necesidades peculiares. Por otra parte, no hay que olvidar que los inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, son un colectivo incluido en el ámbito de actuación general de la Administración competente en materia de empleo y, por lo tanto, participan en las acciones formativas, de orientación y de intermediación laboral en las que se incluyen tanto alumnos nacionales como inmigrantes, circunstancia que facilita la integración real, evitando un tratamiento diferencial donde no exista necesidad, circunstancia que obstaculizaría el desarrollo pleno de las potencialidades y competencias del trabajador inmigrante.

El criterio de integración se ha plasmado en la ejecución del Programa específico dirigido exclusivamente al colectivo de inmigrantes, desarrollado desde el año 2003, primer año de vigencia del Acuerdo, con la finalidad de realizar acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes, con el fin de favorecer la incorporación al mercado de trabajo a los inmigrantes residentes en nuestra Comunidad, mediante acciones integradas de recualificación de su competencia profesional. En este Programa se atienden las necesidades específicas de personas inmigrantes que tienen dificultades para realizar las acciones programadas destinadas a trabajadores y desempleados, tanto nacionales como extranjeros, permitiéndose así una formación y orientación previa que lleva a su integración y capacitación para ser beneficiarios de ulteriores acciones dentro de la programación general. En el año 2003 la convocatoria se realizó por Orden ICT/899/2003, de 30 de junio.

Por otra parte, en todas las convocatorias de subvenciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Regional de Empleo que por razón de la tipología de las acciones a ejecutar se puede efectuar una discriminación positiva, se ha incluido el colectivo de inmigrantes como colectivo desfavorecido, estableciendo, como criterio de

selección prioritario de las acciones a programar, aquellas en las que se actúa sobre personas inmigrantes.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3660-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3660-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2004, del fijado para el Objetivo 6, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603660, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 6 de Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León, 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CCOO, UGT y CECALE, durante 2004.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 20 de mayo de 2004, de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.046.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la población inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC.OO.)	313.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRA- BAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	313.000 €

Las Resoluciones del Presidente del Servicio Público de Empleo que desarrollan el Acuerdo de Junta y que articulan la subvención, incluyen, con carácter genérico, como objeto de la subvención, la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del citado Acuerdo consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las cantidades económicas citadas tienen carácter general dado que la pregunta hace referencia a la cuantía gestionada por cada una de las partes firmantes del Acuerdo para el cumplimiento del objetivo número 6. No obstante, hay que tener en cuenta que las Medidas contempladas para el cumplimiento de dicho objetivo son de carácter programático, de tal forma que es la Administración quien da cumplimiento a las Medidas previstas, si bien los demás firmantes del Acuerdo participan en el cumplimiento y seguimiento de los objetivos previstos, dado que forman parte del Consejo General de Empleo, órgano superior de participación que informa, propone y promueve las líneas de actuación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, elabora y propone los criterios de actuación del Servicio Público de Empleo, emite el informe previo a la aprobación del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, aprueba el Plan de Actuación del Servicio Público de Empleo en su ámbito competencial, evalúa la gestión del Servicio Público de Empleo, informa los acuerdos de colaboración y cooperación, participa en la elaboración de los planes de empleo y recibe información sobre el desarrollo de los planes y programas establecidos, proponiendo cuantas medidas considere adecuadas para el mejor funcionamiento del Servicio Público de Empleo.

En este sentido, para el cumplimiento del objetivo 6, se ha promocionado al colectivo inmigrante como colectivo destinatario o beneficiado de las ayudas del Plan Regional de Empleo, dada su condición de colectivo especialmente desfavorecido, entre otros, a fin de facilitar su integración social y laboral. En otros supuestos se ha optado por desarrollar programas específicos destinados a dicho colectivo, teniendo en cuenta sus necesidades peculiares. Por otra parte, no hay que olvidar que los inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, son un colectivo incluido en el ámbito de actuación general de la Administración competente en materia de empleo y, por lo tanto, participan en las acciones formativas, de orientación y de intermediación laboral en las que se incluyen tanto alumnos nacionales como inmigrantes, circunstancia que facilita la integración real, evitando un tratamiento diferencial donde no exista necesidad, circunstancia que

obstaculizaría el desarrollo pleno de las potencialidades y competencias del trabajador inmigrante.

El criterio de integración se ha plasmado en la ejecución del Programa específico dirigido exclusivamente al colectivo de inmigrantes, desarrollado desde el año 2003, para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes, con el fin de favorecer la incorporación al mercado de trabajo a los inmigrantes residentes en nuestra Comunidad, mediante acciones integradas de recualificación de su competencia profesional. En este Programa se atienden las necesidades específicas de personas inmigrantes que tienen dificultades para realizar las acciones programadas destinadas a trabajadores y desempleados, tanto nacionales como extranjeros, permitiéndose así una formación y orientación previa que lleva a su integración y capacitación para ser beneficiarios de ulteriores acciones dentro de la programación general. En el año 2004 la convocatoria se realizó por Resolución de 7 de julio de 2004, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Por otra parte, en todas las convocatorias de subvenciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Regional de Empleo que por razón de la tipología de las acciones a ejecutar se puede efectuar una discriminación positiva, se ha incluido el colectivo de inmigrantes como colectivo desfavorecido, estableciendo, como criterio de selección prioritario de las acciones a programar, aquéllas en las que se actúa sobre personas inmigrantes.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3661-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3661-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, relativa a la cuantía que cada una de las partes firmantes del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005 ha gestionado directamente en el año 2005, del fijado para el Objetivo 6, del presupuesto previsto de 180.303,63 euros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603661, formulada por el Procurador D. José Moral Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Objetivo 6 de Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León 2003-2005, suscrito entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones CC OO, UGT y CECALE, en 2005.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa de lo siguiente:

Mediante Acuerdo de 30 de junio de 2005 de la Junta de Castilla y León, se concedió una subvención directa a los Agentes Económicos y Sociales de Castilla y León por un importe total de 1.206.000 euros, para la realización de acciones dirigidas a la integración social y laboral de la población inmigrante, en desarrollo del Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante de Castilla y León (2003-2005), con la siguiente distribución:

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN (CECALE)	420.000 €
SINDICATO COMISIONES OBRERAS DE CASTILLA Y LEÓN (CC OO.)	393.000 €
SINDICATO UNIÓN GENERAL DE TRA- BAJADORES DE CASTILLA Y LEÓN	393.000 €

El citado Acuerdo establece las condiciones y requisitos de la subvención concedida para cada uno de los beneficiarios, incluyendo, con carácter genérico, como objeto de la subvención la realización de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos, sin concretar el tipo de acciones. Las partes firmantes del citado Acuerdo consideraron que dicha fórmula permite la ejecución de las acciones más necesarias en cada momento, incidiendo de forma coordinada en los objetivos prioritarios, permitiéndose así el reajuste de actuaciones y un mayor aprovechamiento de los medios materiales y humanos. Por ello, no se establecieron cuantías limitadas para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Las cuantías económicas citadas tienen carácter general, dado que la pregunta hace referencia a la cuantía gestionada por cada una de las partes firmantes del Acuerdo para el cumplimiento del objetivo número 6. No obstante, hay que tener en cuenta que las Medidas contempladas para el cumplimiento de dicho objetivo son de carácter programático, de tal forma que es la Administración quien da cumplimiento a las Medidas previstas, si bien los demás firmantes del Acuerdo participan en el cumplimiento y seguimiento de los objetivos previstos, dado que forman parte del Consejo General de Empleo, órgano superior de participación que informa, propone y promueve las líneas de actuación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, elabora y propone los criterios de actuación del Servicio Público

de Empleo, emite el informe previo a la aprobación del Plan Regional de Empleo de Castilla y León, aprueba el Plan de Actuación del Servicio Público de Empleo en su ámbito competencial, evalúa la gestión del Servicio Público de Empleo, informa los acuerdos de colaboración y cooperación, participa en la elaboración de los planes de empleo y recibe información sobre el desarrollo de los planes y programas establecidos, proponiendo cuantas medidas considere adecuadas para el mejor funcionamiento del Servicio Público de Empleo.

En este sentido, para el cumplimiento del objetivo 6, se ha promocionado al colectivo inmigrante como colectivo destinatario o beneficiario de las ayudas del Plan Regional de Empleo, haciendo mención específica como colectivo especialmente desfavorecido, entre otros, a fin de facilitar su integración social y laboral. En otros supuestos se ha optado por desarrollar programas específicos destinados a dicho colectivo, teniendo en cuenta sus necesidades peculiares. Por otra parte, no hay que olvidar que los inmigrantes, por su condición de desempleados o trabajadores, son un colectivo incluido en el ámbito de actuación general de la Administración competente en materia de empleo y, por lo tanto, participan en las acciones formativas, de orientación y de intermediación laboral en las que se incluyen tanto alumnos nacionales como inmigrantes, circunstancia que facilita la integración real, evitando un tratamiento diferencial donde no exista necesidad, circunstancia que obstaculizaría el desarrollo pleno de las potencialidades y competencias del trabajador inmigrante.

El criterio de integración se ha plasmado en la ejecución del Programa específico dirigido exclusivamente al colectivo de inmigrantes, desarrollado desde el año 2003, para la realización de acciones de información, orientación, formación e inserción laboral dirigidas a inmigrantes, con el fin de favorecer la incorporación al mercado de trabajo a los inmigrantes residentes en nuestra Comunidad mediante acciones integradas de recualificación de su competencia profesional. En este Programa se atienden las necesidades específicas de personas inmigrantes que tienen dificultades para realizar las acciones programadas destinadas a trabajadores y desempleados, tanto nacionales como extranjeros, permitiéndose así una formación y orientación previa que lleva a su integración y capacitación para ser beneficiarios de ulteriores acciones dentro de la programación general. Este año, la convocatoria se ha efectuado por Resolución de 7 de julio de 2004, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, encontrándose en ejecución.

Por otra parte, en todas las convocatorias de subvenciones desarrolladas en cumplimiento del Plan Regional de Empleo que por razón de la tipología de las acciones a ejecutar se puede efectuar una discriminación positiva, se ha incluido el colectivo de inmigrantes como colectivo desfavorecido, estableciendo, como criterio de

selección prioritario de las acciones a programar, aquellas en las que se actúa sobre personas inmigrantes.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 3664-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3664-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a la previsión de construir un centro de día para la Tercera Edad en Parquesol de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3664, formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre posible existencia de una parcela cedida por el Ayuntamiento de Valladolid y previsión construir un Centro de Día para la Tercera Edad.

En el Inventario de Bienes y Derechos de la Gerencia de Servicios Sociales no obra inscrito ningún Centro de Día para Personas mayores, ni solar edificable en el barrio de Parquesol, en la C/ Federico Landrove Moíño de Valladolid. Tampoco consta que se esté tramitando por Ayuntamiento de Valladolid ningún expediente para la cesión de una parcela en esa dirección y con esa finalidad.

Valladolid, a 14 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 3668-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3668-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a número de viviendas para jóvenes en régimen de alquiler promovidas por la Junta en Palencia en los últimos cinco

años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3668 formulada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a viviendas para jóvenes en régimen de alquiler en la provincia de Palencia.

El Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León establece como objetivo fundamental el acceso de los jóvenes a una vivienda.

Para ello, en la promoción pública de las viviendas de protección oficial los jóvenes han cobrado un protagonismo especial, no sólo dándoles una prioridad a la hora de acceder a una vivienda protegida sino también otorgándoles una serie de ayudas reforzadas para el pago de la entrada de la vivienda, llegando al 100% de ésta.

En los últimos cinco años, en Palencia, se han promovido un total de 164 viviendas en las que los jóvenes son los principales protagonistas y se han entregado un total de 219 viviendas.

En los supuestos de acceso a una vivienda en régimen de alquiler la Junta de Castilla y León concede anualmente ayudas para hacer frente al pago de la renta, contabilizándose para la provincia de Palencia en los últimos cinco años un total de 1.257 ayudas por importe superior al millón de euros.

Está en estudio la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Palencia para la ejecución directa de 50 apartamentos en la zona de la Yutera, viviendas que podrán ser destinadas al alquiler por el Ayuntamiento de Palencia.

Valladolid, 16 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 3678-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3678-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a las ayudas para la reparación de las viviendas del antiguo parque móvil

de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3678 formulada por D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas para la reparación de las viviendas en el antiguo parque móvil de Palencia.

El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia se ha reunido en dos ocasiones con la Directiva de la Asociación de Vecinos de San Pablo y Santa Marina, en compañía del Jefe del Servicio Territorial de Fomento y Técnicos de la Sección de Rehabilitación y Financiación de Vivienda.

En ambas reuniones se ha informado a los componentes de dicha Asociación de la posibilidad de acceder a las líneas de ayudas establecidas tanto para personas físicas como para Comunidades de Vecinos, al objeto de contribuir a solucionar el problema sobrevenido a los titulares de las viviendas en el Bloque de la Avenida Simón Nieto.

Para poder acceder a alguna de las líneas establecidas para Comunidades de Propietarios, en primer lugar deberían constituirse como tal, condición que en un primer momento no cumplían.

En caso de ser solicitada alguna ayuda, la misma será tramitada una vez recibida la solicitud de conformidad con el procedimiento establecido.

En cuanto al importe de las ayudas y a los criterios de reparto, éstos serán los que correspondan según la normativa aplicable en la materia.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 3679-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3679-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a las gestiones realizadas para la celebración en Palencia de la Asamblea de la Asociación IRC Hispano, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3679, formulada por D. José M.ª Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León para la celebración en Palencia de la asamblea de la Asociación IRC Hispano.

En la reunión celebrada entre el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia y la Asociación de Vecinos del Barrio de San Pablo, a la que se hace referencia en los antecedentes de la Pregunta Escrita, dicha Asociación solicitó ayuda para la celebración en Palencia de la Asamblea de la Asociación IRC Hispano, sin que hasta el momento haya presentado documentación alguna al respecto. Motivo por el que esta Administración no puede valorar su posible participación en dicho evento, ni realizar gestión alguna al respecto.

Valladolid, 7 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 3681-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3681-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a las medidas para garantizar el abastecimiento de agua en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0603681 formulada por la Procuradora Dña. Ana

María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para garantizar el abastecimiento de agua en la provincia de Salamanca.

Con fecha 30 de julio de 2004, fue firmado un Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población de dicha provincia.

El citado Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, y la Diputación Provincial de Salamanca, para la ejecución en el marco de sus competencias, de aquellas acciones que solucionen el abastecimiento de las localidades con carencias de agua potable como consecuencia de la escasez estival y situaciones sobrevenidas, como averías y contaminación de las fuentes de suministro.

Las acciones contempladas en el Convenio, son de dos tipos:

- a) Realizar obras e instalaciones de rápida ejecución y bajo coste económico tendentes a evitar sucesos de escasez del recurso en época estival.
- b) Atender al suministro de agua con cisternas.

En cuanto a la inversión prevista para las actuaciones, hay que señalar que para ambas medidas de actuación la inversión asciende a 1.080.000 €, siendo las aportaciones de las partes las siguientes:

- La Junta de Castilla y León aportará el cincuenta por ciento del coste de los suministros, obras o instalaciones que incluirá los honorarios por redacción de proyectos o dirección de obras.
- La Diputación Provincial aportará el cincuenta por ciento restante hasta alcanzar los importes que se especifican en la cláusula cuarta del citado convenio. Si bien esta institución podrá requerir de los Ayuntamientos beneficiados la cofinanciación de parte de las actuaciones.

En el cuadro que se adjunta, se relacionan los municipios beneficiados de las actuaciones previstas y su cuantía, así como las obras realizadas.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

LOCALIDADES BENEFICIADAS POR OBRAS DEL CONVENIO:

Denominación Obra	Municipio	Localidad	Pres. Adj. (JCYL+DIP+AYTOS)	DIP+JCYL	Apor. JCYL
			Total	2.183,42	2.183,42
Sondeo	San Morales	San Morales	42.000,00	37.800,00	16.900,00
Sondeo	Membrive	Membrive	15.189,02	13.670,12	6.835,06
Sondeo	Tejada y Segoyuela	Segoyuela	12.952,20	11.656,98	5.828,49
Reparación bomba de sondeo	Ahigal de los Aceiteros	Ahigal de los Aceiteros	2.457,60	2.211,84	1.105,92
Bombeo	Añover de Tormes	Palacios	1.220,42	1.098,38	549,19
Hidroreser y sust. De tubería	Galisncho	Galisncho	9.000,00	7.200,00	3.600,00
Sondeo	Moriscos	Moriscos	18.000,00	16.200,00	8.100,00
Reparación en red de impulsión	Ragama	Ragama	21.000,00	17.850,00	8.925,00
Reparación parcial de red de impulsión	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo	12.000,00	10.800,00	5.400,00
Renovación de depósito y red de impulsión	Almendra	Almendra	24.000,00	21.600,00	10.800,00
Mejora red e aguas	Fresno de Alhándiga	Fresno de Alhándiga	24.000,00	20.400,00	10.200,00
Reparación bombas y filtro	Serradilla del Llano	Serradilla del Llano	6.041,97	5.437,77	2.718,89
Reparación bombas, acometida, depósito y redes	Paradinas de San Juan	Paradinas de San Juan	47.583,84	38.067,07	19.033,54
Dos bombas de sondeo a depósito	Arco (EI)	Arco (EI)	15.000,00	13.500,00	6.750,00
Dos reparaciones bombas y acometida eléctrica	Cipérez	Cipérez	10.000,00	8.500,00	4.250,00
Dos bombas de abastecimiento desde manantial	Cerro (EI)	Cerro (EI)	30.000,00	24.000,00	12.000,00
Dos reparaciones bombas de sondeo a depósito	Morille	Morille	9.500,00	8.550,00	4.275,00
Dos sondeos, conducción a depósito	Nava de Francia	Nava de Francia	10.000,00	9.000,00	4.500,00
Dos sondeos	Frades de la Sierra	Frades de la Sierra	30.000,00	25.500,00	12.750,00
Depósitos de agua	Bermellar	Bermellar	1.367,15	1.230,43	615,22
Bomba, descalcificador y reparación depuradora	Ejeme	Ejeme	29.788,80	26.809,92	13.404,96
Mejoras captación	Encina (La)	Encina (La)	12.000,00	10.800,00	5.400,00
Nuevos sondeo	Galisncho	Galisncho	36.000,00	30.600,00	15.300,00
Abastecimiento núcleo	Mata de Ledesma (La)	Fozos de Mondar	9.000,00	8.100,00	4.050,00
Reparación bombeo, válvula de retención e impermeabilización depósito	Miranda del Castañar	Miranda del Castañar	17.601,57	14.081,26	7.040,63
Modificación tubería de impulsión	Monforte de la Sierra	Monforte de la Sierra	32.962,19	29.665,97	14.832,99
Sondeo	Peñacaballera	Peñacaballera	15.000,00	13.500,00	6.750,00

Denominación Obra	Municipio	Localidad	Pres. Adj. (JCYL+DIP+AYTOS)	DIP+JCYL	Apor. JCYL
Sustitución bombas, cuadro eléctrico y tubería de sondeo	Peñarandilla	Peñarandilla	6.692,56	5.688,68	2.844,34
Ampliación red distribución	Pinedas	Pinedas	3.000,00	2.700,00	1.350,00
Grupo electrógeno y bomba	Robleda	Robleda	12.377,20	9.901,76	4.950,88
Reforma depósito de impulsión	Salmoral	Salmoral	30.000,00	27.000,00	13.500,00
Reparación automatismo de sondeo	Sobradillo	Sobradillo	2.494,30	2.120,15	1.060,08
Instalación válvulas red	Valdelacasa	Valdelacasa	18.000,00	15.300,00	7.650,00
Instalación tres depósitos	Villaseco de los Gamotos	Villaseco de los Gamotos	2.014,46	1.813,01	906,51
Sustitución llaves red aguas	Carrascal del Obispo	Carrascal del Obispo	10.000,00	9.000,00	4.500,00
Reparación depósito	Casillas de Flores	Casillas de Flores	3.263,92	2.937,53	1.468,77
Terminación depósito y red de impulsión	Castillejo de Martín Viejo	Castillejo de Martín Viejo	20.000,00	17.000,00	8.500,00
Renovación captación	Cepeda	Cepeda	24.000,00	20.400,00	10.200,00
Sondeo	Cerralbo	Cerralbo	18.000,00	16.200,00	8.100,00
Equipo antical	Cordovilla	Cordovilla	3.000,00	2.700,00	1.350,00
Sondeo	Frades de la Sierra	Navarredonda de Salvatierra	24.500,00	20.825,00	10.412,50
Reparación depósito	Fuente de San Esteban	Fuente de San Esteban	10.459,37	7.321,56	3.660,78
Sustitución tuberías y válvulas	Gallegos de Solmirón	Gallegos de Solmirón	22.763,40	20.487,06	10.243,53
Sustitución válvulas	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor	20.000,00	18.000,00	9.000,00
Sondeo y descalcificadora	Macotera	Macotera	14.000,00	9.800,00	4.900,00
Sustitución tuberías de captación	Madroñal	Madroñal	20.000,00	18.000,00	9.000,00
Impermeabilización depósito	San Felices de los Gallehos	San Felices de los Gallehos	4.446,06	3.556,85	1.778,43
Reparación fugas en red de impulsión	San Martín del Castañar	San Martín del Castañar	6.000,00	5.100,00	2.550,00
Sustitución parcial de tubería de impulsión -4,5 km.-	Sahugo (EI)	Sahugo (EI)	15.000,00	12.750,00	6.375,00
Sustitución parcial de tubería de impulsión	Serradilla del Llano	Serradilla del Llano	29.593,45	26.634,10	13.317,05
Clorador	Sierpe (La)	Sierpe (La)	3.465,79	3.119,21	1.559,61
Cambio sistema de efluvación	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña	19.899,84	16.914,86	8.457,43
Renovación válvulas	Veguillas (Las)	Veguillas (Las)	12.000,00	10.200,00	5.100,00
Depósitos de agua	Villar de Samaniego	Villar de Samaniego	1.367,15	1.230,43	615,22
Depósitos de agua	Yecla de Yebes	Gema	700,00	595,00	297,50
Renovación tubería de sondeo a depósito	Zorita de la Frontera	Zorita de la Frontera	15.000,00	12.750,00	6.375,00

P.E. 3684-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3684-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora

Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la avería de un equipo de ondas de choque en el Hospital Martínez Anido de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0603684-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la avería de un equipo de ondas de choque en el Complejo Hospitalario de Salamanca.

El equipo de Ondas de Choque, como todos los aparatos tienen, tanto en su conjunto como para cada uno de sus componentes, una vida media que para alguno de los componentes parece haberse agotado. Se han solicitado presupuestos para adoptar la decisión más conveniente.

Por lo que a los pacientes se refiere, ninguno ha visto interrumpida su atención sanitaria, pues se han aplicado tratamientos alternativos en el propio Hospital de los Montalvos, en otros centros del Complejo Hospitalario de Salamanca o en el Centro de referencia del paciente.

Valladolid, 26 de julio de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 3685-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3685-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0603685 formulada por la Procuradora Dña. María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de ejecución de los presupuestos

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial adjunta la información solicitada por la Procuradora.

En Valladolid, a 1 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

Ejecución		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	
2005		22.08.2005		22.08.2005		22.08.2005		22.08.2005		22.08.2005		22.08.2005		22.08.2005	
JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.	
Sociedad Gd.		Sociedad Gd.		Sociedad Gd.		Sociedad Gd.		Sociedad Gd.		Sociedad Gd.		Sociedad Gd.		Sociedad Gd.	
JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.	
JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.		JCC.L.	
Código Proyecto	Descripción Proyecto	Cantidad	Ejecución	Disponibilidad	Reserva Crédito	Autocación	Disposición	Obligación	Pago						
Núm. Código PEB	Descripción PEB	Reservada	Realizada	Reservada	Reservada	Reservada	Reservada	Reservada	Reservada						
Centro Coste	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria						
Nº Documento	Descripción CD	Presup. Inicial	Presup. Definitivo	Presup. Ejecutado	Presup. Ejecutado	Presup. Ejecutado	Presup. Ejecutado	Presup. Ejecutado	Presup. Ejecutado						
Res.	Res.														
RCM/00051	chapas y equipamientos	2.888.469,30	1.734.317,44	1.124.141,05	1.734.317,44	1.218.474,72	1.218.474,72	944.691,65	900.895,69						
1	2002/000286	961.202,00	345.088,64	616.113,36	345.088,64	279.332,11	279.332,11	279.332,11	269.701,35						
1	2002/000290	414.785,40	208.885,71	205.889,69	208.885,71	150.926,21	150.926,21	150.926,21	127.965,17						
1	2002/000292	468.800,30	343.827,60	144.972,70	343.827,60	319.554,45	319.554,45	228.512,32	227.312,76						
1	2002/000293	690.697,00	582.636,40	98.020,60	582.636,40	289.697,90	289.697,90	240.836,73	240.636,73						
1	2002/000294	20.638,40	12.696,00	7.952,40	12.696,00	696,00	696,00	696,00	696,00						
1	2002/000296	289.314,60	237.111,49	51.203,11	237.111,49	174.156,45	174.156,45	40.316,08	40.316,08						
1	2005/000503	4.071,60	4.071,60	0,00	4.071,60	4.071,60	4.071,60	4.071,60	4.071,60						
RCM/001058	material transporte	420.460,00	115.307,47	305.152,53	115.307,47	79.065,01	79.065,01	4.699,74	4.699,74						
1	2002/000333	402.430,00	115.307,47	287.122,53	115.307,47	79.065,01	79.065,01	4.699,74	4.699,74						
1	2002/000708	18.030,00	0,00	18.030,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
RCM/001079	elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
1	2002/000340	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
RCM/001082	estudios y trabajos técnicos	590.000,00	590.972,55	1.027,45	590.972,55	590.972,55	590.972,55	420.410,05	395.590,50						
1	2002/000344	590.000,00	590.972,55	1.027,45	590.972,55	590.972,55	590.972,55	420.410,05	395.590,50						
RCM/001085	promoción campañas de publicidad	2.946.318,00	2.497.936,91	348.381,09	2.497.936,91	2.481.594,71	2.481.594,71	1.389.412,34	1.232.551,70						
1	2002/000345	2.946.318,00	2.497.936,91	348.381,09	2.497.936,91	2.481.594,71	2.481.594,71	1.389.412,34	1.232.551,70						
RCM/000437	SISTEMA INFORMÁTICO GESTION EMERGENCIA	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	0,00						
1	2003/001073	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00	0,00	0,00						
RCM/004719	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	251.395,20	251.395,20	0,00	251.395,20	251.395,20	251.395,20	125.697,60	125.697,60						
1	2004/000868	251.395,20	251.395,20	0,00	251.395,20	251.395,20	251.395,20	125.697,60	125.697,60						
RCM/000510	Proyecto GRCO	361.918,84	361.912,00	6,84	361.912,00	26.337,00	26.337,00	26.337,00	26.337,00						
1	2005/000591	26.343,94	26.337,00	6,94	26.337,00	26.337,00	26.337,00	26.337,00	26.337,00						
1	2005/000882	335.575,00	335.575,00	0,00	335.575,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
RCM/000569	Proyecto GRCO	439.499,16	364.445,00	75.054,16	364.445,00	364.445,00	364.445,00	26.500,00	26.500,00						
1	2005/000168	74.599,16	0,00	74.599,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
1	2005/000178	364.900,00	364.445,00	55,00	364.445,00	364.445,00	364.445,00	26.500,00	26.500,00						
RCM/000595	GRCO INMOVILIZADO MATERIAL	297.130,70	294.152,73	2.977,97	294.152,73	230.990,10	230.990,10	230.990,09	221.502,00						
1	2005/000820	257.130,70	254.152,73	2.977,97	254.152,73	230.990,10	230.990,10	230.990,09	221.502,00						
RCM/000517	RELACIONES INFORMACIONES	618.583,67	618.583,00	0,67	618.583,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
1	2005/000873	618.583,67	618.583,00	0,67	618.583,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
1	2005/001787	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						
Totales selección		32.245.764,47	10.389.022,30	1.856.742,57	10.389.022,30	8.063.614,29	8.063.614,29	3.168.738,47	2.594.115,63						

Ejercicio: 2005
Entidad CP: JCYL
Sociedad CO: JCYL
Sociedad FI: JCYL

Listado de Totales Presup. Inic., Defin. y Ejec. por PEP y Partida - G

Fecha: 22.08.2005
Página: 1
Usuario: RODRIGUE

Código PEP Centro Gestor	Descripción PEP Posición Presupuestaria Fondo	Descripción Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe Inicial	Importe Definitivo	Importe Ejecutado
2002/000286		edif. y otras construc.	961.202,00			
0103	G/121A02/62100/0	00 CONSTRUCCIONES		651.015,00	648.015,00	310.396,96
0103	G/121A02/63100/0	00 CONSTRUCCIONES		313.187,00	313.187,00	34.091,68
2002/000290		maquinaria, inst. y utilla.	414.785,40			
0103	G/121A02/62301/0	00 INSTALACIONES TECNICAS		80.051,00	80.051,00	207.204,87
0103	G/121A02/62302/0	00 UTILIAJE		80.051,00	80.051,00	1.680,84
0103	G/121A02/62300/0	00 MAQUINARIA		212.273,00	206.603,40	0,00
0103	G/121A02/63300/0	00 MAQUINARIA		18.030,00	18.030,00	0,00
0103	G/121A02/63301/0	00 INSTALACIONES TECNICAS		12.020,00	12.020,00	0,00
0103	G/121A02/63302/0	00 UTILIAJE		18.030,00	18.030,00	0,00
2002/000292		mobiliario y enseres	488.800,30			
0103	G/121A02/62600/0	00 MOBILIARIO		727.149,00	488.800,30	343.827,60
2002/000293		equip. proc. informacion	680.657,00			
0103	G/121A02/62700/0	00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		725.213,00	594.857,00	336.131,27
0103	G/121A02/63700/0	00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		85.800,00	85.800,00	246.505,13
2002/000294		inmovilizado inmaterial	20.628,40			
0103	G/121A02/64601/0	00 PROPIEDAD INDUSTRIAL		17.771,00	8.628,40	12.696,00
0103	G/121A02/64500/0	00 APLICACIONES INFORMATICAS		0,00	12.000,00	0,00
2002/000333		material de transporte inv. nuevas	402.430,00			
0103	G/121A02/62800/0	00 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		402.430,00	402.430,00	115.307,47
2002/000337		maquinaria	0,00			
0108	G/221A01/62300/0	00 MAQUINARIA		4.000,00	0,00	0,00
2002/000340		elementos de transporte	0,00			
0108	G/221A01/62800/0	00 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		243.040,00	0,00	0,00
2002/000344		estudios y trabajos técnicos	592.000,00			
0106	G/542A01/64001/0	00 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		592.000,00	592.000,00	590.972,55
2002/000345		inmovilizado inmaterial	2.846.318,00			
0106	G/112C01/64100/0	00 CAMPAÑAS DE PROMOCION		446.318,00	446.318,00	2.497.936,91
0106	G/112C01/64900/0	00 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		0,00	2.400.000,00	0,00
2002/000355		campañas de promoción	60.101,00			
0109	G/121A03/64100/0	00 CAMPAÑAS DE PROMOCION		60.101,00	60.101,00	0,00
2002/000696		instalaciones técnicas	0,00			
0108	G/221A01/62301/0	00 INSTALACIONES TECNICAS		40.000,00	0,00	0,00
2002/000697		utilillaje	0,00			
0108	G/221A01/62302/0	00 UTILIAJE		6.000,00	0,00	0,00
2002/000698		otro inmovilizado inmaterial	1.074.879,80			
0106	G/112C01/64900/0	00 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		3.726.275,00	1.074.879,80	0,00
2002/000708		material transporte reposición	18.030,00			
0103	G/121A02/63800/0	00 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		18.030,00	18.030,00	0,00
2002/002376		aplicaciones informáticas	288.314,60			
0103	G/121A02/64500/0	00 APLICACIONES INFORMATICAS		175.000,00	283.000,00	237.111,49
0103	G/121A02/62300/0	00 MAQUINARIA		0,00	243,60	0,00
0103	G/121A02/64601/0	00 PROPIEDAD INDUSTRIAL		0,00	5.071,60	0,00
2003/001073		APLICACIONES INFORMATICAS	3.600.000,00			
0104	G/121B01/64500/0	00 APLICACIONES INFORMATICAS		3.600.000,00	3.600.000,00	3.600.000,00
2004/000868		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	251.395,20			
0106	G/112C01/64001/0	00 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		0,00	0,00	251.395,20
0106	G/112C01/64900/0	00 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		0,00	251.395,20	0,00

Ejercicio: 2005
Entidad CP: JCYL
Sociedad CO: JCYL
Sociedad FI: JCYL

Listado de Totales Presup. Inic., Defin. y Ejec. por PEP y Partida - G

Fecha: 22.08.2005
Página: 2
Usuario: RODRIGUE

Código PEP Centro Gestor	Descripción PEP Posición Presupuestaria Fondo	Descripción Partida Presupuestaria	Anualidad	Importe Inicial	Importe Definitivo	Importe Ejecutado
2004/001300		INSTALACIONES TECNICAS	0,00			
0108	G/221A01/63301/0	00 INSTALACIONES TECNICAS		25.000,00	0,00	0,00
2005/000025		Maquinaria	1,33			
0108	G/221A01/63300/0	00 MAQUINARIA		25.000,00	1,33	0,00
2005/000168		Maquinaria (Proyecto GATO)	74.999,16			
0108	G/221A01/62300/0	00 MAQUINARIA		302.574,00	74.999,16	0,00
2005/000178		Elementos de Transporte (Proyecto GATO)	364.500,00			
0108	G/221A01/62800/0	00 ELEMENTOS DE TRANSPORTE		498.844,00	163.269,00	364.445,00
0108	G/221A01/62300/0	00 MAQUINARIA		0,00	201.231,00	0,00
2005/000820		OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	257.130,70			
0103	G/121A02/62902/0	00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,00	0,00	254.152,73
0103	G/121A02/62100/0	00 CONSTRUCCIONES		0,00	3.000,00	0,00
0103	G/121A02/62300/0	00 MAQUINARIA		0,00	5.426,00	0,00
0103	G/121A02/62600/0	00 MOBILIARIO		0,00	238.348,70	0,00
0103	G/121A02/62700/0	00 EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION		0,00	10.356,00	0,00
2005/000873		APLICACIONES INFORMATICAS	618.583,67			
0108	G/221A01/64500/0	00 APLICACIONES INFORMATICAS		0,00	618.583,67	618.583,00
2005/000882		Aplicaciones Informaticas (GATO)	335.575,00			
0108	G/221A01/64500/0	00 APLICACIONES INFORMATICAS		0,00	335.575,00	335.575,00
2005/000903		propiedad intelectual	4.071,60			
0103	G/121A02/64600/0	00 PROPIEDAD INTELECTUAL		0,00	0,00	4.071,60
0103	G/121A02/64601/0	00 PROPIEDAD INDUSTRIAL		0,00	4.071,60	0,00
2005/000908		maquinaria	0,00			
0108	G/221A01/63300/0	00 MAQUINARIA		0,00	0,00	0,00
2005/000920		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00			
0106	G/112C01/64001/0	00 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		0,00	0,00	0,00
0106	G/112C01/64900/0	00 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL		0,00	0,00	0,00
2005/001787		Otro Inmovilizado material	0,00			
0108	G/221A01/62902/0	00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,00	0,00	0,00
2005/005291		Otro inmovilizado material (GATO)	26.343,84			
0108	G/221A01/62902/0	00 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		0,00	0,00	26.337,00
0108	G/221A01/62300/0	00 MAQUINARIA		0,00	26.343,84	0,00
Totales Selección			13.380.747,00	13.105.202,00	13.380.747,00	10.389.022,30

P.E. 3687-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3687-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3687-I formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María de la Peña González relativa al estado de ejecución del presupuesto.

En respuesta a la Pregunta Escrita arriba referenciada le adjunto la información aneja siguiente.

Valladolid, 19 de septiembre de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA GENERAL

0301 SUBPROGRAMA 542A03

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG. 31.05.2005
2001/000092	SEGUIMIENTO GESTION POI DE CYL 2000-2006	13.747,34
2002/003639	SEGUIMIENTO-CONTROL PRODERCAL 2000-2006	14.530,20
2003/000894	APOYO GESTORES MEDIDAS COFINANC. FEOGA-O	63.859,83
2003/001374	SEGUIM.PROGR.OPER.OBJETIVO 1 (2000-2006)	52.839,38
2004/000060	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	14.067,56
2004/002009	APLIC.INFORM.SEGUIM Y CONTROL GAL	55.162,64
2004/002094	HARDWARE DESARROLLO NUEVAS TECNOLOGIAS	97.920,14
	TOTAL	312.127,08

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA GENERAL

0301 SUBPROGRAMA 711A01

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG. 31.05.2005
2002/001638	DCHOS BIENES REG.ARREND.FINANCIERO 2005	480.178,83
2005/000181	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS 2005	20.972,00
2005/000183	MOBILIARIO 2005	16.650,21
2003/000080	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	73.286,34
2003/001501	APARCAMIENTO FINCA ZAMADUEÑAS	66.173,08
2003/001533	ADQUISICIÓN PRODUCTOS VERITAS SOFTWARE	12.005,90
2004/000254	MOBILIARIO	4.987,15
2004/000255	REPOSICION EQUIPOS INFORMACION	11.999,39
2005/000186	EQUIPOS INFORMAT. ADMON.GNERAL AGR. 2005	16.178,58
2004/000256	APLICACIONES INFORMATICAS ADMON.GRAL.AGR	11.487,40
2005/001033	GASTOS ESAUM II 62-2005	1.337,33
2004/000876	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	13.807,62
2004/001328	MOBILIARIO	2.191,91
	TOTAL	731.265,76

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA GENERAL

0301 SUBPROGRAMA 713A02

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2002/001666	IMPLANTAC.Y PUESTA EN MARCHA SUBSIT.INTE	79.587,18
2005/000187	PLAN DE CONTROLES S.G. 2005	669.179,19
2005/000189	EQUIPOS INFORMAT. EMPRESA AGRARIA 2005	50.830,25
2005/000190	REPOSICION EQUIPOS NFORM.EMPR.AGR. 2005	23.089,12
2005/000191	APLICACIONES INFOM.EMPRESA AGRARIA 2005	56.380,05
2004/000280	CAMPACIAS DE PROMOCION	140.025,04
2005/000200	CAMPACIAS DE PROMOCION 2005	353.286,87
2004/000282	APLICACIONES INFORMATICAS EMPRESA AGR.	29.232,00
2004/000287	PLAN DE CONTROLES II	15.683,00
2004/000973	SOFTWARE GESTION B.DATOS SANIDAD ANIMAL	59.662,80
2004/001829	A.T. MODERNIZACION EXPLOTACIONES Y CESE	59.190,57
	TOTAL	1.536.146,07

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dº GRAL. INDUSTRIALIZACION Y MODERNIZACIÓN AGRARIA

0302 SUBPROGRAMA 422C01

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG.31.05.2005
2004/000506	ALTERNATIVAS EDUCATIVAS	227.283,00
2004/000511	ACTUALIZACION COMPETENCIAS TRABAJADORES	3.441,92
2005/000101	EQUIPAMIEN.CENTROS FORMAC.AGRARIA.FEDER	238.865,16
2005/000103	INMOVILIZADO INMATERIAL. AUTONOMO	11.263,04
2005/000106	ACTUALIZACION COMPETENCIAS TRABAJADORES	146.091,82
2004/002084	ALTERNATIVAS FORMATIVAS 2004	108.507,85
2004/002086	APOYO FORMATIVO	11.372,64
	TOTAL	746.828,23

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL

0303 SUBPROGRAMA 531A01 SIN PROVINCIALIZAR

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2002/002933	GASTOS DERIVADOS PROCESO CP AÑO 2000	284,96
2004/000918	GASTOS CONCENTRACION PARCELARIA AÑO 2004	32.161,94
2005/000826	GASTOS CONCENTRACION PARCELARIA 2005	53.708,91
2005/000950	SUM-2 SUMINISTRO MOJONES PROCESO C.P.	11.709,85
2004/002078	S-4:TBJS APPY. CONSERV. RED AGCLIM.CYL	17.172,25
	TOTAL	115.037,91

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL

0303 SUBPROGRAMA 531A01 (AVILA)

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2001/000075	AT -293. COOR.SEG.Y SAL. EEAA AV	8.971,49
2003/000617	TRANSF. EN REGADIOS ZR RIO ADAJA	719.152,83
2003/000905	OBRAS INFR.EN TORNADIZOS(AV)EXP:1789	10.504,94
2004/000414	1841.BALSA VILLAFRANCA DE LA SIERRA(AV)	36.137,03
2004/000486	1843.ACOND.CAMINOS VALLE TIETAR CENTR(AV)	213.491,27
2003/001990	1822 ACOND.CAMINOS VALLE DE CORNEJA (AV)	27.951,67
2003/002112	EXPROPIACIONES ZONA REGABLE DEL ADAJA	13.154,75
2004/000956	CA-405 APOYO DIR.TRANSF.ADAJA (VA)	13.584,64
2004/001393	1857-REP. DAÑOS OESTE BARCO ÁVILA	10.769,29
2004/001413	EXPROP. LA ÉREA ABASTEC.Z.R. ADAJA AV	1.892,20
2004/001508	1871:TRAIDA AGUAS BALSA BECEDAS AV	1.007,25
2005/001311	EXP.A-111 AT. C.P. MANJABALAGO AV	5.363,67
	TOTAL	1.056.781,03

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL

0303 SUBPROGRAMA 531A01 (BURGOS)

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2001/000068	AT -294. COOR.SEG.Y SAL. EEAA BU	19.971,15
2002/000852	INFR. R.CP. ADRADA DE HAZA	98.542,00
2002/003024	IR ZONA CP VILLADIEGO (BU) EXP:1726	73.456,84
2003/000906	IR.ZONA CP.CARDENUELA RIOPICO(BU)EXP1767	34.895,25
2003/001425	INFR.RURAL ZONA C.P. ARIJA (BU)	18.321,41
2003/001724	ASIST.BASES DE C.P.GUMIEL DE IZAN.BURGOS	22.777,34
2004/000322	MEJ.CAM.RURAL ESPINOSA DE C-VALDEAN.(BU)	145.527,49
2004/000410	TRANSF. EN REGADIO ANASTRO-TREVINO (BU)	220.528,65
2003/001942	1817 EST.BOMBEO CAMINOS VALLE LOSA (BU)	181.133,72
2004/001031	1854 ACONDIC CAMINO QUINTANALARA-C (BU)	10.216,48
2004/001140	EXPROPIACION FORZOSA PRESA ARANZUELO(BU)	16.146,17
2004/001375	EDT-1:ASIS. EST TRAZAS C.P. GUMIEL BU	29.600,00
2004/001382	EXPROPIACION FORZOSA REG. EN ANASTRO BU	3.291,48
2004/001536	1874:ESTAB.TALUD CAMINO RURAL ALFOZ BU	74.888,27
2004/002142	NRP-2: NUEV. REDAC.PROY.C.P. MERIN. V BU	22.845,06
2005/001357	ETAC-1 AS. EST. TRAZAS ARROYO GUMIEL BU	11.865,00
	TOTAL	984.006,61

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL****0303 SUBPROGRAMA 531A01 (LEON)**

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2003/001341	INFRAES.R.VALDEFRESNO-VEGAS SECTOR II LE	410.890,40
2003/001409	TRANSF.REGADIO SECT.VIII CANAL PORMA.LE	1.127.999,96
2003/001633	MEJORA CAMINO DE ARIENZA A SANTIBANEZ LE	54.948,20
2003/001710	INFRAES.RU.ZONA ARENILLAS VALDERADUEY LE	493.316,38
2003/001762	INFRAEST.BESANDE-VALVERDE SIERRA LEON	73.923,53
2003/001827	ASIST.CON.PARC.EN ALCOBA RIBERA II LEON	40.092,91
2004/000328	CAM.RURALES PIEROS-S CLEMENTE Y O.(LE)	208.822,00
2004/000354	INFR.RURAL ZONA CP.SECANO CULEBROS-(LE)	111.291,97
2004/000392	CA-403: A.DIR.ZONA C.P.VALDEFRESNO(LE)	11.791,20
2004/000460	CA-399:RED.DES.C.ALTO PAYUELOS 1ªF(LE)	29.851,52
2004/000518	CA-402:RED.PROY.IR.REDIPUERTAS(LE)	16.323,39
2003/002096	EXPT.1834.ACOND.CAM.VALENCIA D JUAN(LE)	13.008,66
2003/002122	1837 PASO FERROCARRIL LE-PA A STAS MARTA	96.344,97
2004/001249	1860:COMP.OBR.IR.STA ELENA DE JAMUZ LE	10.379,26
2004/002168	A-106:A C.P. VALENCIA D JUAN-VILLAFER LE	24.946,32
2005/001099	A-108 ACUERDO CP AREN.VALDERADUEY II LE	3.996,46
	TOTAL	3.837.937,57

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL****0303 SUBPROGRAMA 531A01 (PALENCIA)**

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2001/000070	AT -296. COOR.SEG.Y SAL. EEA4 PA	10.721,29
2004/000466	1886 INF.RURAL POZA DE LA VEGA PA	114.936,57
2003/002090	EXPT.B.D-138.AS.B.D.C.P. AGUILAR (PA)	3.302,34
2004/001161	1858:COMPLEM.R.REST.M.NATU OTEROS PA	27.642,82
2004/002024	P-150: A.T. PREP. PROJ.C.P. SOTO PA	21.034,00
2005/001383	INFORME PERICAL FINCA C.P BRANOSERA PA	249,98
	TOTAL	177.786,80

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL****0303 SUBPROGRAMA 531A01 (SALAMANCA)**

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2001/000071	AT -297. COOR.SEG.Y SAL. EEA4 SA	15.806,04
2002/000758	MODERNIZAC. REGADIO CR VEGAS DE ALMAR	37.808,86
2002/000875	INFR. R. ZONA CP EN MAILLO	90.438,74
2002/001696	PROYECTO DE C.P. ESCURIAL SIERRA(SA)P107	17.590,00
2002/003259	ASIS PREP BASES DEF.CP EN BRINCONES SA	3.178,13
2003/001146	DIRECC.OBRAS ESTAC.BOMBEO VEGAS ALMAR SA	1.025,40
2003/001489	CAMINOS ATALAYA AL PUERTO ESPARABAN (SA)	60.025,59
2004/000469	INFR.RURAL ZONA CP. EN IRUELOS (SA)	251.314,00
2003/001993	1827 INFRAESTRUCTURA R. VILLASRUBIAS SA	155.016,55
2004/000914	BD-140:ASIS.B.D.C.P.PERALEJOS ABAJO (SA)	3.178,13
2004/000917	P-131:ASIS.PROY.C.P.ZARZA (SA)	10.580,10
2004/001521	A-103: AS.ACUERDO C.P. MARTIAGO SA	23.459,92
2004/001722	IR.ZONA CP LA SAGRADA.SA 2004	148.201,31
2004/001789	1877: I.R.ZONA C.P. HERGUIJUELA CAMPO SA	133.289,71
2005/000849	REP-172 A.T. REPLANT.C.P.VILLASRUBIAS(SA)	12.015,65
2005/000963	REP-173 A.T. REPLANT.C.P.VILLASECO R.(SA)	6.179,00
2005/001205	P-143 A.T. PREP.PROY.C.P. BARRERAS SA	11.884,00
	TOTAL	980.996,93

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL****0303 SUBPROGRAMA 531A01 (SEGOVIA)**

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2001/000072	AT -298. COOR.SEG.Y SAL. EEA4 SG	7.602,30
2003/001731	ASIST.PREPARACION.BASES PROV.PEDRAZA.SE	52.573,43
2004/000316	1842:REF.CAMINOS.ZAMARRAMALA(SG)	24.383,83
2004/000456	1839 I.R.CUBETA DE SANTIESTE S.(SG)	396.377,90
2003/001944	1814 SONDEO AGUAS SUBTERRANEAS OTONES SG	4.372,26
2004/001422	1870:AFIRM.CAMINO. CANTALEJO-LASTRAS SG	735.075,60
2004/001965	REP-166:A.T. REPLANTEO C.P.SANTIESTE SG	26.665,36
2004/002133	1891:CMNOS R.SACRAMENIA Y VALTIENDAS SG	82.837,79
2005/000949	BD-150 AT PREP BD C.P.CEREZO ARRIBA(SG)	8.623,94
2005/001408	A-113 ACUERDO C.P. BECERRIL SG	3.365,44
	TOTAL	1.341.877,85

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL****0303 SUBPROGRAMA 531A01 (SORIA)**

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2001/000074	AT -299. COOR.SEG.Y SAL. EEA4 SO	6.107,54
2002/003999	IR.CAMINOS ZONA CP.ESTIPA S.JUAN(SO)1754	138.390,50
2003/001473	SONDEO INVEST.AGUAS SUBT.VALDEGENA.SORIA	24.369,29
2003/001530	SONDEO INVES AGUAS SUBT.POZALMURO (23.943,54
2003/001532	PUENTE RIO PERALES ZAYUELAS-FUENTE A	47.490,49
2004/001792	1878: REPAR.DANOS INUND. I.R. SORIA	64.065,30
	TOTAL	304.366,66

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL****0303 SUBPROGRAMA 531A01 (VALLADOLID)**

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2001/000087	AT -300.COOR.SEG.Y SAL. EEA4 VA	6.651,20
2002/002529	CAMINOS EN VILLAFLADES DE CAMPOS(VA)1703	18.994,93
2002/004013	RECUP.VASO CANAL CANAL DEL DUERO.VA	95.600,53
2003/000922	PUENTE RIO ZAPARDIEL MEDINA CAMPO.VA	28.562,10
2003/001657	ACON.CAMINO CABEROS-VILLAF(VA).EX.1810	16.406,84
2004/000312	1838: ACOND. CMNO.TRASPINEDO (VA)	6.886,68
2003/001893	ACONDICI. CMNO LA LLOSA EN ISCAR(VA) 1815	10.922,98
2003/002114	EX.1798.EXPROP.PRESA ARR VALDEMUDARRA VA	18.688,02
2004/001502	1868: ACOND. CMNO. CEMENTER. CARPIO VA	3.807,67
	TOTAL	204.488,93

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL****0303 SUBPROGRAMA 531A01 (ZAMORA)**

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2001/000073	AT -301. COOR.SEG.Y SAL. EEA4 ZA	16.160,80
2002/000786	CAPTACION EST.BOMBEO-IMPULSION ZR TABARA	453.219,19
2002/000887	INF.RURAL EN ZONA C.P. EN TRABAZOS	77.141,60
2003/000616	MODERNIZAC.REGADIOS C.R.S.ISIDRO BENEGIL	129.775,95
2003/002035	INFR.RURAL ZONA C.P. ESCOBER DE T.(ZA)	43.052,60
2003/002038	ELECTRIFIC ESTAC BOMBEO TIERRA DE T.(ZA)	254.824,68
2003/002061	INFR.RURAL ZONA CP CARBAJALES DE ALBA(ZA)	464.023,41
2004/001401	BD-145.AS.B.D.C.P.P. SAN MARTIN TABARA ZA	5.237,47
2004/002022	ETP-4: A.T. ESTUDIOS TÉCNICOS C.P. ZA	61.540,36
2004/002270	LIN.SUBEST.ELECT.CENTRAL TABAR -BRETO ZA	59.681,03
	TOTAL	1.564.457,09

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL DESARROLLO RURAL****0303 SUBPROGRAMA 713A02**

PEP	DESCRIPCION	OBLIG.31.05.2005
2003/1262	APOYO SEGUIMIENTO CONTROL LEADER 00-08	782,61
	TOTAL	782,61

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGROPECUARIA****0304 SUBPROGRAMA 713A02 SIN PROVINCIALIZAR**

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG.31.05.2005
2001/000053	RECURSOS AGROPECUARIOS LOCALES	43.558,90
2005/000058	LABORATORIOS Y CENTROS	14.577,85
2004/001706	DOTACION TECNICA LABOR.SANIDAD VEGETAL	1.053,42
2004/002041	INVERSIONES LABOR.SANIDAD ANIMAL DGPA	32.746,41
2004/002042	SISTEMA INTEGRAL CONTROL ENFER. ANIMALES	26,32
2004/002111	INVERSIONES OTROS LABORATORIOS DGPA	4.333,71
2003/001349	DETECC.ENFERMEDADES A.SALVAJES/CODDANSSA	3.753,51
2003/001857	INVERSIONES EN LABORAT.Y CENTROS.EJ-2003	2.090,32
	TOTAL	102.140,44

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGROPECUARIA****0304 SUBPROGRAMA 713A02 (BURGOS)**

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG.31.05.2005
2004/002136	PROYECTO OBRAS LABORAT.AGRARIO REGIONAL	13.195,28
2003/001825	OBRAS ESTACIONES DE AVISOS	6.148,14
2004/000968	INVERS.ZONA PASTOS COMUNALES (ZONA EBRO)	51.431,65
	TOTAL	70.775,07

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGROPECUARIA****0304 SUBPROGRAMA 713A02 (LEON)**

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG.31.05.2005
2003/000040	PROY.OBRAS LAB.SAN ANIMAL LEON	1.588.002,42
2004/001883	OBRAS ACONDICIONAMIENTO CENSYRA	367.738,21
	TOTAL	1.955.740,63

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGROPECUARIA****0304 SUBPROGRAMA 713A02 (PALENCIA)**

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG.31.05.2005
2002/003968	EJECUCION OBRAS LAB.SANIDAD ANI.PALENCIA	55.178,06
	TOTAL	55.178,06

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGROPECUARIA****0304 SUBPROGRAMA 713A02 (ZAMORA)**

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG. 31.05.2005
2003/001825	OBRAS ESTACIONES DE AVISOS	241.859,22
	TOTAL	241.859,22

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGROPECUARIA****0304 SUBPROGRAMA 714B01 SIN PROVINCIALIZAR**

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG.01.05.2005
2001/000058	ACTUALIZAC.REGISTRO VITICOLA C Y L	12.159,85
2002/001031	PROGRAMA VIGILANCIA EET	21.808,31
2003/000069	PLAN GRAL ACTUAC.VIGILANCIA-CONTROL EET	1.732,15
2003/000072	A.T.EXPTES SANCCIONADORES SANIDAD ANIMAL	38.560,98
2004/001949	SIST. CONTROL NO SUPERVISAD GANADO CAPR	38.280,00
2002/003327	SERV.CONTROL SEGURIDAD CADENA ALIMENTAR.	236.347,50
2003/000644	CAMPAÑA SANEAMIENTO GANADERO	3.277.045,79
2003/000845	PRODUCC INTEGRADA Y REGISTROS AGRICOLAS	28.858,43
2003/001007	RASTREABILIDAD DE LAS PRODUCC.GANADERAS	43.269,36
2003/001068	PROYECTO AJESZKY	150.127,24
2003/001635	CAMPAÑA DE SANIDAD VEGETAL	8.226,67
2004/000131	MEJORA DE LA CALIDAD DE LA LECHE	19.593,26
2004/000886	RED VIGILANCIA FITOSANITARIA	15.101,89
2004/000870	CONVENIOS COLAB.MATERIA SANIDAD AGRARIA	7.500,00
2004/001041	RENDIMIENTO RAZAS GANADERAS EN CYL	332.819,08
	TOTAL	4.231.030,51

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGROPECUARIA****0304 SUBPROGRAMA 714B01 (SORIA)**

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIGAC. 31.05.2005
2002/001842	PROYEC.ACUIICULTURA.UNIDAD ESPECIALIZADA	4.968,56
	TOTAL	4.968,56

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA**DIRECCION GENERAL DE LA P.A.C.****0305 SUBPROGRAMA 713A02**

PEP	DESCRIPCION PEP	OBLIG.31.05.2005
2005/000081	PLAN DE CONTROLES DGPAC	922,24
	TOTAL	922,24

P.E. 3689-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3689-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0603689-I, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado de ejecución del presupuesto a 31 de mayo de 2005.

El estado de ejecución de las inversiones reales de la Consejería de Sanidad, a 31 de mayo de 2005, desglosado por cada uno de sus Centros Directivos es el siguiente:

CENTRO DIRECTIVO	CREDITO INICIAL	EJECUTADO (NO DISPONIBLE)	% EJECUTADO S/ C.I.	OBLIGADO
01. SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS CENTRALES	3.309.902,00	2.460.292,30	74,33%	182.209,92
02. D. GRAL. SALUD PUBLICA Y CONSUMO	11.741.956,00	8.933.988,02	76,09%	640.661,17
03. AGENCIA DE PROTECCION DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.433.423,00	503.644,01	35,14%	168.380,47
04. D. GRAL. DE PLANIFICACION Y ORDENACION	1.065.700,00	291.428,16	27,35%	65.877,51
22 GERENCIA REGIONAL DE SALUD	166.034.529,00 €	101.086.486,92 €	60,88%	10.259.204,50 €

Valladolid, 9 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 3690-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3690-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0603690 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Medio Ambiente.

En el listado que se adjunta, se recoge la información solicitada.

Valladolid, 4 de agosto de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

Ejercicio: 2005
 Entidad Or: JCE
 Sociedad Or: JCE
 Sociedad Pr: JCE
 Estado de tablas base de gastos por proyecto
 Fecha: 20.06.2005
 Hojas: 1
 Usuario: NOROIA

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Autorización	Dispositivos	Obligación	Pago	
Nivel	Descripción Nivel	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Autorización	Dispositivos	Obligación	Pago	
Nº Documento	CD	Descripción CD	Texto	Cócesas Documento	Fecha	Descripción Partida Presupuestaria	Nº Orden			
Pos.	Centro Costos	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria							
1	2002/00161	SECRETARIA GENERAL	2.973.230,00	2.648.269,43	304.960,57	2.648.269,43	2.094.989,81	1.942.419,83	857.230,57	789.095,99
1	2002/00163	INMERSIONES	2.581.316,35	2.288.938,36	292.377,99	2.288.938,36	1.646.638,74	1.614.831,92	822.730,36	741.971,81
2	2002/00164	ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN	721.522,22	649.443,41	72.078,81	649.443,41	603.642,43	570.845,61	141.456,43	113.030,18
3	2002/00167	IMP-1 DE ACCION ECONOMICA DE RECURSOS	162.098,47	162.098,47	0,00	162.098,47	162.098,47	162.098,47	0,00	0,00
3	2002/00165	INFORMACION SIST. INF. MEDIOAMBIENT.	423.490,62	423.490,62	0,00	423.490,62	401.716,63	401.716,63	134.426,12	105.031,70
3	2002/00165	CONIO DE DOCUMENTACION AMBIENTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00129	CONIO DE DOCUMENTACION AMBIENTAL 2005	33.000,00	33.000,00	0,00	33.000,00	33.000,00	33.000,00	2.203,18	2.171,15
3	2002/00143	RECUPERACION OPERARIAS COMPLEJAS	16.228,15	12.053,42	4.174,73	12.053,42	4.827,33	4.827,33	4.827,33	4.827,33
3	2002/00049	INFORMES SOBRE MEDIO AMBIENTE DE CIL	42.000,00	0,00	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00112	REVISION DE MEDIO AMBIENTE	25.940,05	0,00	25.940,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00126	SEGURO VIDA DE LA COLEGIO DE M.A.	18.834,93	18.834,93	0,00	18.834,93	0,00	0,00	0,00	0,00
2	2002/00168	EDA E INVESTIGACION	29.900,00	29.900,00	0,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	0,00	0,00
3	2004/00005	ESTUDIOS Y EMPLACACION DE IMP. AMBIENTAL	29.900,00	29.900,00	0,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	0,00	0,00
2	2002/00176	ESTUDIOS Y EMPLACACION DE IMP. AMBIENTAL	29.900,00	29.900,00	0,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	0,00	0,00
2	2002/00177	INFORMACION	1.029.834,13	1.579.594,92	250.269,21	1.579.594,92	1.014.086,31	1.014.086,31	691.273,43	628.341,63
4	2002/00010	INFORMACION	1.186.271,60	596.275,64	240.995,56	596.275,64	433.502,04	433.502,04	110.689,16	47.757,36
4	2002/00010	EQUIPAMIENTO AMBIENTAL INFORMACION	893.567,38	494.165,71	139.401,67	494.165,71	73.481,71	73.481,71	18.274,63	18.274,63
4	2002/00010	EQUIPAMIENTO AMBIENTAL INFORMACION	228.172,69	228.172,69	0,00	228.172,69	228.172,69	228.172,69	5.269,07	5.269,07
4	2002/00010	EQUIPAMIENTO AMBIENTAL INFORMACION	2.630,88	2.630,88	0,00	2.630,88	2.630,88	2.630,88	2.630,88	2.630,88
4	2002/00010	EQUIPAMIENTO AMBIENTAL INFORMACION	126.461,76	126.461,76	0,00	126.461,76	126.461,76	126.461,76	26.582,50	26.582,50
4	2002/00010	EQUIPAMIENTO AMBIENTAL INFORMACION	226.438,89	124.844,60	110.594,29	124.844,60	2.755,00	2.755,00	2.755,00	2.755,00
4	2002/00010	EQUIPAMIENTO AMBIENTAL INFORMACION	643.529,53	643.289,28	273,25	643.289,28	590.594,27	590.594,27	590.594,27	590.594,27
4	2002/00180	CONSERVACION Y EQUIP. DE SERVICIOS	18.547,88	18.274,63	273,25	18.274,63	18.274,63	18.274,63	18.274,63	18.274,63
4	2002/00151	CONSERVACION Y EQUIP. DE SERVICIOS 2005	61.651,30	61.651,30	0,00	61.651,30	18.946,29	18.946,29	18.946,29	18.946,29
4	2002/00151	CONSERVACION Y EQUIP. DE SERVICIOS 2005	22.071,30	22.071,30	0,00	22.071,30	22.071,30	22.071,30	22.071,30	22.071,30
4	2002/00004	CELEBRACIONES	521.292,05	521.292,05	0,00	521.292,05	521.292,05	521.292,05	521.292,05	521.292,05
4	2002/00181	RECONSTRUCCION DEL IMPULSO DE VEHICULOS	18.683,65	18.683,65	0,00	18.683,65	18.683,65	18.683,65	18.683,65	18.683,65
1	2002/00185	ADQUISICION Y EQUIPAMIENTO DE VEHICULOS	18.683,65	18.683,65	0,00	18.683,65	18.683,65	18.683,65	18.683,65	18.683,65
1	2002/00182	TRANSPORTE	370.270,00	370.677,42	2.952,58	370.677,42	308.904,26	45.816,86	29.742,46	29.742,46
2	2002/00091	FORMACION MEDIOAMBIENTAL F.S.E. 2005	61.773,16	0,00	61.773,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	2002/00091	FORMACION MEDIOAMBIENTAL F.S.E. 2005	2.251,88	0,00	2.251,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	2002/00091	FORMACION MEDIOAMBIENTAL F.S.E. 2005	285.238,56	285.238,56	0,00	285.238,56	285.238,56	285.238,56	34.735,96	22.661,56
2	2002/00098	FORMACION MEDIOAMBIENTAL F.S.E. 2004	7.655,10	7.655,10	0,00	7.655,10	7.655,10	7.655,10	7.655,10	7.655,10
2	2002/00098	FORMACION MEDIOAMBIENTAL F.S.E. 2004	15.310,30	15.310,30	0,00	15.310,30	15.310,30	15.310,30	6.379,20	6.379,20
2	2002/00095	BONO DE FORMACION C.D.A.	4.315.528,00	2.789.229,90	1.526.698,10	2.789.229,90	2.233.443,62	1.768.886,73	1.156.368,93	1.043.587,64
1	2001/00185	FORMACION AMBIENTAL	3.029.772,00	1.526.295,30	1.503.476,70	1.526.295,30	1.101.943,62	1.082.108,73	479.590,93	442.221,64
1	2001/00183	INMERSIONES	1.482.270,68	1.082.647,26	369.623,42	1.082.647,26	890.379,23	768.722,23	438.587,02	401.760,40
1	2001/00183	INMERSIONES	89.112,40	89.112,40	0,00	89.112,40	54.085,00	54.085,00	34.755,17	34.755,17
3	2002/00028	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00028	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	108.000,00	108.000,00	0,00	108.000,00	73.000,00	73.000,00	25.464,62	24.826,00
3	2002/00104	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	85.000,00	63.000,00	22.000,00	63.000,00	63.000,00	63.000,00	40.320,29	40.320,29
3	2002/00104	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	30.194,07	30.194,07	0,00	30.194,07	30.194,07	30.194,07	3.911,15	3.911,15
3	2002/00104	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
3	2002/00104	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	42.000,00	42.000,00	0,00	42.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00104	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	31.000,00	29.629,96	1.370,04	29.629,96	22.781,61	22.781,61	19.589,31	16.387,61
3	2002/00104	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	240.168,33	186.717,33	53.451,00	186.717,33	186.717,33	186.717,33	138.387,59	138.387,59
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	30.000,00	29.629,96	370,04	29.629,96	22.781,61	22.781,61	19.589,31	16.387,61
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	103.000,00	46.530,00	56.470,00	46.530,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	24.000,00	17.598,56	6.401,44	17.598,56	17.598,56	17.598,56	0,00	0,00
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	205.000,00	128.000,00	78.000,00	128.000,00	128.000,00	101.922,92	43.286,24	11.952,52
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	31.567,00	25.853,28	5.713,72	25.853,28	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	87.000,00	24.464,78	62.535,22	24.464,78	24.464,78	24.464,78	24.464,78	24.464,78
3	2002/00127	OPERA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL	87.000,00	24.464,78	62.535,22	24.464,78	24.464,78	24.464,78	24.464,78	24.464,78

Ejercicio: 2005
 Entidad Or: JCE
 Sociedad Or: JCE
 Sociedad Pr: JCE
 Estado de tablas base de gastos por proyecto
 Fecha: 20.06.2005
 Hojas: 2
 Usuario: NOROIA

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Autorización	Dispositivos	Obligación	Pago	
Nivel	Descripción Nivel	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Autorización	Dispositivos	Obligación	Pago	
Nº Documento	CD	Descripción CD	Texto	Cócesas Documento	Fecha	Descripción Partida Presupuestaria	Nº Orden			
Pos.	Centro Costos	Partida Presupuestaria	Partida Presupuestaria							
2	2001/00126	CINA	1.028.188,00	186.771,46	821.416,54	186.771,46	164.771,46	164.771,46	627,46	627,46
2	2002/00120	RECONSTRUCCION DEL CINA	822.044,00	627,46	821.416,54	627,46	627,46	627,46	627,46	627,46
3	2002/00013	RECONSTRUCCION DEL CINA 2005	22.000,00	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00162	RECONSTRUCCION CONIO RECURSOS AMB.	164.144,00	164.144,00	0,00	164.144,00	164.144,00	164.144,00	0,00	0,00
2	2001/00187	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	552.313,32	292.412,40	259.900,92	292.412,40	111.528,15	94.110,26	15.941,67	15.369,00
3	2002/00122	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00124	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00182	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	32.000,00	1.101,05	30.898,95	1.101,05	1.101,05	1.101,05	1.101,05	1.101,05
3	2002/00001	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	7.000,97	0,00	7.000,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00128	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	30.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	8.756,00	4.756,00	4.756,00	4.756,00
3	2002/00012	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	75.200,00	75.200,00	0,00	75.200,00	70.884,40	70.884,40	0,00	0,00
3	2002/00013	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	67.000,00	0,00	67.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/00004	OPERA DE EDUCACION CON SERVICIOS EDUCACION	201.111,35	201.111,35	0,00	201.111,35	24.942,70	17.388,81	10.094,62	5.511,95
1	2001/00188	SUBVENCIONES	1.161.122,00	1.147.900,00	13.222,00	1.147.900,00	1.027.900,00	736.778,00	676.778,00	603.366,00
2	2002/00015	SUBV								

Ejercicio: 2005
 Entidad CP: JCE
 Sociedad CP: JCE
 Sociedad FI: JCE

Fecha: 20.05.2005
 Hojas: 1
 Usuario: MORDINA

Detalle de totales flujos de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Asociación	Diagnóstico	Obligación	Pago	
Nivel	Descripción NIV	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Asociación	Diagnóstico	Obligación	Pago	
Nº Documento	Descripción CD	Posición Presupuestaria	Texto Clave Documento	Nº Orden	Reserva Crédito	Asociación	Diagnóstico	Obligación	Pago	
Res. Centro Costes	Posición Presupuestaria	Reserva	Descripción Partida Presupuestaria							
1	2004/00041	2004/00041	AMBIENTANDO	53.459.607,13	43.475.492,09	5.984.115,04	43.475.492,09	25.044.765,22	9.399.867,11	8.638.765,47
2	2004/00042	2004/00042	IMPRESIONES	42.515.065,31	34.313.994,01	8.201.061,30	34.313.994,01	18.774.472,36	7.230.575,00	6.550.325,27
3	2005/00150	21-SO-202	ANILINOS, CROMOS Y S. LECHEO	40.845.600,30	32.715.352,22	8.130.258,08	32.715.352,22	17.721.516,00	6.797.091,16	6.188.168,69
3	2005/00157	21-SO-311	OSTIOBARRACALIZADO	508.595,38	508.595,38	0,00	508.595,38	0,00	0,00	0,00
3	2005/00154	21-SO-194	LOMBOS DE CALAMAGRA, PEST.	108.337,07	108.337,07	0,00	108.337,07	0,00	0,00	0,00
3	2005/00160	21-SO-154	LOMBOS DE CALAMAGRA, PEST.	18.030,37	18.030,37	0,00	18.030,37	18.030,37	18.030,37	18.030,37
3	2005/00144	21-SO-175	ELAB. PEST. DE LA D.G.C.P.B.	60.000,00	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00136	21-SO-124	STAMP. DEL ENFOQUE, CALAMAGRA Y	32.000,00	32.000,00	0,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00	32.000,00
3	2005/00132	21-SO-371	ENCUADRE, SUSTITUCIÓN TUBERÍA, BARR.	5.289,75	5.289,75	0,00	5.289,75	5.289,75	5.289,75	5.289,75
3	2005/00131	21-SO-210	ARCOS DE UJÓN Y STAMP. PEST.	27.400,00	27.400,00	0,00	27.400,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00135	21-SO-286	IMPRES. DE BURSA Y 7 PMS.	28.000,00	28.000,00	0,00	28.000,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00136	21-SO-373	IMPRES. SENCO Y DEPÓSITO.	16.000,00	16.000,00	0,00	16.000,00	15.994,00	15.994,00	15.994,00
3	2005/00124	21-SO-262	ESTILLO PEST. DEPÓSITO.	16.000,00	16.000,00	0,00	16.000,00	15.995,20	15.995,20	15.995,20
3	2005/00125	21-SO-436	MVC. FERRERÍA, BARR. PEST.	525.000,00	525.000,00	0,00	525.000,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00120	21-SO-322	ANILINOS Y FOTOCOPIA, PEST. AR	46.100,00	46.100,00	0,00	46.100,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00119	21-SO-141	IMPRES. ESTP. Y DEPÓSITO.	4.434,39	4.434,39	0,00	4.434,39	4.434,39	4.434,39	4.434,39
3	2005/00118	21-SO-372	MVC. STAMP. BURSA, TUBERÍA.	29.000,00	29.000,00	0,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00
3	2005/00115	21-SO-198	STAMP. ESTAMP. CROMO, PEST. CROMO	194.467,82	194.467,82	0,00	194.467,82	0,00	0,00	0,00
3	2005/00110	21-SO-201	STAMP. RELOCACIÓN DEL IMPRESOR	500.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00077	21-SO-365	VILLALBA, PEST. BARR. PEST.	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
3	2005/00076	21-SO-364	JUSTI. PEST. ESTAMP. A VILLALBA	29.846,93	29.846,93	0,00	29.846,93	29.846,93	29.846,93	29.846,93
3	2005/00074	21-SO-361	STAMP. COSTURA DE LA FOLIOLO	30.000,46	30.000,46	0,00	30.000,46	30.000,46	30.000,46	30.000,46
3	2005/00072	21-SO-404	VILLALBA DE CROMO, CROMO C	17.699,56	17.699,56	0,00	17.699,56	17.699,56	17.699,56	17.699,56
3	2005/00071	21-SO-403	STAMP. UJÓN DE LA VILLALBA, CROMO C	30.050,00	30.050,00	0,00	30.050,00	30.050,00	30.050,00	30.050,00
3	2005/00067	21-SO-318	FERRERÍA DE PEST. BARR. PEST.	29.229,97	29.229,97	0,00	29.229,97	29.229,97	29.229,97	29.229,97
3	2005/00065	21-SO-317	SECCIONES, MONTAJE, BARR. PEST.	29.676,83	29.676,83	0,00	29.676,83	29.676,83	29.676,83	29.676,83
3	2005/00142	03-SO-315	IMPRESOR, FOTOCOPIA Y BURSA	9.001,60	9.001,60	0,00	9.001,60	9.001,60	9.001,60	9.001,60
3	2005/00064	21-SO-316	IMPRESOR, IMPRESOR IMPRESOR	28.850,79	28.850,79	0,00	28.850,79	28.850,79	28.850,79	28.850,79
3	2005/00062	21-SO-366	IMPRESOR, BARR. PEST. BARR. PEST.	26.626,57	26.626,57	0,00	26.626,57	26.626,57	26.626,57	26.626,57
3	2005/00061	21-SO-360	MONTAJE, MONTAJE DEL IMPRESOR	29.372,28	29.372,28	0,00	29.372,28	29.372,28	29.372,28	29.372,28
3	2004/00231	21-SO-313	LA OBRERA, DEPÓSITO RELOCAR	84.720,89	84.720,89	0,00	84.720,89	0,00	0,00	0,00
3	2004/00231	21-SO-346	LIBRERÍA, CONEXIÓN SUSTITUA PEST.	385.873,98	100.000,00	285.873,98	100.000,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00230	21-SO-350	IMPRESOR, DEPÓSITO.	287.318,88	287.318,88	0,00	287.318,88	0,00	0,00	0,00
3	2004/00229	21-SO-422	CROMO, PEST. BARR. PEST.	170.356,20	170.356,20	0,00	170.356,20	0,00	0,00	0,00
3	2004/00217	21-SO-219	VILLALBA, DEPÓSITO Y CONEXIÓN	96.168,73	96.168,73	0,00	96.168,73	0,00	0,00	0,00
3	2004/00217	21-SO-322	STAMP. DE BURSA, PEST. ME	231.044,61	231.044,61	0,00	231.044,61	165.835,15	165.835,15	165.835,15
3	2004/00219	21-SO-200	IMPRESOR DE LA SUSTITUA PEST.	89.683,71	89.683,71	0,00	89.683,71	0,00	0,00	0,00
3	2004/00215	20-SO-325	CROMO, BURSA Y BURSA	134.105,70	134.105,70	0,00	134.105,70	0,00	0,00	0,00
3	2004/00207	21-SO-214	IMPRESOR DEL PEST. IMPRESOR Y	29.642,87	0,00	29.642,87	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00203	21-SO-216	IMPRESOR DE BURSA, PEST. BARR. PEST.	257.135,34	257.135,34	0,00	257.135,34	0,00	0,00	0,00
3	2004/00202	21-SO-211	IMPRESOR, CONEXIÓN A RED BURSA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00202	21-SO-162	IMPRESOR DE BURSA, PEST. BARR. PEST.	469.943,50	469.943,50	0,00	469.943,50	469.943,50	2.152,13	0,00
3	2004/00198	21-SO-344	IMPRESOR, PEST. BARR. PEST.	21.186,00	21.186,00	0,00	21.186,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00196	21-SO-349	MONTAJE DE BURSA, PEST. BARR. PEST.	175.943,03	175.943,03	133,26	175.943,03	175.943,03	175.943,03	175.943,03
3	2004/00195	LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00194	LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00193	LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00182	21-SO-210	IMPRESOR, CONEXIÓN MVC. DEPÓSITO	282.447,28	282.447,28	0,00	282.447,28	165.034,33	165.034,33	165.034,33
3	2004/00177	21-SO-182	IMPRESOR, DEPÓSITO RELOCAR	98.455,60	98.455,60	0,00	98.455,60	98.455,60	30.050,00	30.050,00
3	2004/00176	21-SO-181	IMPRESOR, BURSA DEL IMPRESOR, PEST.	56.800,00	56.800,00	0,00	56.800,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00173	21-SO-423	IMPRESOR, CONEXIÓN	82.051,10	82.051,10	0,00	82.051,10	38.415,58	38.415,58	38.415,58
3	2004/00173	21-SO-209	VILLALBA DE BURSA, PEST. BARR. PEST.	412.589,64	412.589,64	0,00	412.589,64	412.589,64	289.008,97	289.008,97

Ejercicio: 2005
 Entidad CP: JCE
 Sociedad CP: JCE
 Sociedad FI: JCE

Fecha: 20.05.2005
 Hojas: 2
 Usuario: MORDINA

Detalle de totales flujos de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Asociación	Diagnóstico	Obligación	Pago
Nivel	Descripción NIV	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Asociación	Diagnóstico	Obligación	Pago
Nº Documento	Descripción CD	Posición Presupuestaria	Texto Clave Documento	Nº Orden	Reserva Crédito	Asociación	Diagnóstico	Obligación	Pago
Res. Centro Costes	Posición Presupuestaria	Reserva	Descripción Partida Presupuestaria						
3	2004/00174	21-SO-365	IMPRESOR, PEST. BARR. PEST.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00173	21-SO-185	LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00057	21-SO-416	CROMO, PEST. BARR. PEST.	29.749,50	29.749,50	0,00	29.749,50	29.749,50	0,00
3	2004/00164	21-SO-215	P. MEDIDA DE BURSA, PEST. BARR. PEST.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00057	21-SO-186	IMPRESOR, PEST.	125.346,77	125.346,77	0,00	125.346,77	0,00	0,00
3	2005/00059	21-SO-186	IMPRESOR, PEST. BARR. PEST.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00163	21-SO-354	STAMP. BURSA DEL IMPRESOR, PEST.	165.310,83	165.310,83	0,00	165.310,83	165.310,83	76.956,77
3	2005/00059	21-SO-353	IMPRESOR DE CROMO, PEST.	61.519,64	61.519,64	0,00	61.519,64	61.519,64	0,00
3	2004/00162	21-SO-197	P. CROMO, PEST. BARR. PEST.	38.520,00	38.520,00	0,00	38.520,00	38.520,00	0,00
3	2005/00058	LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00057	21-SO-366	VILLALBA DE LA BURSA, PEST. BARR. PEST.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00056	LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00055	LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00171	21-SO-419	CROMO, PEST. BARR. PEST.	744.067,70	744.067,70	0,00	744.067,70	744.067,70	69.606,26
3	2005/00054	ALFOS DE BURSA, PEST. BARR. PEST.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/00053	21-SO-318	IMPRESOR, PEST. BARR. PEST.	2.636,24	1.663,67	972,57	1.663,67	1.663,67	1.663,67
3	2004/00170	21-SO-301	STAMP. BURSA DEL IMPRESOR Y PEST.	258.114,75	258.114,75	0,00	258.114,75	0,00	0,00
3	2005/00052	21-SO-363	IMPRESOR DE BURSA, PEST. BARR. PEST.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/00161	21-SO-213	IMPRESOR Y STAMP. BURSA DE LA BURSA	43.234,65	43.234,65	0,00	43.234,65	43.234,65	59.500,00
3	2004/00140	21-SO-213	CROMO, PEST. BARR. PEST.	59.500,00	59.500,00	0,00	59.500,00	59.500,00	59.500,00
3	2004/00142	21-SO-210	VILLALBA, PEST. BARR. PEST.	8.186,91	8.186,91	0,00	8.186,91	8.186,91	8.186,91
3	2003/00175	21-SO-213	IMPRESOR DE LA BURSA.	737.069,27	737.069,27	0,00	737.069,27	737.069,27	293.180,92
3	2004/00135	21-SO-301	STAMP. BURSA DEL IMPRESOR, PEST.	1.022.610,57					

Ejercicio: 2005
 Resolvidor: JCL
 Sociedad Gr: JCL
 Sociedad Pr: JCL

Fecha: 20.06.2005
 Hora: 3
 Usuario: NORDIA

Listado de totales fincas de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponibilidad	Reserva Crédito	Anticipación	Disponibilidad	Obligación	Resp	
Nivel	Descripción NIV	Reserva	Ejecutado	Disponibilidad	Reserva Crédito	Anticipación	Disponibilidad	Obligación	Resp	
Nº Documento	Descripción CD	Reserva	Ejecutado	Disponibilidad	Reserva Crédito	Anticipación	Disponibilidad	Obligación	Resp	
Fin.	Centro Gastos	Reserva	Ejecutado	Disponibilidad	Reserva Crédito	Anticipación	Disponibilidad	Obligación	Resp	
3	2001/001622	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	197.286,96	197.286,96	0,00	197.286,96	197.286,96	197.286,96	68.963,21	46.361,06
3	2001/001487	27-29-185. CERRIO SUR. Depósitos en Alta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2001/001271	21-29-158. WMA. ACUICIC. Y MARR. DEBOSI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2001/001125	28-29-207. MARR. DEBOSI LA GUERRA	391.164,04	391.164,04	0,00	391.164,04	391.164,04	391.164,04	131.386,28	131.386,28
3	2001/001054	28-29-203. MARR. DEBOSI LA GUERRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2001/000948	21-29-302. HELLINS (N). MARR. DEBOSI	1.753.422,61	1.753.422,61	0,00	1.753.422,61	1.753.422,61	1.753.422,61	176.994,68	174.901,39
3	2002/004157	21-29-307. CILIBUELO DE SAN PABLO.	50.372,83	50.372,83	0,00	50.372,83	50.372,83	50.372,83	14.986,22	14.986,22
3	2002/004156	26-29-320. HERRERA. AMPLIACION DE ESP.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/004076	21-29-308. HERRERA. AMPLIACION DE ESP.	64.739,49	64.739,49	0,00	64.739,49	64.739,49	64.739,49	64.739,49	42.388,40
3	2002/003987	22-29-317. CILIBUELO Y GARCERAN. REC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/003986	28-29-206. MARR. DEBOSI LA GUERRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/003815	21-29-176. MARR. DEBOSI LA GUERRA	386.886,00	386.886,00	0,00	386.886,00	386.886,00	386.886,00	356.211,61	346.151,83
3	2002/003813	27-29-277. CERRIO SUR. Depósitos en Alta	386.886,00	386.886,00	0,00	386.886,00	386.886,00	386.886,00	0,00	0,00
3	2002/003812	VILLARICA. AMPLIACION DE ESP.	19.404,02	19.404,02	0,00	19.404,02	19.404,02	19.404,02	0,00	0,00
3	2002/003811	21-29-312. MARR. DEBOSI LA GUERRA	54.320,26	54.320,26	0,00	54.320,26	54.320,26	54.320,26	54.295,48	54.295,48
3	2002/003810	21-29-174. SAN PEDRO DE ESP. AMPLIACION	124.028,14	124.028,14	0,00	124.028,14	124.028,14	124.028,14	0,00	0,00
3	2002/003206	21-29-342. MARR. DEBOSI LA GUERRA	119.328,00	119.328,00	0,00	119.328,00	119.328,00	119.328,00	39.940,75	39.940,75
3	2002/003139	21-29-350. HERRERA. AMPLIACION DE ESP.	1.232.971,69	1.232.971,69	0,00	1.232.971,69	1.232.971,69	1.232.971,69	0,00	0,00
3	2002/002987	21-29-189. VALDEA LA GUERRA. CERRIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/002952	21-29-310. MARR. DEBOSI LA GUERRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/002931	27-29-283. CERRIO SUR. Depósitos en Alta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/002611	21-29-288. MARR. DEBOSI LA GUERRA	305,72	305,72	0,00	305,72	305,72	305,72	57.321,85	57.321,85
3	2002/002610	25-29-160. MARR. DEBOSI LA GUERRA	90.528,81	90.528,81	0,00	90.528,81	90.528,81	90.528,81	525,49	525,49
3	2002/002609	26-29-228. CERRIO SUR. Depósitos en Alta	525,49	525,49	0,00	525,49	525,49	525,49	0,00	0,00
3	2001/000717	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	780.015,85	780.015,85	0,00	780.015,85	780.015,85	780.015,85	0,00	0,00
3	2002/002589	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	248.113,59	248.113,59	0,00	248.113,59	248.113,59	248.113,59	148.309,35	116.226,07
3	2002/002588	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	618.619,00	618.619,00	0,00	618.619,00	618.619,00	618.619,00	0,00	0,00
3	2002/002587	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	1.512.846,20	1.512.846,20	0,00	1.512.846,20	1.512.846,20	1.512.846,20	957.652,60	861.385,45
3	2002/002586	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	201.468,06	201.468,06	0,00	201.468,06	201.468,06	201.468,06	0,00	0,00
3	2001/000478	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	370.156,11	370.156,11	0,00	370.156,11	370.156,11	370.156,11	0,00	0,00
3	2001/001305	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/002585	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	3.116,93	3.116,93	0,00	3.116,93	3.116,93	3.116,93	0,00	0,00
3	2002/002584	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2001/001308	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	648.000,00	648.000,00	0,00	648.000,00	648.000,00	648.000,00	0,00	0,00
3	2002/002583	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	61,14	61,14	0,00	61,14	61,14	61,14	0,00	0,00
3	2002/002582	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/002581	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	42.065,10	42.065,10	0,00	42.065,10	42.065,10	42.065,10	0,00	0,00
3	2002/002580	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	50.872,07	50.872,07	0,00	50.872,07	50.872,07	50.872,07	0,00	0,00
3	2002/002579	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	1.653.742,49	1.653.742,49	0,00	1.653.742,49	1.653.742,49	1.653.742,49	20.229,25	20.229,25
3	2002/002578	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	1.000.033,38	1.000.033,38	0,00	1.000.033,38	1.000.033,38	1.000.033,38	0,00	0,00
3	2002/002577	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	520.000,00	520.000,00	0,00	520.000,00	520.000,00	520.000,00	0,00	0,00
3	2002/002576	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
3	2002/002575	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	811.600,55	811.600,55	0,00	811.600,55	811.600,55	811.600,55	742.743,93	676.170,57
3	2002/002574	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	308.846,33	308.846,33	0,00	308.846,33	308.846,33	308.846,33	308.846,33	308.846,33
3	2002/002573	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	520.000,00	520.000,00	0,00	520.000,00	520.000,00	520.000,00	0,00	0,00
3	2002/002572	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	520.000,00	520.000,00	0,00	520.000,00	520.000,00	520.000,00	0,00	0,00
3	2002/002571	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	1.853,31	1.853,31	0,00	1.853,31	1.853,31	1.853,31	0,00	0,00
3	2002/002570	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	1.182.365,54	1.182.365,54	0,00	1.182.365,54	1.182.365,54	1.182.365,54	306.704,61	298.194,62
3	2002/002569	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	290.000,00	290.000,00	0,00	290.000,00	290.000,00	290.000,00	0,00	0,00
3	2002/002568	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	296.770,10	296.770,10	0,00	296.770,10	296.770,10	296.770,10	178.226,17	138.325,31
3	2002/002567	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	274.138,16	274.138,16	0,00	274.138,16	274.138,16	274.138,16	0,00	0,00
3	2002/002566	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	520.000,00	520.000,00	0,00	520.000,00	520.000,00	520.000,00	0,00	0,00
3	2002/002565	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	287.673,00	287.673,00	0,00	287.673,00	287.673,00	287.673,00	0,00	0,00
3	2002/002564	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/002563	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	36.601,00	36.601,00	0,00	36.601,00	36.601,00	36.601,00	0,00	0,00
3	2002/002562	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2001/000745	21-29-302. HELLINS. DEPÓSITO.	16.623,70	16.623,70	0,00	16.623,70	16.623,70	16.623,70	0,00	0,00

Ejercicio: 2005
 Resolvidor: JCL
 Sociedad Gr: JCL
 Sociedad Pr: JCL

Fecha: 20.06.2005
 Hora: 3
 Usuario: NORDIA

Listado de totales fincas de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponibilidad	Reserva Crédito	Anticipación	Disponibilidad	Obligación	Resp	
Nivel	Descripción NIV	Reserva	Ejecutado	Disponibilidad	Reserva Crédito	Anticipación	Disponibilidad	Obligación	Resp	
Nº Documento	Descripción CD	Reserva	Ejecutado	Disponibilidad	Reserva Crédito	Anticipación	Disponibilidad	Obligación	Resp	
Fin.	Centro Gastos	Reserva	Ejecutado	Disponibilidad	Reserva Crédito	Anticipación	Disponibilidad	Obligación	Resp	
3	2001/000749	21-29-171. VALLEJO. DEPÓSITO EN ALTA	726.233,29	726.233,29	0,00	726.233,29	726.233,29	726.233,29	60.492,21	60.492,21
3	2002/002515	28-29-315. CERRIO SUR. Depósitos en Alta	37.968,00	37.968,00	0,00	37.968,00	37.968,00	37.968,00	0,00	0,00
3	2001/000443	21-29-315. CERRIO SUR. Depósitos en Alta	2.039.462,79	2.039.462,79	0,00	2.039.462,79	2.039.462,79	2.039.462,79	433.483,94	362.509,58
3	2001/000768	21-29-293. MARR. DEBOSI LA GUERRA	947.397,71	947.397,71	0,00	947.397,71	947.397,71	947.397,71	6.391,62	6.391,62
3	2001/000773	27-29-304. MARR. DEBOSI LA GUERRA	47.041,13	47.041,13	0,00	47.041,13	47.041,13	47.041,13	13.471,99	13.471,99
3	2001/000751	21-29-317. MARR. DEBOSI LA GUERRA	4.493,80	4.493,80	0,00	4.493,80	4.493,80	4.493,80	0,00	0,00
3	2001/000793	27-29-319. MARR. DEBOSI LA GUERRA	4.424,65	4.424,65	0,00	4.424,65	4.424,65	4.424,65	0,00	0,00
3	2001/000513	21-29-306. MARR. DEBOSI LA GUERRA	72.122,00	72.122,00	0,00	72.122,00	72.122,00	72.122,00	0,00	0,00
3	2001/000511	21-29-329. CERRIO SUR. Depósitos en Alta	500,00	500,00	0,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
3	2001/000535	21-29-333. LA BICINA. MARR. DEBOSI	23.501,00	23.501,00	0,00	23.501,00	23.501,00	23.501,00	0,00	0,00
3	2001/000529	21-29-307. MARR. DEBOSI LA GUERRA	15.619,53	15.619,53	0,00	15.619,53	15.619,53	15.619,53	15.619,53	15.619,53
3	2001/000528	21-29-196. VALLEJO. DEPÓSITO EN ALTA	1.016,00	1.016,00	0,00					

Ejercicio: 2005
 Entidad CP: JCM
 Sociedad CP: JCM
 Sociedad FI: JCM

Fecha: 20.06.2005
 Municipio: MEXICALCO

Código Proyecto	Código RP	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Anticipación	Disposición	Obligación	Resto
Nº Documento	CP	Descripción RP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Anticipación	Disposición	Obligación	Resto
Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo
3	2003/00049	21-18-361. BARRERA DEL HORNO. MET. JB.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2003/00048	21-18-358. VILLAMON. REPIST. Y SERRA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2003/00047	21-18-362. BARRIOS DE LINDERO. ACQU.	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
1	2003/00046	21-18-363. BARRIOS DE LINDERO. ACQU.	10.544.553,52	9.371.528,08	1.173.025,44	9.371.528,08	6.270.252,86	2.103.275,22	2.088.416,20	2.088.416,20
2	2004/00038	CONVENIO DE SERVICIOS. ENGEN.	1.508.000,00	1.508.000,00	1.508.000,00	1.508.000,00	1.508.000,00	1.508.000,00	1.508.000,00	1.508.000,00
2	2004/00035	CONVENIO SECIDA 2004-2005	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	27.504,56	27.504,56
2	2005/00045	CONVENIO SECIDA 05/05	1.462.674,29	1.049.000,00	413.674,29	1.049.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	2005/00046	CONVENIO SECIDA 2004-2005-2006	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00	1.400.000,00
2	2003/00047	LIBRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	2003/00046	INDICACIONES	4.479.489,59	3.794.899,89	784.589,70	3.794.899,89	2.862.282,85	2.862.282,85	740.787,15	660.911,24
3	2001/00047	OTROS	390.007,16	390.007,16	0,00	390.007,16	202.681,45	202.681,45	36.741,46	36.741,46
4	2005/001407	21-80-192. SUBDIRECCION DE REPO.	81.825,71	81.825,71	0,00	81.825,71	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001394	21-80-159. SUBDIRECCION DE REPO.	75.500,00	75.500,00	0,00	75.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001395	21-80-138. SUBDIRECCION DE REPO.	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/00172	21-80-136. SUBDIRECCION DE REPO.	36.741,46	36.741,46	0,00	36.741,46	36.741,46	36.741,46	36.741,46	36.741,46
4	2004/00173	21-80-136. SUBDIRECCION DE REPO.	25.435,59	25.435,59	0,00	25.435,59	25.435,59	25.435,59	0,00	0,00
4	2004/00177	SUBDIRECCION DE REPO.	22.397,30	22.397,30	0,00	22.397,30	22.397,30	22.397,30	0,00	0,00
4	2004/001444	SUBDIRECCION DE REPO.	23.807,10	23.807,10	0,00	23.807,10	23.807,10	23.807,10	0,00	0,00
4	2004/001466	SUBDIRECCION DE REPO.	60.000,00	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
4	2003/00032	21-80-205. SUBDIRECCION DE REPO.	34.300,00	34.300,00	0,00	34.300,00	34.300,00	34.300,00	0,00	0,00
4	2001/00048	TRANSFERENCIAS	4.080.880,37	3.324.500,52	756.379,85	3.324.500,52	2.259.611,41	2.259.611,41	705.045,69	624.169,78
4	2004/00088	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	409.911,72	0,00	409.911,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/00087	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	525.000,00	374.330,00	150.670,00	374.330,00	374.330,00	374.330,00	31.181,01	31.073,03
4	2004/00085	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/00083	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	450.000,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/00082	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	821.500,00	821.500,00	0,00	821.500,00	560.902,21	560.902,21	519.035,10	519.035,10
4	2003/00147	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	504.378,28	504.378,28	11.398,28	504.378,28	557.148,28	557.148,28	142.725,77	61.557,84
4	2002/001366	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	51.630,37	46.230,52	5.399,85	46.230,52	46.230,52	46.230,52	12.123,81	12.123,81
4	2001/00184	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	721.000,00	721.000,00	0,00	721.000,00	721.000,00	721.000,00	0,00	0,00
4	2001/00042	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	55.285.077,63	48.459.640,23	6.825.437,40	48.459.640,23	41.112.097,23	41.112.097,23	9.298.634,25	7.622.975,03
4	2001/00043	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	46.330.372,00	44.459.853,49	1.870.518,51	44.459.853,49	37.887.310,17	37.887.310,17	8.661.257,41	6.785.597,49
4	2001/00040	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	285.758,00	133.677,52	152.080,48	133.677,52	133.677,52	133.677,52	58.011,75	44.546,13
4	2001/00040	REPOSICION DE BARRIOS Y M.V. TERA	42.177.363,18	40.365.961,83	1.811.401,35	40.365.961,83	33.794.418,83	33.794.418,83	8.295.397,15	6.621.762,86
4	2005/001566	560-80-598. COMISARIADO MEXICALCO ENR.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/001551	560-18-712. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	66.689,78	66.689,78	0,00	66.689,78	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/001525	560-80-564. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	335.225,40	335.225,40	0,00	335.225,40	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/001520	560-80-562. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	150.000,00	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/001526	560-80-561. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.000,00	29.000,00	0,00	29.000,00	29.000,00	29.000,00	0,00	0,00
3	2005/001520	560-80-574. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	21.200,00	21.200,00	0,00	21.200,00	20.776,00	20.776,00	0,00	0,00
3	2005/001529	560-80-522. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	1.383,58	1.383,58	0,00	1.383,58	1.383,58	1.383,58	1.383,58	1.383,58
3	2005/001527	560-80-569. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/001526	560-80-575. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	6.409,00	6.409,00	0,00	6.409,00	6.409,00	6.409,00	0,00	0,00
3	2005/001517	560-18-722. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	25.220,00	25.220,00	0,00	25.220,00	25.220,00	25.220,00	0,00	0,00
3	2005/001511	560-18-676. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	28.600,00	28.600,00	0,00	28.600,00	28.600,00	28.600,00	0,00	0,00
3	2005/000960	560-80-550. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	62.000,00	62.000,00	0,00	62.000,00	39.680,00	39.680,00	0,00	0,00
3	2005/000947	560-80-588. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	30.050,36	30.050,36	0,00	30.050,36	30.050,36	30.050,36	30.050,36	30.050,36
3	2005/000941	560-18-718. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.995,52	29.995,52	0,00	29.995,52	29.995,52	29.995,52	29.995,52	29.995,52
3	2005/000925	560-80-546. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	14.785,15	14.785,15	0,00	14.785,15	14.785,15	14.785,15	14.785,15	14.785,15
3	2005/000907	560-80-536. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.830,65	29.830,65	0,00	29.830,65	29.830,65	29.830,65	29.830,65	29.830,65
3	2005/000906	560-80-534. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.468,10	29.468,10	0,00	29.468,10	29.468,10	29.468,10	29.468,10	29.468,10
3	2005/000905	560-80-533. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	30.011,23	30.011,23	0,00	30.011,23	30.011,23	30.011,23	30.011,23	30.011,23
3	2005/000904	560-80-532. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.479,80	29.479,80	0,00	29.479,80	29.479,80	29.479,80	29.479,80	29.479,80
3	2005/000902	560-80-537. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.997,80	29.997,80	0,00	29.997,80	29.997,80	29.997,80	29.997,80	29.997,80
3	2005/000898	560-80-530. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	11.974,68	11.974,68	0,00	11.974,68	11.974,68	11.974,68	11.974,68	11.974,68
3	2005/000891	560-18-716. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.800,00	29.800,00	0,00	29.800,00	29.800,00	29.800,00	29.800,00	29.800,00

Ejercicio: 2005
 Entidad CP: JCM
 Sociedad CP: JCM
 Sociedad FI: JCM

Fecha: 20.06.2005
 Municipio: MEXICALCO

Código Proyecto	Código RP	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Anticipación	Disposición	Obligación	Resto
Nº Documento	CP	Descripción RP	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Anticipación	Disposición	Obligación	Resto
Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo	Pa. Centro Costo
3	2005/000930	560-18-715. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.900,00	29.900,00	0,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	0,00
3	2005/000889	560-18-714. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.900,00	29.900,00	0,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	0,00
3	2005/000888	560-18-713. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.900,00	29.900,00	0,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	29.900,00	0,00
3	2005/000885	560-80-571. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	30.007,55	30.007,55	0,00	30.007,55	30.007,55	30.007,55	30.007,55	30.007,55
3	2005/000884	560-80-571. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	27.185,57	27.185,57	0,00	27.185,57	27.185,57	27.185,57	27.185,57	27.185,57
3	2005/000883	560-80-566. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.494,69	29.494,69	0,00	29.494,69	29.494,69	29.494,69	29.494,69	29.494,69
3	2005/000881	560-80-564. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	26.689,59	26.689,59	0,00	26.689,59	26.689,59	26.689,59	26.689,59	26.689,59
3	2005/000879	560-80-567. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.937,78	29.937,78	0,00	29.937,78	29.937,78	29.937,78	29.937,78	29.937,78
3	2005/000870	560-80-576. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	29.994,09	29.994,09	0,00	29.994,09	29.994,09	29.994,09	29.994,09	29.994,09
3	2004/000317	560-18-621. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	7.181,55	7.181,55	0,00	7.181,55	7.181,55	7.181,55	7.181,55	7.181,55
3	2004/000290	560-18-704. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	74.356,65	74.356,65	0,00	74.356,65	74.356,65	74.356,65	74.356,65	74.356,65
3	2004/000185	560-18-534. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	1.347.694,16	1.347.694,16	0,00	1.347.694,16	1.347.694,16	1.347.694,16	220.835,59	200.000,00
3	2004/000184	560-18-547. COMISARIADO DE REPO. R.D.A.R.	305.072,65	305.072,65	0,00	30				

Ejercicio: 2005
Módulo de totales bases de gastos por proyecto
Fecha: 20.06.2005
Unidad: 7
Módulo:
Unidad: MORONA

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Anticipo, Magnitud, Obligación, Pago. Includes detailed financial data for various projects.

Ejercicio: 2005
Módulo de totales bases de gastos por proyecto
Fecha: 20.06.2005
Unidad: 8
Módulo:
Unidad: MORONA

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Anticipo, Magnitud, Obligación, Pago. Includes detailed financial data for various projects.

Ejecución: 2005
Entidad CP: JCEC
Sociedad CD: JCEC
Sociedad PI: JCEC
Fecha: 20.06.2005
Módulo: 10
Moneda: MONEDA

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Asignación, Diagonal, Obligación, Pago. Rows include various medical and social service projects.

Ejecución: 2005
Entidad CP: JCEC
Sociedad CD: JCEC
Sociedad PI: JCEC
Fecha: 20.06.2005
Módulo: 10
Moneda: MONEDA

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Asignación, Diagonal, Obligación, Pago. Rows include various social and medical projects.

Fecha: 20.06.2005
 Mágina: 1
 Unidad: MORDA

Estado de cuentas de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Asignación	Disposición	Obligación	Pago	
Nivel	Descripción NP	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Asignación	Disposición	Obligación	Pago	
Nº Documento	CD	Descripción CD	Centro Gastos Documento	Nº Cuenta						
Pos.	Centro Gastos	Posición Presupuestaria	Fondo	Descripción Partida Presupuestaria						
3	2005/001118	ROY. INVEST.MED.FERRELLICHO EN SERVIDA.			36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	
3	2005/000980	DEPARTIDO REGIONAL CALDAS AMBUNDO.			110.000,00	28.623,69	81.376,31	28.623,69	1.037,85	
3	2005/000982	CD-CD-03/05.SERVI.MUNICIPALES REDES			30.000,00	27.598,58	2.401,42	27.598,58	0,00	
3	2004/002041	CD-CD-1/05.SERVICIO.SAN REDES.CAN.CE.			28.800,00	28.800,00	0,00	28.800,00	0,00	
3	2004/002051	PLAN.AMBIENTAL.LEY INF.RNOS DE CL.			11.780,00	11.780,00	0,00	11.780,00	0,00	
3	2004/002047	EMERGENS.APLICACION R.DERIVED 117/2003			67.588,45	67.588,45	0,00	67.588,45	9.625,38	
3	2005/000656	MANEJO DE RESIDUOS AREA INDUSTRIAL.			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	2005/000655	PLANIFICACION COMERCIAL RECLUTA SELECT			350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	
3	2005/000654	PROG. PRES. CONTROL COMERCIALIZACION			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	2004/000663	PLANIFICACION.AMBIENTAL.MUNICIPIO DE S.A.			6,88	6,88	0,00	6,88	0,00	
3	2005/000662	PLAN INICIATIVA.AMBIENTAL.DIRECCION R. G.R.T			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	2005/000651	PROG. SEGURIDAD COMERCIAL ORG. VALDIVIA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	2005/000650	MANEJO DE Y SERVICIOS DE CALIDAD			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	2004/000649	SEGUIMIENTO SERVICIOS REG. CALIDAD PARA			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	2002/101925	ESTUDIO SEGURIDAD INSTRUCCIONES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	2001/001275	RED DE MEDIDA DE LA CONDUCCION INOCUA			864.738,12	864.738,12	0,00	864.738,12	127.017,32	
3	2003/000215	SEGURIDAD Y CONTROL AMBIENTAL			67.078,38	0,00	67.078,38	0,00	0,00	
3	2003/000213	ESTUDIO DE LOS SERVICIOS COMERCIALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3	2003/000208	SEGUIMIENTO SERVICIOS REGIONAL RESIDUOS			102.256,56	0,00	102.256,56	0,00	0,00	
1	2002/000469	TRANSFERENCIAS			1.412.225,23	1.412.911,55	62.383,68	301.599,55	176.737,67	
2	2005/001275	SUB.DIRECCION CONTROL EMERGENCIAS CAL			400.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	
2	2004/002256	SUB.DIRECCION ATENCION DE URTO			7.594,23	7.594,23	0,00	7.594,23	0,00	
2	2004/002255	SUB.DIR.ACCION.MAN. RESERVA DE URTO			19.682,40	19.682,40	0,00	19.682,40	0,00	
2	2004/002224	SUB.DIRECCION SERVICIOS PARA SERVIDOR			100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	
2	2004/002220	PROG. INVEST.AMBIENTAL REDES CALIDAD			36.000,00	36.000,00	0,00	36.000,00	0,00	
2	2004/002118	SUB.DIR. MANEJO DE RESIDUOS SENSIBILIZACION			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	2003/000205	COMERCIALIZACION AMBIENTAL. EMERGENS			270.000,00	270.000,00	0,00	270.000,00	130.000,00	
2	2003/000204	COMERCIALIZACION VEHICULOS INMUEBLES			146.312,00	111.312,00	34.000,00	0,00	0,00	
2	2002/000954	COMANDO AYUD. VIGILANCIA. EST. MEDIDA			48.383,00	0,00	48.383,00	0,00	0,00	
2	2002/000955	AYUDA MEDIDA GESTION AMBIENTAL EN EMP.			407.522,00	407.522,00	0,00	407.522,00	46.737,67	
Totales seleccionados					165.735.520,03	140.167.039,41	26.368.480,62	140.167.039,41	108.728.678,89	21.978.607,67

Fecha: 20.06.2005
 Mágina: 1
 Unidad: MORDA

Estado de cuentas de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Asignación	Disposición	Obligación	Pago
Nivel	Descripción NP	Anualidad	Ejecutado	Disponibles	Reserva Crédito	Asignación	Disposición	Obligación	Pago
Nº Documento	CD	Descripción CD	Centro Gastos Documento	Nº Cuenta					
Pos.	Centro Gastos	Posición Presupuestaria	Fondo	Descripción Partida Presupuestaria					
1	2001/000463	SEGUIMIENTO			8.892.715,63	0,00	8.892.715,63	0,00	0,00
2	2001/000465	TRANSFERENCIAS			8.892.715,63	0,00	8.892.715,63	0,00	0,00
3	2004/000097	PROYECTO LINEAL RIO VERA, EPSE IV.SIEM.			236.146,66	0,00	236.146,66	0,00	0,00
1	2005/000941	PROYECTO DE ADQUISICIONES INMUEBLES.			14.801.640,26	14.801.640,26	12.775.225,07	3.750.230,34	3.464.049,77
1	2001/000941	OP.1/05-1 ENTRE. DEMA COMENS.COM/KR			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	2004/000032	P.A.I. FUNDACION DE AYUDA			1.886.143,56	1.886.143,56	1.764.501,69	928.111,28	928.111,28
2	2004/000031	BU-70/04 A.I.M.M.M. ALBESCHE Y AJUD TIE			470.017,06	470.017,06	470.017,06	111.782,57	111.782,57
2	2004/000030	BU-70/04 A.I.M.M.M. HOJ FINNES. RESV.			416.500,39	416.500,39	383.851,03	169.807,11	169.807,11
2	2004/000028	BU-70/04 A.I.M.M.M. COMERCIALIZACION			827.174,90	827.174,90	597.174,90	345.489,38	345.489,38
2	2002/000278	BU-70/02 A.I.M.M.M.C. COMERCIALIZACION			383.461,50	383.461,50	383.461,50	101.032,62	101.032,62
1	2001/000942	BU-70/02 A.I.M.M.M.C. ALBESCHE Y AJUD T.			88.592,21	88.592,21	0,00	0,00	0,00
2	2004/000037	P.A.I. FUNDACION DE BURGOS			2.650.358,80	2.650.358,80	2.155.845,58	126.536,76	319.412,04
2	2004/000036	BU-70/04 A.I.M.M.M. SALAS DE LOS INF.			305.701,52	305.701,52	229.571,35	0,00	0,00
2	2004/000035	BU-70/04 A.I.M.M.M. ESPINOSA. VALLE ME			491.359,85	491.359,85	419.945,83	48.815,45	48.815,45
2	2004/000034	BU-70/04 A.I.M.M.M. COMERCIALIZACION			369.067,83	369.067,83	310.044,61	45.471,34	45.471,34
2	2004/000033	BU-70/04 A.I.M.M.M. COMERCIALIZACION			624.152,01	624.152,01	576.376,85	136.717,00	136.717,00
2	2003/001521	BU-70/03 A.I.M.M.M. COMERCIALIZACION			377.386,88	377.386,88	301.537,24	0,00	0,00
2	2002/002807	BU-70/02 A.I.M.M.M. SALAS INFINES			70.800,00	70.800,00	0,00	0,00	0,00
2	2002/002776	BU-70/02 A.I.M.M.M.C. FINNES-FINNES			88.470,05	88.470,05	88.470,05	88.409,75	88.409,75
2	2002/000859	BU-70/02 A.I.M.M.M. MEDIDA DE FOMR			36.003,62	36.003,62	30.085,61	7.123,22	0,00
1	2001/000943	P.A.I. FUNDACION DE LLEN			2.831.546,11	2.729.099,81	2.221.701,97	869.566,14	713.890,33
2	2004/000043	LE-70/04 A.I.M.M.M. OBSCURIDAD Y O.			272.550,78	272.550,78	217.739,35	52.703,57	52.703,57
2	2004/000042	LE-70/04 A.I.M.M.M. RIELO Y OROS			275.641,69	275.641,69	232.866,42	105.800,41	105.800,41
2	2004/000040	LE-70/04 A.I.M.M.M. GARCERAN, SANCIN.			443.381,55	443.381,55	363.670,40	109.523,62	109.523,62
2	2004/000039	LE-70/04 A.I.M.M.M. MONTEA CORDERO			514.279,27	514.279,27	450.099,65	56.458,10	17.040,37
2	2004/000038	LE-70/04 A.I.M.M.M. LLEN Y LA MEDIDA.			443.898,51	443.898,51	393.073,74	229.360,22	123.112,14
2	2003/001421	LE-70/03 A.I.M.M.M. QUINDIA ORTELO			259.462,00	259.462,00	259.462,00	0,00	0,00
2	2002/000042	LE-18/02 RES. MED.IND. COM. VERA RES.			327.109,46	319.522,52	248.568,02	248.568,02	248.568,02
2	2002/000041	LE-40/02 RES. MED.IND. COM. VERA RES.			41.100,52	41.100,52	0,00	0,00	0,00
2	2002/000040	LE-40/02 RES. MED.IND. COM. VERA RES.			75.510,35	75.510,35	0,00	0,00	0,00
2	2002/000040	LE-40/02 RES. MED. IND. COM. VERA RES.			57.129,18	48.064,59	48.064,59	48.064,59	48.064,59
2	2002/000038	LE-40/02 RES. MED. IND. COM. VERA RES.			341.052,32	110.778,19	30.296,13	110.778,19	7.677,61
1	2001/000944	P.A.I. FUNDACION DE BURGOS			1.212.450,74	1.212.450,74	1.212.450,74	988.914,34	186.974,55
2	2004/000046	BU-70/04 A.I.M.M.M. AGUIAR DE OMAO			374.375,76	374.375,76	300.000,00	37.090,70	37.090,70
2	2004/000045	BU-70/04 A.I.M.M.M. FINNES			378.555,34	378.555,34	299.815,12	94.854,09	94.854,09
2	2004/000044	BU-70/04 A.I.M.M.M. EXED. OEDA.			446.848,68	446.848,68	376.428,26	42.358,80	42.358,80
2	2002/002740	BU-70/02 A.I.M.M.M.C. MONTEA CORDERO			12.670,36	12.670,36	12.670,36	12.670,36	12.670,36
2	2001/000945	P.A.I. FUNDACION DE BURGOS			682.531,77	682.531,77	682.531,77	443.928,60	321.940,36
2	2004/000048	BU-70/04 A.I.M.M.M. SIERRA DE FINNES			304.100,35	304.100,35	261.621,00	61.903,17	61.903,17
2	2004/000047	BU-70/04 A.I.M.M.M. SIERRA FINNES-GRU			235.464,62	235.464,62	235.464,62	66.437,15	66.437,15
2	2002/002737	BU-70/02 A.I.M.M.M.C. SIERRA FINNES			240.531,55	240.531,55	240.531,55	118.551,31	118.551,31
2	2002/002741	BU-70/02 A.I.M.M.M.C. SIERRA FINNES			172.035,24	172.035,24	172.035,24	74.655,73	74.655,73
1	2001/000946	P.A.I. FUNDACION DE BURGOS			1.579.525,86	1.579.525,86	1.389.632,87	463.985,85	463.985,85
2	2004/000051	BU-70/04 A.I.M.M.M. SIERRA DE FINNES-S			433.528,04	433.528,04	377.039,86	0,00	0,00
2	2004/000050	BU-70/04 A.I.M.M.M. SIERRA DE FINNES			497.812,23	497.812,23	419.322,74	318.443,64	318.443,64
2	2004/000049	BU-70/04 A.I.M.M.M. E. ESPINOSA			306.097,06	306.097,06	250.127,74	106.645,42	106.645,42
2	2003/001378	BU-70/03 A.I.M.M.M. SEC. TERCER. II			164.097,35	164.097,35	164.097,35	25.473,73	25.473,73
2	2002/002738	BU-70/02 A.I.M.M.M.C. T. FINNES-CCA			178.451,18	178.451,18	178.451,18	13.283,06	13.283,06
1	2001/000947	P.A.I. FUNDACION DE BURGOS			1.543.330,21	1.543.330,21	1.464.908,21	399.007,52	347.522,22
2	2004/000055	BU-70/04 A.I.M.M.M. SIERRA DE FINNES			450.816,18	450.816,18	407.380,81	53.176,62	41.765,22
2	2004/000054	BU-70/04 A.I.M.M.M. SIERRA DE FINNES			280.810,89	280.810,89	280.810,89	130.450,61	130.450,61
2	2004/000053	BU-70/04 A.I.M.M.M. BUREO DE OMA, INV.			344.825,79	344.825,79	309.239,16	129.426,05	129.426,05
2	2004/000052	BU-70/04 A.I.M.M.M. SEC. TERCER. I.			202.526,66	202.526,66	202.526,66	0,00	0,00

Ejercicio: 2005
 Etiqueta: JC26
 Localidad CD: JC26
 Localidad PT: JC26
 Fecha: 20.06.2005
 Página: 2
 Ubicación: MORDENA

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Cantidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Anticipo, Disponibilidad, Obligación, Pago. Includes sub-headers for Nivel, Documento, and Posición Presupuestaria.

Ejercicio: 2005
 Etiqueta: JC26
 Localidad CD: JC26
 Localidad PT: JC26
 Fecha: 20.06.2005
 Página: 3
 Ubicación: MORDENA

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Cantidad, Ejecutado, Disponible, Reserva Crédito, Anticipo, Disponibilidad, Obligación, Pago. Includes sub-headers for Nivel, Documento, and Posición Presupuestaria.

Ejecución: 2005
Módulo CP: JCL
Ejecución CD: JCL
Ejecución FI: JCL
Fecha: 20.06.2005
Módulo:
Ejecución:
Unidad: NORDIA

Módulo de totales Suma de gastos por proyecto

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Nueva Crédito, Asignación, Disponibilidad, Obligación, Pago. Rows include various project codes and descriptions like 'CONSTRUCCIÓN AGUJA PERUERA'.

Ejecución: 2005
Módulo CP: JCL
Ejecución CD: JCL
Ejecución FI: JCL
Fecha: 20.06.2005
Módulo:
Ejecución:
Unidad: NORDIA

Módulo de totales Suma de gastos por proyecto

Table with columns: Código Proyecto, Descripción Proyecto, Anualidad, Ejecutado, Disponible, Nueva Crédito, Asignación, Disponibilidad, Obligación, Pago. Rows include various project codes and descriptions like 'SE-26/05 CENED Y SEU. HILTON HERRERO'.

Ejercicio: 2005		Fecha: 30.06.2005		Módulo: 10		Módulo: 10		Módulo: 10		Módulo: 10		Módulo: 10		Módulo: 10	
Iniciado en: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L	
Iniciado en: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L	
Iniciado en: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L	
4	2002/002612	2A-70/02 TRAF. SELV. RESV. SERRA-CRIB.		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/002611	1E-30/02 TRAF. SELV. RESV. RJA-CRIBEN		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/002605	SA-30/02 TRAF. SELV. RESV. EL ESPINER		36.781,85	36.781,85	0,00	36.781,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/002720	2A-30/02 TRAF. SELV. RESV. TAMBA Y S M		50.575,74	50.575,74	0,00	50.575,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/002682	1A-30/02 TRAF. SELV. RESV. ALAR DEL REY		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/011940	SA-30/02 TRAF. SELV. RESV. JIC. 19A, 8 H		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/011743	SA-50/02 TRAF. SELV. RESV. M.L.P. ALDELLA		11.076,95	11.076,95	0,00	11.076,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/011118	SA-50/02 TRAF. SELV. Y CER. INF. VILLAR SELV.OLIVERA		14.454,46	14.454,46	0,00	14.454,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/011531			362.832,30	230.142,29	69.690,01	230.142,29	230.142,29	230.142,29	230.142,29	230.142,29	224.463,24	222.322,93		
3	2001/000909	INVERSIONES NO BUDGETARIAS		6.269.866,59	6.269.866,57	333.799,36	6.269.866,57	5.367.608,69	5.367.608,69	2.156.696,74	2.156.696,74	1.646.696,74			
4	2004/000405	MEJORES EN MONES.		36.675,73	36.675,73	0,36	36.675,73	36.675,73	36.675,73	36.675,73	4.506,44	739,15			
4	2005/001189	CONJ. ARB. FRONTERA MONES EL VINDO		60.000,00	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/000931	CP-2/05 CAPT. Y FOCOS. DROS M. RUIZELIS		29.970,00	29.970,00	0,00	29.970,00	29.970,00	29.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001546	CP-3/05 ADJ. MUDRONS. CERRA MONES		226.299,83	226.299,83	0,57	226.299,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001420	CP-1/05 REPUZCILL. CONTROL MONES		23.731,28	23.731,28	0,00	23.731,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/002338	2A-75/05 REPUZCILL. REJUNDO MONES		54.065,12	54.065,12	0,00	54.065,12	54.065,12	54.065,12	54.065,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001264	2A-49/05 D.O. REPUZCILL. REJUNDO MONES		3.294,98	3.294,98	0,00	3.294,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001163	1E-70/05 TRAF. SELV. RESV. CERRA MONES		136.535,88	136.535,88	0,00	136.535,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001271	1E-51/05 SUB. CERRA MONES M.L.P. LIEN		94.275,41	94.275,41	0,00	94.275,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/000386	CP-1/05 DESER. INST. DOT. MJA MONES		176.800,00	176.800,00	0,00	176.800,00	176.800,00	176.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/000373	CENRO FORESTAL DE TRUCHAS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/002211	SA-20/05 TRAF. SELV. CHEP. BURDO DE CERRA		105.501,05	105.501,05	0,00	105.501,05	105.501,05	105.501,05	105.501,05	56.183,15	56.183,15			
4	2005/001124	SA-30/05 TRAF. SELV. CHEP. LAGUELLA Y CDR.		88.031,75	88.031,75	0,00	88.031,75	88.031,75	88.031,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001115	1A-30/05 REPUZCILL. VILLOLA DEL PRADO		6.292,88	6.292,88	0,00	6.292,88	6.292,88	6.292,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001116	1A-31/05 TRAF. SELV. CHEP. MJA DE LAS TORR		138.000,09	138.000,09	0,00	138.000,09	138.000,09	138.000,09	138.000,09	66.097,74	66.097,74			
4	2005/001526	1A-46/05 TRAF. SELV. VILLOLA DEL PRADO		75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/002073	SA-64/04 PLAN MJA MONES SELV. REJUNDO		14.887,53	14.887,53	0,00	14.887,53	14.887,53	14.887,53	14.887,53	14.887,53	14.887,53			
4	2004/001368	VA-20/04 EST. REJUNDO. REJUNDO MONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/001286	SA-30/04 TRAF. SELV. CHEP. BURDO MONES		47.427,50	47.427,50	0,00	47.427,50	47.427,50	47.427,50	47.427,50	11.183,94	11.183,94			
4	2002/001825	SA-24/05 REPUZCILL. FOREST. MONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/001618	SA-49/03 SUB. MONES. CERRA MONES		42.543,00	42.543,00	0,00	42.543,00	42.543,00	42.543,00	42.543,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/001620	BU-10/02 SUB. MONES. CERRA MONES		43.044,91	43.044,91	0,00	43.044,91	43.044,91	43.044,91	43.044,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/001245	CP-25/02 CONJ. IND. ESTILO MONES		30.104,00	30.104,00	0,00	30.104,00	30.104,00	30.104,00	30.104,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/011368	PELONET. SUST. CONTROL Y GESTION MED. INT		4.663.637,86	4.663.637,86	2.372,98	4.663.637,86	4.306.877,83	4.306.877,83	1.947.578,73	1.506.669,31				
4	2002/011376	CENRO P. E. FOREST. P. O. L. MED. MONES		38.102,40	38.102,40	0,00	38.102,40	38.102,40	38.102,40	38.102,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/011353	OPERACION Y MUDR. FORESTAL		130.630,16	56.943,31	73.686,85	56.943,31	44.854,26	44.854,26	44.854,26	44.854,26	44.854,26			
4	2002/000911	TRANSACCIONES		12.587.207,00	9.363.854,15	3.223.352,85	9.363.854,15	9.162.802,15	7.958.169,16	2.989.679,50	2.989.679,50	248.995,00			
3	2005/001377	CONVENIO COLAB. GRUPOS ACCION LOCAL MONES		136.052,00	136.052,00	0,00	136.052,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/001679	CONJ. DERIVACION ZONA FORESTAL MONES		225.000,00	225.000,00	0,00	225.000,00	225.000,00	225.000,00	225.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/001135	CONJ. DERIVACION ZONA FORESTAL MONES		348.995,00	348.995,00	0,00	348.995,00	348.995,00	348.995,00	348.995,00	348.995,00	348.995,00			
3	2004/001935	SUB. DERIVACION ZONA FORESTAL MONES		2.125.000,00	2.125.000,00	0,00	2.125.000,00	2.125.000,00	2.125.000,00	2.125.000,00	2.125.000,00	2.125.000,00			
3	2004/000999	SUB. DERIVACION ZONA FORESTAL MONES		4.004,00	4.004,00	0,00	4.004,00	4.004,00	4.004,00	4.004,00	4.004,00	4.004,00			
3	2004/000998	SUB. DIR. LA. REJUNDO. FORESTAL MONES		1.015,48	1.015,48	0,52	1.015,48	1.015,48	1.015,48	1.015,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/000996	SUB. DIRECT. PROYECTO REJUNDO MONES		50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/000995	SUB. DIRECT. PROYECTO REJUNDO MONES		24.768,00	24.768,00	0,00	24.768,00	24.768,00	24.768,00	24.768,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/001895	SUB. DERIVACION ZONA FORESTAL MONES		40.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00			
3	2002/001272	SUB. DERIVACION ZONA FORESTAL MONES		18.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00			
3	2001/000738	SUB. DERIVACION ZONA FORESTAL MONES		65.000,00	65.000,00	0,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00			
3	2001/000736	SUB. DERIVACION ZONA FORESTAL MONES		731.369,00	731.369,00	0,00	731.369,00	731.369,00	731.369,00	731.369,00	365.694,50	365.694,50			
3	2001/000707	PROGRAMA REJUNDO DE MONES		3.197.112,00	0,00	3.197.112,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2005/000885	SELUZCILLERA MONES REJUNDO MONES		311.817,00	311.817,00	0,00	311.817,00	311.817,00	311.817,00	311.817,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/001693	SELUZCILLERA MONES REJUNDO MONES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2004/000205	SELUZCILLERA MONES REJUNDO MONES		4.421.979,00	4.421.979,00	0,00	4.421.979,00	4.421.979,00	4.421.979,00	3.529.163,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2001/000196	SELUZCILLERA MONES REJUNDO MONES		587.055,00	580.854,67	6.200,33	580.854,67	580.854,67	580.854,67	580.854,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2002/000644	AJUDAS REJUNDO DE MONES FORESTAL		300.000,00	300.000,00	0,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00	150.000,00	150.000,00			

Ejercicio: 2005		Fecha: 30.06.2005		Módulo: 11		Módulo: 11		Módulo: 11		Módulo: 11		Módulo: 11		Módulo: 11	
Iniciado en: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L	
Iniciado en: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L	
Iniciado en: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L		Módulo: JC2L									

Institución: 2005
 Ciudad Or: JCAL
 Ciudad Or: JCAL
 Ciudad Pr: JCAL

Fecha: 20.06.2005
 Hojas: 12
 Usuario: MORGIDA

Lista de totales fines de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disponición	Obligación	Pago
Nº Documento	Descripción FIP	Anualidad	Nº Orden	Ejecutado	Disponible	Autorización	Disponición	Obligación	Pago
Ros. Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Rubro	Descripción Partida Presupuestaria						
1	2004/001623	AVIDAS ACC. OSA Y PESCA. OREIN 2005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001629	AVIDAS ACC. OSA Y PESCA. OREIN 2004	30.000,00	16.142,45	13.857,55	16.142,45	16.142,45	16.142,45	9.725,45
3	2005/000860	DARÉ A LA OMBRETA. OREIN 2005	120.000,00	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	35.815,32	31.122,88
3	2004/001610	DARÉ A LA OMBRETA. OREIN 2005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2001/001003	ZIS RR.CC.	1.734.896,00	840.353,30	894.542,70	840.353,30	840.353,30	58.223,51	47.605,11
1	2004/001609	ACTIVACIONES ZIS DE RR.CC. OREIN 2005	892.232,00	0,00	892.232,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/001604	ACTIVACIONES ZIS DE RR.CC. OREIN 2004	840.664,00	840.353,30	2.510,70	840.353,30	840.353,30	58.223,51	47.605,11
1	2001/001005	VIG. GESTION PESQUERA.	4.541.129,35	1.722.848,55	2.818.280,80	1.531.147,83	1.531.147,83	260.563,50	229.653,30
2	2001/001077	INMERSIONES	4.017.245,00	1.493.523,79	2.523.721,21	1.493.523,79	1.303.823,07	260.563,50	229.653,30
3	2001/001008	INMERSIONES BUEYES	3.022.843,00	873.780,30	2.139.062,70	873.780,30	873.780,30	186.986,20	186.986,20
4	2005/001301	EU-46/05 ESTUD.HIDROLOGICO RIO OCHOA	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/000080	PLANIFICACION Y OPERACION PESQUERA.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/000085	CONSTRUCCION TALLER DEL RIO EN LIMA	205.330,00	0,00	205.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/000086	CONSTRUCCION DEL TALLER DEL RIO EN HUACO	79.330,56	0,00	79.330,56	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/000094	EU-69/04 CONSTR. JULIA RIO POMA SIERRA	442.200,57	442.200,57	0,00	442.200,57	442.200,57	129.999,44	129.999,44
4	2004/001547	SC-30/04 LIMPIEZA CORTES PESCA SECUDA	24.025,00	24.025,51	0,00	24.025,51	24.025,51	0,00	0,00
4	2001/001443	IE-147/04 EST.HIDROB.CIENCIA RIO OMBRETA	67.000,00	67.000,00	6.700,00	67.000,00	67.000,00	18.090,00	18.090,00
4	2004/001439	EU-18/04 EST.HIDROB.CIENCIA RIO TIBERIO	63.300,00	53.314,60	9.985,40	53.314,60	53.314,60	0,00	0,00
4	2004/001438	SC-29/04 EST.HIDROB.CIENCIA VILMORA	51.756,00	51.756,25	0,00	51.756,25	51.756,25	15.536,87	15.536,87
4	2002/001354	EU-18/04 EST.HIDROB.CIENCIA RIO TIBERIO	374.736,87	23.369,89	351.366,98	23.369,89	23.369,89	23.369,89	23.369,89
4	2002/001140	AVIAS DEL RIO	250.000,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2002/001370	FECA-O	74.077,81	2.502,19	71.575,62	74.077,81	74.077,81	0,00	0,00
5	2004/001861	SC-226/04 LIMPIEZA TALLER LAGO VILMORA	26.900,00	26.900,00	72,00	26.900,00	26.900,00	0,00	0,00
5	2004/001410	EU-54/04 ESTUD.HIDROB.CIENCIA RIO LURDO	50.000,00	47.189,61	2.810,39	47.189,61	47.189,61	0,00	0,00
5	2004/001847	FOMENTO DE LA ACUICULTURA MED. INDIANA	1.374.200,00	141.735,27	1.232.464,73	141.735,27	141.735,27	0,00	0,00
3	2001/001011	INMERSIONES NO BUEYES	1.004.400,00	619.743,49	384.656,51	619.743,49	433.042,77	73.577,70	52.667,10
4	2004/000079	GESTION PESQUERA	264.361,36	6.566,42	257.794,94	6.566,42	6.566,42	0,00	0,00
4	2004/000088	SUMINISTRO MEDICINA PARA CORTES INT.PESCA	163.800,00	163.886,97	5.086,97	163.886,97	98.672,59	28.022,32	24.126,15
4	2004/000082	CONSTRUCCION DE LA RESERVA NATURAL LIMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001289	SC-27/05 MUESTRA DEL RIO TIBERIO	50.436,32	50.436,32	0,00	50.436,32	0,00	0,00	0,00
4	2005/001239	SC-26/05 INF. Y DIVULG.JULIA-RINCON UGRO	36.077,39	36.077,39	0,00	36.077,39	36.077,39	0,00	0,00
4	2005/001299	SC-39/05 MUESTRA DEL RIO TIBERIO	29.998,89	29.998,89	0,00	29.998,89	29.998,89	0,00	0,00
4	2005/001072	IE-74/05 INF. Y DIVULG. RIO VILMORA	29.500,00	29.500,00	460,00	29.500,00	29.500,00	1.685,72	1.685,72
4	2005/001280	EU-33/05 FUNC. Y MANT.PESCA CIENDESA	45.561,39	45.561,39	0,00	45.561,39	45.561,39	0,00	0,00
4	2005/001552	EU-69/05 CONSTR. Y MANT. CORTES PESCA	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
4	2005/001370	EU-62/05 SUMINISTRO PESCA CIENDESA	20.991,02	20.991,02	0,00	20.991,02	0,00	0,00	0,00
4	2005/000894	CP-1/05 IMPLANT. CORTES PESCA OCHOA	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
4	2004/001207	IE-129/04 RED. POND. MANT. PESCA CIENDESA	561,32	561,32	0,00	561,32	561,32	0,00	0,00
4	2002/001365	PESQUERIAS ADMINISTRACION	307.003,11	186.103,57	120.899,54	186.103,57	186.103,57	36.730,72	19.726,89
2	2001/001013	INMERSIONES	523.886,35	227.334,76	296.551,59	227.334,76	227.334,76	0,00	0,00
2	2001/001183	FOMENTO ACUICULTURA I	523.886,35	227.334,76	296.551,59	227.334,76	227.334,76	0,00	0,00
2	2001/001044	FOMENTO ACUICULTURA II	523.886,35	227.334,76	296.551,59	227.334,76	227.334,76	0,00	0,00
ROZ/000460	DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE	25.363.100,88	19.180.473,45	6.382.627,43	19.180.473,45	14.482.762,46	14.482.762,46	2.876.794,25	2.460.404,38
1	2001/001014	VI. FOMENTO FORESTAL	538.589,59	531.816,20	6.773,39	531.816,20	497.250,17	250.634,01	271.822,05
2	2003/000316	FOMENTO FORESTAL	60.270,61	60.270,61	0,00	60.270,61	25.744,58	25.744,58	0,00
2	2003/000317	COMUNIDAD VAREZ BUEYOS	187.529,59	187.529,59	6.773,39	187.529,59	187.529,59	64.135,20	45.387,97
2	2004/000208	SC-29/04 DESLINDE M.U.P. SANTA TERESA	29.802,14	29.802,14	0,00	29.802,14	29.802,14	14.501,07	14.501,07
2	2004/000210	SC-04/04 DESLINDE M.U.P. SAN BERNABE	14.973,03	14.973,03	0,00	14.973,03	14.973,03	0,00	0,00
2	2004/000212	SC-63/04 DESLINDE M.U.P. LA FOBIJA	29.500,63	29.500,63	0,00	29.500,63	29.500,63	14.960,31	14.960,31
2	2004/000218	SC-62/04 DESLINDE M.U.P. BERNABE LLANO	29.509,70	29.509,70	0,00	29.509,70	29.509,70	14.964,85	14.964,85
2	2004/000201	SC-54/04 A.T. REC. DESLINDE CULLINCO HERRERA	29.598,00	29.598,00	0,00	29.598,00	29.598,00	14.569,00	14.569,00
2	2004/000205	SC-29/04 A.T. REC. DESLINDE M.U.P. LA FOBIJA	16.969,10	16.969,10	0,00	16.969,10	16.969,10	9.609,40	9.609,40
2	2003/001461	SC-32/03 CONV. RIND. UNIV. VA. ESTADISTICA	102.662,26	102.662,26	0,00	102.662,26	102.662,26	94.666,34	94.666,34
2	2003/001061	SC-32/03 CONV. RIND. UNIV. VA. ESTADISTICA	32.115,65	32.115,65	0,00	32.115,65	32.115,65	32.115,65	32.115,65

Institución: 2005
 Ciudad Or: JCAL
 Ciudad Or: JCAL
 Ciudad Pr: JCAL

Fecha: 20.06.2005
 Hojas: 12
 Usuario: MORGIDA

Lista de totales fines de gastos por proyecto

Código Proyecto	Descripción Proyecto	Anualidad	Ejecutado	Disponible	Reserva Crédito	Autorización	Disponición	Obligación	Pago
Nº Documento	Descripción FIP	Anualidad	Nº Orden	Ejecutado	Disponible	Autorización	Disponición	Obligación	Pago
Ros. Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Rubro	Descripción Partida Presupuestaria						
1	2001/001075	SC-62/01. GESTION MUESTRA VAREZ BUEYOS	4.518,88	4.518,88	0,00	4.518,88	4.518,88	4.518,88	4.518,88
1	2001/001015	VS. TIERRAS DEL MONTE	25.004.531,29	18.648.657,25	6.375.874,04	18.648.657,25	13.985.472,29	2.586.160,34	2.188.582,33
1	2001/001016	INMERSIONES NO BUEYES	1.270.747,59	1.270.747,59	0,00	1.270.747,59	706.973,89	298.070,59	245.135,29
1	2005/000973	SC-29/05 CONSERV. CORTES PESCA EN SIERRA	111.993,27	111.993,27	0,00	111.993,27	0,00	0,00	0,00
1	2005/001274	SC-45/05 CONSERV. PIST. Y MANT. CORTES PESCA	54.751,26	54.751,26	0,00	54.751,26	0,00	0,00	0,00
1	2005/001269	EU-54/05 CONSERV. CORTES PESCA EN SIERRA	58.315,29	58.315,29	0,00	58.315,29	0,00	0,00	0,00
1	2005/001270	EU-58/05 CONSERV. CORTES PESCA EN SIERRA	58.315,29	58.315,29	0,00	58.315,29	0,00	0,00	0,00
1	2004/000889	EU-29/04 CONSERV. CORTES PESCA EN SIERRA	1.474,45	1.474,45	0,00	1.474,45	50.598,07	0,00	0,00
1	2004/000890	EU-29/04 CONSERV. CORTES PESCA EN SIERRA	58.274,34	58.274,34	2.948,88	58.274,34	58.274,34	0,00	0,00
1	2003/001493	IE-131/03 CONSERV. PESCA SECOR GENERAL	13.332,41	13.332,41	0,59	13.332,41	0,00	0,00	0,00
1	2003/001492	IE-132/03 CONSERV. PESCA SECOR GENERAL	8.360,00	8.359,77	0,23	8.359,77	0,00	0,00	0,00
1	2003/001491	IE-130/03 CONSERV. PESCA SECOR GENERAL	11.960,94	11.960,94	0,00	11.960,94	986,23	986,23	986,23
1	2003/001121	SC-35/03 CONSERV. CORTES PESCA EN SIERRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2003/000826	EU-29/04 CONSERV. CORTES PESCA EN SIERRA	389.445,05	389.445,05	0,00	389.445,05	389.445,05	213.518,17	213.518,17
1	2004/001751	SC-74/04 CONSERV. CORTES PESCA EN SIERRA	441,11	441,11	0,00	441,11	441,11	0,00	0,00
1	2002/005171	INMERSIONES III	80.923,64	74.717,66	6.205,98	74.717,66	74.717,66	27.609,67	4.614,82
1	2003/000420	INMERSIONES REGION CENTRO.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2003/000411	INMERSIONES REGION NORTE.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	2004/000377	SC-80/04 CONSERV. INT. J. FLEET VAREZ BUEYOS	24.040,00	24.040,00	0,00	24.040,00	24.040,00	9.101,24	0,00
1	2004/000371	SC-80/04 CONSERV. INT. J. FLEET VAREZ BUEYOS	18.044,00	13.896,61	4.147,39	13.896,61	13.896,61	13.896,61	0,00
1	2004/001076	SC-80/04 CONSERV. INT. J. FLEET VAREZ BUEYOS	34.244,82	32.166,23	2.078,59	32.166,23	32.166,23	0,00	0,00
1	2002/005173	SC-80/02 INF. INER. FROV. INGEN. FOR.	4.614,82	4.614,82	0,00	4.614,82	4.614,82	4.614,82	4.614,82
1	2001/001200	ACTIVACIONES REGIONAL INT. (FROV-O)	323.256,93	323.256,93	0,00	323.256,93	86.132,16	59.115,41	25.215,25
1	2003/001249	VA-7/03 MANT							

P.E./06003691 ANEXO
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

0703	Total 2002/001615		1.340,94	1.340,94
	2002/001619	CP CRA LA FLECHA	388.445,74	388.445,74
	Total 2002/001619		388.445,74	388.445,74
	2002/002008	AULARIO Y ESP.COM. EN IES C. HOMBRE/BEJAR-SA	214.466,93	214.466,93
	Total 2002/002008		214.466,93	214.466,93
	2002/002010	IES STA. M. REAL AGUILAR DE C. PALENCIA	44.667,99	44.667,99
	Total 2002/002010		44.667,99	44.667,99
	2002/002012	E.O.I. PALENCIA	273.085,21	273.085,21
	Total 2002/002012		273.085,21	273.085,21
	2002/002297	IES MARIA MOLINER-SEGOVIA	117.967,04	117.967,04
	Total 2002/002297		117.967,04	117.967,04
	2002/002532	IES MAESTRO HAEDO (ZAMORA) FEDER	25.122,38	25.122,38
	Total 2002/002532		25.122,38	25.122,38
	2002/002573	OBRAS DE REP. Y MEJ. CENTROS PROV. AVILA	11.960,21	11.960,21
	Total 2002/002573		11.960,21	11.960,21
	2002/002581	OBRAS DE REP. Y MEJ. CENTROS PROV. SEGOVIA	10.861,10	10.861,10
	Total 2002/002581		10.861,10	10.861,10
	2002/002604	OBRAS DE REP. Y MEJ. CENTROS PROV.SALAMANCA	5.945,52	5.945,52
	Total 2002/002604		5.945,52	5.945,52
	2002/002657	IES UNIVERSIDAD LABORAL-ZAMORA-FEDER	31.233,02	31.233,02
	Total 2002/002657		31.233,02	31.233,02
	2002/002746	GIMANSIO LOGSE IES JUAN DEL ENZINA-LE	49.748,55	49.748,55
	Total 2002/002746		49.748,55	49.748,55
	2002/002748	CENTRO 1+2 UDS EN CRA MANGANESES-ZA	27.783,01	27.783,01
	Total 2002/002748		27.783,01	27.783,01
	2002/002790	GIMNASIO IES GOMEZ PEREIRA-MEDINA DEL C	15.518,05	15.518,05
	Total 2002/002790		15.518,05	15.518,05
	2002/002856	REDIS.ESP.ADAP.INC.IES JUAN DE HERRERA	28.590,52	28.590,52
	Total 2002/002856		28.590,52	28.590,52
	2002/002972	AMPLIACION CRA EL MIRDOR S.VILLAC-SG	55.041,32	55.041,32
	Total 2002/002972		55.041,32	55.041,32
	2002/003180	CONST.CENTRO POR S.CRA EL ENCARIN-SG	50.156,45	50.156,45
	Total 2002/003180		50.156,45	50.156,45
	2002/003188	CONST.GIMN.IES OBISPO ARGUELLES-LE	49.530,34	49.530,34
	Total 2002/003188		49.530,34	49.530,34
	2002/003190	CONS. CEO EN VILLAMAYOR-SA	201.649,40	201.649,40
	Total 2002/003190		201.649,40	201.649,40
	2002/003193	CONST. IESO EN MOJADOS-VA	805.512,79	805.512,79
	Total 2002/003193		805.512,79	805.512,79
	2002/003194	AMPLIACION IES DELICIAS-VA	405.587,60	405.587,60
	Total 2002/003194		405.587,60	405.587,60
	2002/003265	CONV.AYTOS,CONS. Y CREAC. E.E.I.	303.526,87	303.526,87
	Total 2002/003265		303.526,87	303.526,87
	2002/003273	INS.ASCENSOR CEE N.1 VALLADOLID	5.721,54	5.721,54
	Total 2002/003273		5.721,54	5.721,54
	2002/003329	CONS. CENTRO CP SAN JUAN CRUZ-PIEDRALAVES	141.501,57	141.501,57
	Total 2002/003329		141.501,57	141.501,57
	2002/003408	AMPL.AULAS TALLER IES PÓLITECNICO-SORIA	71.906,25	71.906,25
	Total 2002/003408		71.906,25	71.906,25
	2002/003581	CONSERVATORIO P.MUSICA ESC SUP TEATRO	1.340.451,33	1.340.451,33
	Total 2002/003581		1.340.451,33	1.340.451,33
	2002/003848	CONS.COMEDOR CP. P. TIERNÓ GALVAN-VA	68.924,50	68.924,50
	Total 2002/003848		68.924,50	68.924,50
	2002/003851	CONSERVATORIO P.MUSICA ESC SUP TEATRO	139.846,99	139.846,99
	Total 2002/003851		139.846,99	139.846,99

P.E./06003691 ANEXO
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

0703	2002/004002	CONV.CONS.ONS.DEP.STA.MARTA DE TORMES-SA	89.267,59	89.267,59
	Total 2002/004002		89.267,59	89.267,59
	2002/004003	CONV. CONS. INS. DEP. S. CRISTOBAL-SEGOVIA	14.333,89	14.333,89
	Total 2002/004003		14.333,89	14.333,89
	2002/004084	CONVEN.RED.ES-PROG.INTERNET EN LA ESCUELA		73.956,31
	Total 2002/004084			73.956,31
	2002/004126	CONV.MEJORA CALENS.-2002-2005	36.591,68	36.591,68
	Total 2002/004126		36.591,68	36.591,68
	2002/004127	CREACION ESCUELAS E. INFA O. 27.12.2001	55.016,50	55.016,50
	Total 2002/004127		55.016,50	55.016,50
	2003/000180	REDISTR.ESP.CFIE DE PONFERRADA	10.838,94	10.838,94
	Total 2003/000180		10.838,94	10.838,94
	2003/001110	OBRAS REPARAC. Y MEJ. CENTROS ZAMORA	12.988,29	12.988,29
	Total 2003/001110		12.988,29	12.988,29
	2003/001111	OBRAS REPAR. Y MEJ. CENTROS AVILA	19.700,46	19.700,46
	Total 2003/001111		19.700,46	19.700,46
	2003/001112	OBRAS REPAR. Y MEJ. CENTROS BURGOS	8.080,50	8.080,50
	Total 2003/001112		8.080,50	8.080,50
	2003/001115	OBRAS REP. Y MEJ. CENTROS SALAMANCA	24.257,36	24.257,36
	Total 2003/001115		24.257,36	24.257,36
	2003/001118	OBRAS REP. Y MEJ. CENTROS VALLADOLID	5.978,53	5.978,53
	Total 2003/001118		5.978,53	5.978,53
	2003/001161	ADAP.ESP.IESO BENAVENTE-ZAMORA	16.213,25	16.213,25
	Total 2003/001161		16.213,25	16.213,25
	2003/001162	CONS.GIMNAS.IESRIO DUERO-ZAMORA	188.085,11	188.085,11
	Total 2003/001162		188.085,11	188.085,11
	2003/001170	CONS.CRA EL REDONDAL-ALMAZCARA-LEON	28.564,66	28.564,66
	Total 2003/001170		28.564,66	28.564,66
	2003/001174	CONS.GIMN.IES CASTILLA-SORIA	162.001,30	162.001,30
	Total 2003/001174		162.001,30	162.001,30
	2003/001189	CONS. COLEG. CONDE DE VALLELLANO-AMPUDIA-	637.879,44	637.879,44
	Total 2003/001189		637.879,44	637.879,44
	2003/001195	ADEC.B.CUB. E.I. IES FERNANDO DE ROJAS-SA	5.984,77	5.984,77
	Total 2003/001195		5.984,77	5.984,77
	2003/001203	CONS.GIMN.CRA TIERRAS DE BERLANGA-BERLANGA	135.794,89	135.794,89
	Total 2003/001203		135.794,89	135.794,89
	2003/001204	AMPL.ESP.Y CUBR.PATIO CP FUENTE DEL REY	83.259,30	83.259,30
	Total 2003/001204		83.259,30	83.259,30
	2003/001245	RED.AC.ESC. Y ASC.CO.FELIPE II-VA	84.861,24	84.861,24
	Total 2003/001245		84.861,24	84.861,24
	2003/001246	AMPL.ESP.COMPL.CRA CAMPOS GOTÍCOS-MEDINA	180.423,88	180.423,88
	Total 2003/001246		180.423,88	180.423,88
	2003/001534	CONS.GIMN.IES ALVARO DE MENDANA-PONFERRADA	363.718,69	363.718,69
	Total 2003/001534		363.718,69	363.718,69
	2003/001546	ESC.INC.Y AM.GIM.CP.SAN CLAUDIO-LEON	70.974,93	70.974,93
	Total 2003/001546		70.974,93	70.974,93
	2003/001559	CONS.GIMN.IES CAMPOS Y TOROZOS-MEDINA RIOS	146.485,54	146.485,54
	Total 2003/001559		146.485,54	146.485,54
	2003/001560	DEM.PISC.IES ZORRILLA-VALLADOLID	15.132,22	15.132,22
	Total 2003/001560		15.132,22	15.132,22
	2003/001561	AJARD.URB. Y VALLADO IES ZORRILLA-VA	87.052,05	87.052,05
	Total 2003/001561		87.052,05	87.052,05
	2003/001590	AMPL.2 UDS.IES VENANCIO BLANCO-SA	77.459,51	77.459,51
	Total 2003/001590		77.459,51	77.459,51
	2004/000189	CONSTR. CP. PRINCESA DE ESPAÑA POR S.	435,84	435,84

P.E./06003691 ANEXO
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

0703	Total 2004/000169		435,84		435,84
	2004/000175	AMPLUD. Y ESP. CP ATALAYA-PALAZUELOS DE	43.750,00		43.750,00
	Total 2004/000175		43.750,00		43.750,00
	2004/000184	AMP.CICL.FOR.IES JUAN MARTIN EMPEC.-ARANDA		296,96	296,96
	Total 2004/000184			296,96	296,96
	2004/000186	AMP.AULAS Y E.C.IES ALVARO YANEZ-BEMBIBRE	29.400,00		29.400,00
	Total 2004/000186		29.400,00		29.400,00
	2004/000187	AMP.AULAS Y GIM.IES SR.DE BEMBIBRE-LEON	18.252,00		18.252,00
	Total 2004/000187		18.252,00		18.252,00
	2004/000865	CEIP 3+6+COMEDOR-LA CISTERNIGA-VA	97.159,15		97.159,15
	Total 2004/000865		97.159,15		97.159,15
	2004/000935	EQUIPAMIENTO NUEVO ADQU.CENTR.CENTROS SE		28.518,79	28.518,79
	Total 2004/000935			28.518,79	28.518,79
	2004/000936	EQUIPAM. NUEVO ADQU.CENTR. CENTROS SE	10.826,73		10.826,73
	Total 2004/000936		10.826,73		10.826,73
	2004/000959	CONVENIO CONSEJ. Y AYTO. ARANDA DE DUERO	189.980,09		189.980,09
	Total 2004/000959		189.980,09		189.980,09
	2004/000964	CONVENIO CONSTR. CEP NUEV.PARQUE ALAMEDA	18.674,16		18.674,16
	Total 2004/000964		18.674,16		18.674,16
	2004/000966	CONVENIO AYTO. DE LAGUNA DE D. CONS. POLIDEP	85.676,94		85.676,94
	Total 2004/000966		85.676,94		85.676,94
	2004/001008	OBRAS R. Y M. CENT. E.I. Y PR. 2004-SEGOVIA	84.742,66		84.742,66
	Total 2004/001008		84.742,66		84.742,66
	2004/001011	OBRAS R. Y M. CENTROS ED.I. Y PR.2004-ZA	5.917,46		5.917,46
	Total 2004/001011		5.917,46		5.917,46
	2004/001014	OBRAS R. Y M. CENT. ED. SEC. 2004-LEON		22.136,65	22.136,65
	Total 2004/001014			22.136,65	22.136,65
	2004/001017	OBRAS R. Y M. CENTROS ED. SEC.2004-SEGOVIA	38.004,80		38.004,80
	Total 2004/001017		38.004,80		38.004,80
	2004/001050	AMPL. Y REF. IES GIL Y CARRASCO-PONFERRADA	13.580,00		13.580,00
	Total 2004/001050		13.580,00		13.580,00
	2004/001072	GIMNASIO CP SAN ANTONIO-PONFERRADA-LEON	47.309,46		47.309,46
	Total 2004/001072		47.309,46		47.309,46
	2004/001073	1º F.AMP. 6 UD.-CP VALENTIN GARCIA YEBRA	196.506,74		196.506,74
	Total 2004/001073		196.506,74		196.506,74
	2004/001075	CONS. GIMNAS. IES VALLE LAC.-VILLABLINO		27.255,81	27.255,81
	Total 2004/001075			27.255,81	27.255,81
	2004/001191	CONS. Y ESP.COMPL.CRA VILLARES DE LA REINA	47.733,56		47.733,56
	Total 2004/001191		47.733,56		47.733,56
	2004/001255	AULA PRIM. ASEOS Y CAL. CRA FLORIDA D.	9.215,68		9.215,68
	Total 2004/001255		9.215,68		9.215,68
	2004/001287	CONS.COMEDOR CP CARMEN M.GAITE-S.M.TORMES	12.718,78		12.718,78
	Total 2004/001287		12.718,78		12.718,78
	2004/001472	CEIP MARQUES DEL ARCO-S.CRISTOBAL-SG	10.904,00		10.904,00
	Total 2004/001472		10.904,00		10.904,00
	2004/001665	CONS. CEIP EN IBEAS DE JUARROS-BU	18.175,00		18.175,00
	Total 2004/001665		18.175,00		18.175,00
	2004/002066	CERRAM.PATIO CRA ENTRE DOS RIOS-SEBULCOR	45.345,14		45.345,14
	Total 2004/002066		45.345,14		45.345,14
	2004/002169	AMPLIAC.6 UD.CP. FERNAN GONZALEZ. ARANDA DE	28.783,53		28.783,53
	Total 2004/002169		28.783,53		28.783,53
	2004/002247	REPAR.FACHADA IES LA MERCED-VALLADOLID		125.609,61	125.609,61
	Total 2004/002247			125.609,61	125.609,61
	2004/002249	MODULOS PROF. (A.P.) IES S.ANDRES DEL RABA		22.950,00	22.950,00
	Total 2004/002249			22.950,00	22.950,00

P.E./06003691 ANEXO
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

0703	2004/002307	AMP.LINEA 2,1 F.-CEO VIRGEN DEL CAMINO-L		24.000,00		24.000,00			
	Total 2004/002307			24.000,00		24.000,00			
	2004/200002	CONSERVATORIO DE BURGOS	9.844,22		9.844,22	9.844,22			
	Total 2004/200002		9.844,22		9.844,22	9.844,22			
	2005/000078	CNS.CE.NUEVO CEE CARRECHQUILLA-PALENCIA	1.218,00		1.218,00	1.218,00			
	Total 2005/000078		1.218,00		1,218,00	1,218,00			
	2005/000979	2º FASE-AMP.6 UD.-CP.VALENTIN GARCIA YEBRA	46.132,35		46.132,35	46.132,35			
	Total 2005/000979		46.132,35		46.132,35	46.132,35			
	2005/000983	OBRAS REP. Y MEJ.INF.Y PR.2005-BURGOS	4.642,00		4.642,00	4.642,00			
	Total 2005/000983		4.642,00		4.642,00	4.642,00			
	2005/000986	OBRAS REP. Y MEJ.INF. Y PR. 2005-SALAMANCA	5.974,00		5.974,00	5.974,00			
	Total 2005/000986		5.974,00		5.974,00	5.974,00			
	2005/000990	OBRAS REP. Y MEJ.INF. Y PR.2005-ZAMORA	1.000,00		1.000,00	1.000,00			
	Total 2005/000990		1.000,00		1.000,00	1.000,00			
	2005/000993	OBRAS REP. Y MEJ.ED.SEC.2005-BURGOS	4.642,00		4.642,00	4.642,00			
	Total 2005/000993		4.642,00		4.642,00	4.642,00			
	2005/000996	OBRAS REP. Y MEJ. ED. SEC. 2005-SALAMANCA	8.999,00		8.999,00	8.999,00			
	Total 2005/000996		8.999,00		8.999,00	8.999,00			
	2005/001000	OBRAS REP. Y MEJ.ED.SEC.2005-ZAMORA	1.000,00		1.000,00	1.000,00			
	Total 2005/001000		1.000,00		1.000,00	1.000,00			
	2005/001004	EQUIP.REPOSIC. DESCONC.INF. Y PRIM.2005	39.947,39		39.947,39	39.947,39			
	Total 2005/001004		39.947,39		39.947,39	39.947,39			
	2005/001009	EQUIP.REPOSIC.DESCONC.ED.SECUND. 2005		273,67	273,67	273,67			
	Total 2005/001009			273,67	273,67	273,67			
Total 0703			10.838,94	3.917.804,96	6.571.772,40	2.793.939,85	73.956,31	13.368.312,46	
0705	2004/000076	INVERSION NUEVA-DIR.GRAL.COORDINACION	21.252,66		21.252,66			21.252,66	
	Total 2004/000076		21.252,66		21.252,66			21.252,66	
	2004/000078	INVERSION INMATERIAL-DIR.GRAL.COORDINACION	167.198,95		167.198,95			167.198,95	
	Total 2004/000078		167.198,95		167.198,95			167.198,95	
	2005/000012	INVERSION INMATERIAL-S21A02				56.694,64		56.694,64	
	Total 2005/000012					56.694,64		56.694,64	
Total 0705			188.451,61			56.694,64		245.146,25	
0707	2002/001176	PLAN FORMACION DEL PROFESORADO	1.229.520,90		1,229.520,90			1,229.520,90	
	Total 2002/001176		1.229.520,90		1,229.520,90			1,229.520,90	
	2002/001314	FSE 4.12-FOMENTO ACCESO ENSEN.FP EXTEN.		6.718.103,67		6.718.103,67		6.718.103,67	
	Total 2002/001314			6.718.103,67		6.718.103,67		6.718.103,67	
	2004/000025	PROMOCION DE LA FORMACION PROFESIONAL		572.213,66		572.213,66		572.213,66	
	Total 2004/000025			572.213,66		572.213,66		572.213,66	
	2004/000027	FORMACION PROFESORADO DE FP		481.000,00		481.000,00		481.000,00	
	Total 2004/000027			481.000,00		481.000,00		481.000,00	
	2005/000026	INTERREG NORTE 3.4-EVIPROF	272,21		272,21			272,21	
	Total 2005/000026		272,21		272,21			272,21	
	2005/000027	INTERREG CENTRO 3.4-EVIPROF	306,60		306,60			306,60	
	Total 2005/000027		306,60		306,60			306,60	
	2005/000028	PROYECTOS INSTITUC. DE FORMAC. DEL PROF.	13.968,68		13.968,68			13.968,68	
	Total 2005/000028		13.968,68		13.968,68			13.968,68	
	2005/000032	SERVICIOS DE CUALIFICACIONES		6.344,52		6.344,52		6.344,52	
	Total 2005/000032			6.344,52		6.344,52		6.344,52	
Total 0707			1.244.068,59		7.777.667,85			9.021.736,44	
Total general			1.193.847,30	1.443.358,94	5.574.670,07	14.349.434,25	2.793.939,85	130.650,95	25.485.991,36

P.E. 3692-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3692-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0603692, formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Economía y Empleo.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se remite, en anexo, el estado de ejecución de los presupuestos en los proyectos de inversión real correspondientes al año 2005.

Valladolid, 14 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

ESTADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SEGÚN ANEXO DE PRESUPUESTO 2005				
ÓRG. GESTOR/ PROYECTO	CONCEPTO	Crédito Inicial	Crédito final	Ejecución
801				
2002/000446	GASTOS INVERSIÓN SECRETARÍA GENERAL	1.200.000,00	1.200.000,00	1.070.681,82
2002/011607	GASTOS INFORMÁTICA SECRETARÍA GAL.	2.215.480,00	2.215.480,00	1.740.153,91
2003/100446	GASTOS SECRETARÍA GENERAL	600.000,00	600.000,00	7.916,62
802				
2002/000454	EQUIPOS DE INSPECCIÓN Y CONTRASTACION	36.061,00	36.061,00	2.268,26
2002/000455	ACTIVIDADES NORMATIVA INDUSTRIAL	178.795,00	178.795,00	159.876,32
2004/003860	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2004/003861	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00	60.000,00	60.000,00
803				
2002/000486	FORMACION EN MATERIA DE COMERCIO	484.096,00	484.096,00	123.731,06
2002/000488	PROM ESTUDIOS SOBRE COMERCIO	4.811.288,00	4.811.288,00	4.699.631,86
804				
2002/000476	INVESTIG. FORM. Y SEGURIDAD MINERA	1.130.288,00	1.103.964,23	727.229,83
2002/000481	TF FORM. SEG Y PROMOCION MINERAS	300.506,00	300.506,00	73.954,00
2002/102581	ESC BEMIBRE	121.882,00	121.882,00	
2002/102582	ESC TORRE DEL BIERZO	55.078,00	55.078,00	

2002/102583	ESC VALLE DEL PICALIN	34.751,00	34.751,00	
2002/102585	ESC FABERO	37.989,00	37.989,00	
2002/102587	ESC SANTIBÁRTEZ DE LA PEÑA	50.811,00	50.811,00	
2002/102588	ESC LA IGÜEÑA	25.477,00	25.477,00	
2002/102589	ESC VILLABLANCO	22.237,00	22.237,00	
2004/003862	EQUIPAMIENTO LARECOM	37.773,00	37.773,00	11.512,54
805				
2003/102231	E.S. CAMPAÑAS DE PROMOCION	81.331,00	81.331,00	
2004/003837	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	110.000,00	110.000,00	84.800,89
2004/004398	C.S.R.C. CAMPAÑA DE PROMOCION	24.960,00	24.960,00	
806				
2003/003421	DIFUSIÓN ACUERDO PREVENCIÓN RIESGOS	324.547,00	320.686,22	314.237,94
2003/102232	R.L. CAMPAÑAS DE PROMOCION	36.060,00	65.448,78	65.448,78
2003/102246	MAQUINARIA, INST. TECN. Y UTILLAJE	148.823,00	148.823,00	57.510,29
2003/102247	MOBILIARIO	60.101,00	60.101,00	3.950,81
2003/102248	ESTUDIOS Y CAMPAÑAS	54.091,00	54.091,00	54.091,00
2003/102249	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	247.131,00	221.591,00	90.832,50
2005/5194	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	50.000,00	50.000,00	
2005/5195	OBSERVATORIO R.L. OTRO INMOV. INMAT.	60.000,00	60.000,00	
807				
2002/000338	MOBILIARIO Y ENSERES	7.400,00	7.400,00	6.400,00
2002/000347	INMOVILIZADO INMATERIAL	7.884,00	7.884,00	
2002/000351	INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000,00	10.000,00	
2003/004912	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	235.000,00	115.000,00	61.371,42
	TOTAL	12.919.430,00	12.773.106,23	9.476.693,77
			% eje/defi	74,18
			% eje/inicial	73,34

P.E. 3693-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3693-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a estado de ejecución de los proyectos de inversiones reales de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3693-I, formulada por D.ª Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de ejecución de los presupuestos en los proyectos de inversión real, a fecha 31 de mayo de 2005.

Se adjuntan en Anexo la información solicitada.

Valladolid, a 15 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

ANEXO PE - 3693

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

CENTRO GESTOR	CODIGO PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN		OBLIGACIONES
0901	2004/000704	G/311A01/62300/0	EQUIPAMIENTO CONSEJERIA FAMILIA	MAQUINARIA	1.319,79
0901	2004/000704	G/311A01/62600/0	EQUIPAMIENTO CONSEJERIA FAMILIA	MOBILIARIO	2.749,69
0901	2004/000704	G/311A01/62700/0	EQUIPAMIENTO CONSEJERIA FAMILIA	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFOR	19.050,80
0901	2004/000704	G/311A01/63700/0	EQUIPAMIENTO CONSEJERIA FAMILIA	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFOR	24.053,92
0901	2004/000704	G/311A01/64500/0	EQUIPAMIENTO CONSEJERIA FAMILIA	APLICACIONES INFORMATICAS	53.553,32
0901	2004/000704	G/311A01/64900/0	EQUIPAMIENTO CONSEJERIA FAMILIA	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00
0901	2004/000704	G/311A01/62800/0	EQUIPAMIENTO CONSEJERIA FAMILIA	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	26.504,34
0901	2004/000704	G/311A01/62902/0	EQUIPAMIENTO CONSEJERIA FAMILIA	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	220,40
0901	2004/000704	G/311A01/62301/0	EQUIPAMIENTO CONSEJERIA FAMILIA	INSTALACIONES TECNICAS	10.323,86
0901	2005/000356	G/311A01/64100/0	CAMPAÑAS CONSEJERIA DE FAMILIA E IO.	CAMPAÑAS DE PROMOCION	10.000,00
0902	2005/000735	G/313A05/64900/0	PERLA	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00
0902	2005/000842	G/313A05/62100/0	INVERSIONES EN CENTROS INFANTILES	CONSTRUCCIONES	51.340,34
0902	2005/000842	G/313A05/62300/0	INVERSIONES EN CENTROS INFANTILES	MAQUINARIA	463,43
0902	2005/000842	G/313A05/62301/0	INVERSIONES EN CENTROS INFANTILES	INSTALACIONES TECNICAS	5.137,06
0902	2005/000842	G/313A05/62600/0	INVERSIONES EN CENTROS INFANTILES	MOBILIARIO	38.596,93
0902	2005/000842	G/313A05/62700/0	INVERSIONES EN CENTROS INFANTILES	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFOR	173,79
0902	2005/000842	G/313A05/62900/0	INVERSIONES EN CENTROS INFANTILES	REPUESTOS	14.953,80
0902	2005/000842	G/313A05/62902/0	INVERSIONES EN CENTROS INFANTILES	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	26.364,10
0902	2005/000842	G/313A05/62902/5	INVERSIONES EN CENTROS INFANTILES	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.873,16
0902	2005/000842	G/313A05/62902/4	INVERSIONES EN CENTROS INFANTILES	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	11.939,32
0902	2005/000132	G/313A05/63100/0	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	CONSTRUCCIONES	405.100,94
0902	2005/000132	G/313A05/63301/0	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	INSTALACIONES TECNICAS	969,78
0902	2005/000132	G/313A05/63100/2	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	CONSTRUCCIONES	20.730,60
0902	2005/000132	G/313A05/63100/3	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	CONSTRUCCIONES	0,00
0902	2005/000132	G/313A05/63100/4	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	CONSTRUCCIONES	0,00
0902	2005/000132	G/313A05/63100/5	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	CONSTRUCCIONES	0,00
0902	2005/000132	G/313A05/63100/6	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	CONSTRUCCIONES	0,00
0902	2005/000132	G/313A05/63100/7	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	CONSTRUCCIONES	0,00
0902	2005/000132	G/313A05/63100/8	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	CONSTRUCCIONES	0,00
0902	2005/000132	G/313A05/63600/3	INVERSIONES REPOS. EN CTOS INFANTILES	MOBILIARIO	2.924,77
0902	2005/000133	G/313A05/64900/0	ACCIONES Y PROGRAMAS EN CTOS. INFANTILES	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	152.959,01
0902	2005/000137	G/313A05/64100/0	CAMPAÑAS PROMOCION D.G. FAMILIA	CAMPAÑAS DE PROMOCION	89.154,41
0902	2005/000138	G/313A05/64900/0	ACCIONES CONCIL. VIDA FAMILIAR Y LABORAL	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	26.266,66
0902	2005/000924	G/313A05/64000/0	ACCIONES DE APOYO A LA FAMILIA	INVESTIGACION Y DESARROLLO	12.000,00
0903	2002/001401	G/323A01/64900/0	ORIENTACION LABORAL	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	939.033,48
0903	2002/001411	G/323A01/64900/0	ACCIONES POSITIVAS	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	62.520,75
0903	2002/001412	G/323A01/64100/0	SENSIBILIZACION SOCIAL	CAMPAÑAS DE PROMOCION	0,00

CENTRO GESTOR	CODIGO PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN		OBLIGACIONES
0903	2002/001412	G/323A01/64900/0	SENSIBILIZACION SOCIAL	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	501.750,77
0903	2002/000795	G/323A01/64900/0	ASISTENCIA TECNICA	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	65.045,39
0903	2002/001429	G/323A01/64100/0	ACCIONES IGUALDAD MUJER	CAMPAÑAS DE PROMOCION	34.317,36
0903	2002/001429	G/323A01/64900/0	ACCIONES IGUALDAD MUJER	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	118.566,12
0903	2002/003576	G/323A01/64900/0	I.C. EQUAL MUJER. ZELESTE. (V)	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	5.793,26
0903	2005/000243	G/323A01/64900/0	PROYECTO ABYLA	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00
0903	2005/000236	G/323A01/64900/0	PROYECTO TEMIS	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00
0903	2005/000237	G/323A01/64900/0	PROYECTO DEFINIR MIRANDA	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00
0904	2005/000622	G/323A02/64900/0	FEDER.SOC. DE LA INFORMACION. (JUVENTUD)	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	10.187,93
0904	2004/000758	G/323A02/64900/0	EQUAL-D.G. JUVENTUD- ZELESTE (V)	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	16.650,00
0904	2005/000627	G/323A02/64900/0	PROYECTO COJUTRA	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	68.315,42
0904	2005/000597	G/323A02/62302/0	INV. NUEVAS GENERICAS EN INST. JUVENILES	UTILLAJE	0,00
09047001	2005/000597	G/323A02/62301/7	INV. NUEVAS GENERICAS EN INST. JUVENILES	INSTALACIONES TECNICAS	4.321,93
09047001	2005/000597	G/323A02/62600/7	INV. NUEVAS GENERICAS EN INST. JUVENILES	MOBILIARIO	4.940,12
0904	2005/000599	G/323A02/62100/2	INV. NUEVAS EN INST. JUVEN. DE BURGOS	CONSTRUCCIONES	5.377,57
0904	2005/000599	G/323A02/62301/2	INV. NUEVAS EN INST. JUVEN. DE BURGOS	INSTALACIONES TECNICAS	94.087,98
0904	2005/000601	G/323A02/62301/4	INV. NUEVAS EN INST. JUVEN. DE PALENCIA	INSTALACIONES TECNICAS	9.946,49
09044001	2005/000601	G/323A02/62301/4	INV. NUEVAS EN INST. JUVEN. DE PALENCIA	INSTALACIONES TECNICAS	5.104,00
0904	2005/000764	G/323A02/62100/7	INV. NUEVAS EN INST. JUVEN. DE SORIA	CONSTRUCCIONES	243.643,94
0904	2005/000603	G/323A02/63100/1	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	CONSTRUCCIONES	0,00
0904	2005/000603	G/323A02/63300/4	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	MAQUINARIA	0,00
0904	2005/000603	G/323A02/63301/4	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	INSTALACIONES TECNICAS	0,00
0904	2005/000603	G/323A02/63300/6	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	MAQUINARIA	0,00
0904	2005/000603	G/323A02/63300/5	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	MAQUINARIA	0,00
09041001	2005/000603	G/323A02/63300/1	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	MAQUINARIA	4.286,20
09042001	2005/000603	G/323A02/63300/2	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	MAQUINARIA	0,00
09044001	2005/000603	G/323A02/63100/4	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	CONSTRUCCIONES	0,00
09044001	2005/000603	G/323A02/63300/4	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	MAQUINARIA	10.639,91
09044001	2005/000603	G/323A02/63301/4	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	INSTALACIONES TECNICAS	0,00
09045001	2005/000603	G/323A02/63300/5	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	MAQUINARIA	5.748,00
09046001	2005/000603	G/323A02/63100/6	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	CONSTRUCCIONES	0,00
09046001	2005/000603	G/323A02/63300/6	INV. REPOS. GENERICAS EN INST. JUVENILES	MAQUINARIA	0,00
0904	2005/000608	G/323A02/64100/0	C. DE EMANCIPACION Y PARTICIPAC. JUVENIL	CAMPAÑAS DE PROMOCION	36.463,17
0904	2005/000610	G/323A02/64100/0	C. FORMAC., TIEMPO LIBRE Y TURISMO JUVEN	CAMPAÑAS DE PROMOCION	119.837,26
0904	2005/000612	G/323A02/64100/0	C. PROMOCION CULTURAL E INICIATIVAS JUVE	CAMPAÑAS DE PROMOCION	127.871,94
0904	2005/000612	G/323A02/64900/0	C. PROMOCION CULTURAL E INICIATIVAS JUVE	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.707,28
0904	2005/000615	G/323A02/64900/0	AC. Y PR. EMANCIPAC. Y PARTICIPAC. JUVE	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00
0904	2005/000616	G/323A02/64900/0	AC Y PR FORMAC., T. LIBRE Y TURISMO JUV.	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	154.746,02
0904	2005/000617	G/323A02/64900/0	AC Y PR PROMOC. CULT. E INICIATIVAS JUVE	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	128.814,08
0905	2005/000160	G/413A01/64900/0	ASISTENCIA E INTEGR. SOCIAL DROGODEPEND	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.100.438,26
0905	2005/000160	G/413A01/64900/9	ASISTENCIA E INTEGR. SOCIAL DROGODEPEND	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	112.720,00

CENTRO GESTOR	CODIGO PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN		OBLIGACIONES
0905	2005/000180	G/413A01/64100/0	ASISTENCIA E INTEGR. SOCIAL DROGODEPEND	CAMPAÑAS DE PROMOCION	0,00
0905	2002/002547	G/413A01/64900/0	INTERREG III A NORTE 4.2 INFRA. V.	OTRO INMOVILIZADO INMATERIA	7.669,28
0905	2005/000180	G/413A01/64900/0	INTERREG III CENTRO 4.2(IN)DEPENDENCIAS	OTRO INMOVILIZADO INMATERIA	110.939,00

ANEXO PE - 3693

ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

SUBPROGRAMA 313*01: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Centro Gestor	Código Proyecto	Posición presupuestaria	Denominación	Obligaciones
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	2.460,89
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	195,76
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	402,52
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	3.090,16
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	2.378,25
921	2002/000324	G/313*01/62100/0	Honorarios redacción proyecto centro de día y sede Gerencia León	5.950,00
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	1.337,95
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	1.377,64
921	2003/000012	G/313*01/62700/0	Monitores y peanas informática (artículo110.2.d)	3.327,17
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	3.286,14
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	1.377,64
921	2003/000012	G/313*01/62700/0	Adquisición monitores y peanas sistemas informáticos	3.327,17
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	212,8
921	2003/000012	G/313*01/64500/0	Adquisición aplicaciones informáticas	1.303,00
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	889,61
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	3.716,20
921	2003/000012	G/313*01/64500/0	Adquisición licencia programa arcview flotante	6.380,00
921	2003/000015	G/313*01/63300/0	Reposición destructora modelo 4002	1.695,55
921	2003/000012	G/313*01/62700/0	Adquisición cámara digital	597,4
921	2003/000011	G/313*01/62600/0	Adquisición mueble aparador a medida-CREFES	1.113,60
921	2003/000012	G/313*01/64500/0	Asistencia técnica aplicación recursos sociales	2.273,60
921	2003/000012	G/313*01/64500/0	Adquisición aplicación informática	582,32
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	889,61
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	3.716,20
921	2003/000011	G/313*01/62600/0	Adquisición mobiliario para CREFES (centralizada)	3.218,77
921	2003/000012	G/313*01/64500/0	1102d/aplicación informática programa atención temprana/0/en5	25.567,49
921	2003/000015	G/313*01/63700/0	Tarjeta memoria cámara digital/0/ma5	121,8

921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	733,25
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	3.716,20
921	2003/000015	G/313*01/63700/0	Reposición equipos proceso información/0/ma5	10.531,47
921	2002/000288	G/313*01/64900/0	Otro inmovilizado inmaterial	-1.377,64
9213000	2002/000324	G/313*01/62100/3	110.2.d "Obra Colón certificación 25 y 26/0-3/4	385.090,73
9216000	2003/000015	G/313*01/63600/6	IPC inversiones año 2004/0/ab5.	29,39

SUBPROGRAMA 313*02: SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS E INTEGRACIÓN SOCIAL

Centro Gestor	Código Proyecto	Posición presupuestaria	Denominación	Obligaciones
921	2002/000206	G/313*02/64100/0	Noviembre-Servicio información telefónica ss.ss. (art.110.2.d)	1.296,49
921	2002/000206	G/313*02/64100/0	Diciembre 04-Servicio información telefónica ss.ss. (art.110.2.d)	1.296,49
921	2002/000206	G/313*02/64100/0	Diciembre 04-Campaña información personas mayores Cadena Ser (artículo 110.2.d)	3.142,84

SUBPROGRAMA 313*03: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro Gestor	Código Proyecto	Posición presupuestaria	Denominación	Obligaciones
921	2002/000889	G/313A03/63100/0	Honorarios informe CAMP Fuentes Blancas (art.110.2.d)	2.800,00
921	2002/000889	G/313A03/63100/0	Honorarios adaptación CAMPYCO Valladolid	9.400,00
921	2002/000206	G/313A03/64100/0	Diciembre 04-campaña información personas mayores Cadena Ser (art.110.2.d)	1.142,84
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	1.703,50
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	2.282,00
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	1.716,00
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	3.900,00
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	1.460,00
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	2.550,00
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	273,69
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	433,46
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	300,24
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	243,95
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	89,45
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	1.325,00
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	1.020,00
921	2003/001328	G/313A03/64100/0	1º encuentro deportivo proyecto Interreg III A	481,5
9212000	2002/000889	G/313A03/63700/2	Factura 4422 Fax Canon L-220 CB	371,2
9212000	2003/000019	G/313A03/62300/2	Factura 1818 microondas Panasonic CB	65
9213000	2003/000019	G/313A03/62600/3	Adquisición multisilla /30/En5	2.645,04
9214000	2002/000889	G/313A03/63600/4	Suministro fotocopiadoras centros/3/30/2005	5.211,00
9214002	2002/000889	G/313A03/63300/4	Inversiones. fotocopiadora / 0 / AB5	6.211,00
9216000	2002/000889	G/313A03/63600/6	IPC inversiones año 2004/30/AB5.	123,3
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 17 dirección obras / 0 / En 5	9.117,21
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 18 dirección obras / 0 / FE 5	5.840,37
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 17 dirección seguridad y salud obra / 0 / En	10.169,23
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 18 dirección seguridad y salud obra / 0 / Fe	6.514,29
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 17 obras construcción centro/ 0 / En 5	813.392,20
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 18 obras construcción centro / 0 / Fe 5	521.049,08
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación. nº 19 dirección seguridad y salud obra / 0 / Ma 5	6.271,56
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 19 dirección obras/ 0 / Ma 5	5.622,76
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 19 obras construcción centro/ 0 /Ma 5	501.634,38

SUBPROGRAMA 313*03: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 20 dirección obras centro / 0 / Ab 5	4.562,21
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 20 dirección seguridad y salud obras centro / 0 / Ab	5.088,63
9217001	2002/000459	G/313A03/62100/7	Certificación nº 20 obras centro / 0 / Ab 5	407.017,39
9219000	2003/000019	G/313A03/62301/9	Inversiones unidad ventilación Virgen del Yermo /Fe 5	4.760,01
9219000	2003/000019	G/313A03/62302/9	Inversiones Virgen del Yermo silla ruedas Reforma/ Fe 5	625,04
9219000	2003/000019	G/313A03/62301/9	Inversión Virgen del Yermo traslado telefonía/Fe5	2.021,54
9219000	2003/000019	G/313A03/62302/9	Inversión Virgen del Yermo material complementario/Fe 5	5.947,12

SUBPROGRAMA 313A04: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Centro Gestor	Código Proyecto	Posición presupuestaria	Denominación	Obligaciones
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Noviembre-servicio información telefónica SS.SS. (art.110.2.d)	1.296,50
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Octubre 04-Producción "Tiempo de vivir"(art.110.2.d)	12.857,14
921	2002/000555	G/313A04/62100/0	Honorarios redacción proyecto centro de día y sede Gerencia León	5.950,00
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Campaña información prestaciones personas mayores (art.110.2.d)	3.480,00
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Dic.04-campaña información Cadena COPE (art.110.2.d)	12.024,51
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Dic.04-suministro suplemento "Vivir Mas" (art.110.2.d)	16.428,60
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Dic.04-distribución/emisión "Tiempo de Vivir" (art.110.2.)	12.857,13
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Dic.04-campaña información en TV "Toda una vida"(art.110.2.d)	14.285,74
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Dic.04-producción "Tiempo de vivir"(art.110.2.d)	12.857,14
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Dic. 04-servicio información telefónica ss.ss.(art.110.2.d)	1.296,50
921	2003/000025	G/313A04/62100/0	Actualización proyecto Residencia Aranda de Duero (art. 110.2.d)	46.980,00
921	2003/000028	G/313A04/62100/0	Honorarios levantamiento gráfico Residen. Pers. May. "Los Reales"	3.944,00
921	2002/000206	G/313A04/64100/0	Dic. 04-Campaña informativa pers. may.Cadena Ser (art.110.2.d)	1.428,58
921	2005/000821	G/313A04/62100/0	Proyecto adaptación planta residencia mixta Segovia-(art. 110.2.d)	29.850,00
9211000	2004/000987	G/313A04/63100/1	1106 certificación final de obra Centro día personas mayores Arévalo	5.813,77
9211001	2003/000008	G/313A04/62302/1	Suministro autoclave 25.01.2005. Residencia Tercera Edad Ávila.	1.632,49
9211001	2003/000007	G/313A04/62302/1	Suministro carros ropa y limpieza 21.02.05. Resid. Terc. Edad Ávila	2.642,78
9211001	2003/000007	G/313A04/62302/1	Suministro 2 frigoríficos /0/17.02.2005	518
9211001	2003/000024	G/313A04/62300/1	Suministro microondas/0/08.03.2005	256
9211001	2003/000007	G/313A04/62302/1	Suministro plegadora papel/0/09.02.05	498,8
9211001	2003/000007	G/313A04/62302/1	Suministro carros curas, ropa y biombo./0/14.02.2005	1.512,92
9211001	2003/000007	G/313A04/62302/1	Suministro carros curas, ropa y biombo./0/14.02.2005	1.050,02
9211001	2003/000024	G/313A04/62300/1	Suministro lavavajillas, fregadora, mesa y encimera /0/31.03.2005	3.273,52
9211001	2003/000007	G/313A04/62302/1	Suministro escabel/0/04.04.2005	208,75
9211001	2003/000024	G/313A04/62300/1	Equipamiento 5ª planta asistida Resid. Terc. Edad Ávila, lotes 1 y 2	2.612,82
9211001	2003/000024	G/313A04/62302/1	Equipamiento 5ª planta asistida Resid. Terc. Edad Ávila, lotes 1 y 2	8.570,31
9211001	2003/000024	G/313A04/62600/1	Equipamiento 5ª planta asistida Resid. Terc. Edad Ávila, lotes 1 y 2	53.993,27
9211001	2003/000024	G/313A04/62600/1	Equipamiento 5ª planta asistida Resid. Terc. Edad Ávila, lotes 1 y 2	26.669,00
9211001	2003/000007	G/313A04/62302/1	Suministro armario llaves/0/23.03.2005	76,91
9211001	2003/000024	G/313A04/62100/1	Certificado final obra reforma supresión barreras.5ª planta rte Ávila	20.298,56
9212000	2003/000003	G/313A04/63700/2	Factura 503466 fax cd3	400
9212000	2003/000003	G/313A04/63700/2	Factura 503467 fax l220 cdm	400
9212000	2003/000003	G/313A04/63301/2	Factura 024/05 iluminación pista petanca cd3	2.100,40

SUBPROGRAMA 313A04: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

9212000	2003/000003	G/313A04/63300/2	Factura 5266 fregadero, enfriador y fab.cubitos cda	2.927,84
9212000	2003/000003	G/313A04/63300/2	Factura 099/05 lavavajillas de barra cd1	1.218,00
9212000	2003/000003	G/313A04/63300/2	Factura 100/05 cafetera de bar cd1	3.074,00
9212005	2003/000007	G/313A04/62600/2	Carro basura c/ plataforma /0/5.	586,86
9212005	2003/000007	G/313A04/62600/2	Muebles zonas estar /0/5.	11.950,00
9212005	2003/000007	G/313A04/62302/2	Carro limpieza y cacerolas /0/5.	885,61
9212005	2003/000007	G/313A04/62302/2	Televisión home cinema, tño./0/5.	1.100,00
9212005	2003/000007	G/313A04/62600/2	Mostrador madera control. Enfermería /0/5.	3.671,10
9213000	2003/000002	G/313A04/62300/3	Contrato suministro fotocopiadora/2/5	1.496,40
9213000	2003/000002	G/313A04/62100/3	Redacción proyecto adecuación aceras/3/5	2.320,00
9213000	2002/000555	G/313A04/62100/3	Art. 110.2.dirección obra Colón certificación 25 y 26/0-3/4	557.753,47
9213001	2003/000026	G/313A04/62301/3	Instalación control geriátrico di/04	43.270,10
9213001	2003/000026	G/313A04/62300/3	Art. 110.2.d) suministro camas geriátricas en/05	10.385,80
9213001	2003/000026	G/313A04/62600/3	Art. 110.2.d) suministro camas geriátricas en/05	34.524,00
9213001	2003/000026	G/313A04/62300/3	Art. 110.2.d) suministro equipos especiales en/05	13.674,59
9213001	2003/000026	G/313A04/62302/3	Art. 110.2.d) suministro equipos especiales en/05	4.805,00
9213001	2003/000026	G/313A04/62302/3	Art. 110.2.d) suministro de mobiliario en/05	9.802,60
9213001	2003/000026	G/313A04/62600/3	Art. 110.2.d) suministro de mobiliario en/05	39.001,80
9213001	2003/000026	G/313A04/62300/3	Art. 110.2.d) equipos de enfermería en/05	152,56
9213001	2003/000026	G/313A04/62302/3	Art. 110.2.d) equipos de enfermería en/05	3.918,31
9213001	2003/000026	G/313A04/62600/3	Art. 110.2.d) equipos de enfermería en/05	103,82
9214000	2003/000007	G/313A04/62300/4	Suministro secadora, televisión y reproducción /5/fb-mz5	562,6
9214000	2003/000007	G/313A04/62302/4	Suministro secadora, televisión y reproducción/5/fb-mz5	259
9214000	2003/000007	G/313A04/62302/4	Suministro secadora, televisión y reproducción /5/fb-mz5	79
9214000	2003/000003	G/313A04/63600/4	Suministro fotocopiadoras centros/3/30/2005	2.564,00
9214001	2003/000008	G/313A04/63301/4	Suministro motor volvo grupo electrógeno	11.561,00
9214001	2003/000008	G/313A04/63301/4	Suministro grupo electrógeno 145kvas	11.407,00
9214001	2003/000008	G/313A04/63301/4	Reforma cuarto grupo electrógeno	3.480,00
9214001	2003/000008	G/313A04/63302/4	Reposición olla a presión	4.640,00
9215000	2003/000002	G/313A04/62300/5	Instalación calefacción /3/ma5	19.406,15
9215000	2003/000003	G/313A04/63300/5	Reposición cocina/2/ma5	7.684,88
9215000	2003/000003	G/313A04/63600/5	Barra cafetería/3/ma5	7.291,11
9215000	2003/000003	G/313A04/63300/5	Congelador/2/ab5	325
9216000	2003/000002	G/313A04/62300/6	Factura 502, inversiones reales, inversión nueva (6106)	2.531,00
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva. (6110)	1.734,20

SUBPROGRAMA 313A04: ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva. (6110)	3.699,99
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva. (6110)	2.024,20
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva. (6110)	589,28
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva. (6110)	1.171,60
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva. (6110)	868,78
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva. (6110)	199
9216000	2003/000002	G/313A04/62300/6	Inversiones reales, inversión nueva. (6110)	4.400,00
9216000	2003/000002	G/313A04/62302/6	Inversiones reales, inversión nueva. (6110)	250,01
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva (6110).	510,4
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva (6110).	371,2
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva (6110).	197,2
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	I.P.C. inversiones del año 2004/6/fe5.	17,4
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	I.P.C. inversiones del año 2004/5/fe5.	18,1
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales (inversión nueva) 3 micrófonos in/6/ab	560,28
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	Inversiones reales, inversión nueva/5/5.	152,69
9216000	2003/000002	G/313A04/62600/6	I.P.C. inversiones año 2004/6/my5.	24,96
9216001	2003/000007	G/313A04/62302/6	Carro de ropa	699,78
9216001	2003/000007	G/313A04/62302/6	Carros lavandería	1.028,90
9216002	2003/000007	G/313A04/62600/6	Camas eléctricas/0/fe5	10.724,93
9216002	2003/000007	G/313A04/62600/6	Camas eléctricas/0/fe5	715
9216002	2003/000008	G/313A04/63100/6	Obra aseos estancias diurnas/0/ab5	29.100,00
9217000	2003/000002	G/313A04/62100/7	Obras adecuación unidad estancias diurnas/1/5	21.117,99
9217000	2003/000002	G/313A04/62302/7	Almazán. Adquisición sillones geriátricos 89/05	1.438,08
9218001	2003/000007	G/313A04/62302/8	Inversión suministro utillaje sanitario/0/fe5	11.716,50
9218001	2003/000007	G/313A04/62600/8	Inversión suministro fotocopiadora/0/fe5	8.783,53
9218001	2003/000007	G/313A04/62300/8	Suministro carros /0/ ma5	11.933,15
9218001	2003/000007	G/313A04/62302/8	Suministro encerradora/0/5	5.217,40
9219000	2003/000002	G/313A04/62100/9	Inversiones/1/ma5	237,45
9219001	2003/000008	G/313A04/63300/9	Adquisición marmita a gas/0/ma5	8.000,00

SUBPROGRAMA 313B01: ATENCIÓN A LA INFANCIA

Centro Gestor	Código Proyecto	Posición presupuestaria	Denominación	Obligaciones
921	2002/000699	G/313B01/63300/0	Sustitución reloj calefacción Centro Regional "Los Pinos (VA)	171,84
9211000	2002/000699	G/313B01/63300/1	Suministro lavavajillas. Inversiones/20/AB5	3.389,87
9212000	2002/000699	G/313B01/62100/2	Factura 06/05 Obras reforma taller Unidad Intervención Educativa	7.024,82
9213000	2002/000699	G/313B01/62100/3	Inversiones en reformar edificio/23/5	11.996,71
9213000	2002/000699	G/313B01/63100/3	Inversiones en reformar edificio/23/5	16.024,00
9214000	2002/000699	G/313B01/62600/4	Suministro mobiliario de oficina/10/5	2.160,48
9214000	2002/000699	G/313B01/62300/4	Suministro DVD, lavavajillas y pelapatatas/10/5	159,89
9214000	2002/000699	G/313B01/63300/4	Suministro DVD, lavavajillas y pelapatatas/10/5	6.026,64
9215000	2002/000699	G/313B01/63300/5	Picadora de carne/20/EN5	411,8
9218000	2002/000699	G/313B01/63100/8	Reposición de verjas /21/ AB5 -ALAMEDA-	12.868,76
9218000	2002/000699	G/313B01/63100/8	Reposición falso techo y alumbrado / 20/ AB5 -JOSÉ MONTERO-	20.000,00
9218900	2002/000699	G/313B01/62000/8	Suministro 14 pinos	776,99
9218900	2002/000699	G/313B01/62302/8	Suministro 6 teléfonos inalámbricos	606,56
9218900	2002/000699	G/313B01/62302/8	Suministro 4 teléfonos inalámbricos	404,38
9218900	2002/000699	G/313B01/62301/8	Realización 2 extensiones supletorias línea telefónica	174,5
9218900	2002/000699	G/313B01/63301/8	Reforma Instalación A.C.S. y sustitución grifería	724,95
9218900	2002/000699	G/313B01/62100/8	Suministro y colocación puerta metálica corredera en almacén	2.470,80
9218900	2002/000699	G/313B01/62000/8	Suministro árboles varios	3.111,81
9218900	2002/000699	G/313B01/62300/8	Máquina de presión de agua para limpieza talleres	825,94
9218900	2002/000699	G/313B01/62301/8	Suministro y colocación puerta metálica corredera	3.027,60
9218900	2002/000699	G/313B01/62302/8	Suministro silla de ruedas	314,08
9218900	2002/000699	G/313B01/63301/8	Adecuación líneas grupo generador	14.876,30
9218900	2002/000699	G/313B01/63301/8	Reposición extintores y sustitución de sensores y pulsadores	3.255,83
9218900	2002/000699	G/313B01/63100/8	Obras de reforma de la Unidad de Régimen Abierto	13.056,96
9218900	2002/000699	G/313B01/63301/8	Sustitución equipos auxiliares energía reactiva	19.617,48
9218900	2002/000699	G/313B01/63100/8	Sustitución ventanas madera por ventanas aluminio Unidad V	7.748,80
9218900	2002/000699	G/313B01/63100/8	Obras albañilería varias dependencias	16.617,00
9218900	2002/000699	G/313B01/63600/8	Reposición 20 colchones ignífugos	1.677,36
9218900	2002/000699	G/313B01/63100/8	Reposición solera y adecuación vial acceso a talleres	23.991,12
9218900	2002/000699	G/313B01/63100/8	Sustitución techos dormitorios Unidad IV	13.284,83
9219000	2002/000699	G/313B01/63600/9	Inversiones: Adquisición fax y fotocopiadora/40/MA5	3.442,37

P.E. 3696-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3696-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones de los denominados ARI (Áreas de Rehabilitación), en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3696 formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en las Áreas de Rehabilitación Integral (ARIS) en la provincia de Valladolid.

Dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se contemplan un total de dos Áreas de Rehabilitación en la provincia de Valladolid, en concreto la de Platerías y la de La Rondilla, ambas en la capital.

El ARI de Platerías se encuentra en su fase final, con la finalización de sus actuaciones previstas para el final del año 2005.

El Área de Rehabilitación de La Rondilla está pendiente de declaración, la cual se tramitará por la Junta de Castilla y León a petición del Ayuntamiento. A lo largo del año 2004 se presentó documentación relativa a los Polígonos "XVIII de Julio" y "XXV Años de Paz" estando pendiente de la subsanación de deficiencias por parte del Ayuntamiento.

Por lo que respecta a la financiación de cada una de las Administraciones implicadas, ésta se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 52/2002, de 27 de marzo, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009 y en el Real Decreto 801/2005, de 1 de julio por el que se aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Valladolid, 7 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 3698-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3698-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a plan estratégico de plataformas logísticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 3698 formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a Plan Estratégico de Plataformas Logísticas

El contrato de consultoría y asistencia relativa a la redacción de un Plan Estratégico de Plataformas Logísticas, Puertos Secos y Centros de Transporte de Castilla y León fue adjudicado a la empresa TQM. Kaizen, SL por importe de 206.500 euros.

El plazo de ejecución del citado contrato era, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 5 de julio de 2004, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 14 de julio, de 4 meses. Tras la recepción del trabajo objeto del contrato el mismo ha sido remitido a más de 100 organismos, entidades e instituciones relacionadas con el transporte y la logística: Centros de Transporte, Asociaciones de Transporte, Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Sindicatos, Operadores Logísticos, Centrales de Compra, Empresas Cargadoras, Puertos, Entidades Financieras, Universidades, habiéndose abierto un periodo de información con todos ellos.

Valladolid, 19 de septiembre de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 3702-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3702-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a puntos de información y orientación específicos para inmigrantes creados en el marco del Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 1: Información y Orientación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3702-I formulada por D.ª Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los puntos de información y orientación específicos para inmigrantes, incluidos en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social.

El Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 proponía, entre otras de las actuaciones contempladas en el Área 01: Información y Orientación / Programa 01: Información y Orientación a la población en situación o riesgo de exclusión, "*Proporcionar información y orientación adecuada a las necesidades individuales y colectivas desde la red básica de Servicios Sociales y desde los Servicios Específicos para estos colectivos*".

Para ello se ha facilitado información y orientación desde los Centros de Acción Social (CEAS) existentes en la red básica de Servicios Sociales, dependientes para su gestión de las corporaciones locales con competencia en materia de servicios sociales (Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales). En cumplimiento de la Ley 18/1998, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, la Comunidad Autónoma financia el personal técnico que presta el servicio en ellos, habiéndose destinado a este concepto en el año 2004 un total de 12.148.195 €.

Además de esta red básica, que presta un servicio de información y orientación a cualquier persona en esta situación, se han financiado programas especializados en materia de inmigración, tanto a corporaciones locales como a entidades privadas sin fin de lucro, en función de las necesidades existentes en cada provincia.

Desde estos programas especializados se ofrecen servicios de información, orientación y en muchos casos asesoramiento jurídico. También con el objeto de responder a las necesidades particulares que puedan tener, se pueden ofrecer clases de idioma, y diferentes medidas de apoyo a la integración social y laboral.

Estos programas especializados se realizan en todas las provincias de la Comunidad Autónoma, financiándose a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas, de los Acuerdos de subvenciones a Cáritas, Cruz Roja y Desod, y las correspondientes convocatorias de subvenciones. Su financiación a lo largo del periodo de vigencia ha sido la siguiente:

AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003
198.097 €	292.293 €	840.364 €	1.187.785 €

En el ejercicio 2003, las entidades privadas más destacadas que ofrecieron servicios de información y orientación para inmigrantes son:

ENTIDAD	PROVINCIA
CÁRITAS	AV, BU, LE, Astorga, PA, SA, SO, VA, y ZA
CRUZ ROJA	BU, LE, SE, SO, SA y VA
BURGOS ACOGE	Burgos
PROCOMAR-VA-ACOGES	Valladolid
DESOD	Valladolid

Valladolid, a 7 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 3703-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3703-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a grupo de trabajo con entidades de otros sistemas de protección social en el marco del Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 1: Información y Orientación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3703-I formulada por D.ª Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los grupos de trabajo constituidos con otros sistemas de protección social, en desarrollo del Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social

El Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 proponía como una de sus actuaciones, en el Área 01: Información y Orientación/ Programa 01: "*Colaboración del Área de Servicios Sociales con otros sistemas de protección social para mejorar la información y orientación a la población en riesgo o afectada por procesos de exclusión y la derivación de casos*"

Para ello se han ido estableciendo diferentes líneas de trabajo, tanto a nivel autonómico como local, relacionadas con iniciativas de mejora de la gestión de todo el proceso de intervención de casos (incluida la información y orientación) o la coordinación de diferentes medidas de actuación dirigidas a la integración de estos colectivos como las que se detallan a continuación. De estas reuniones suele quedar constancia mediante la emisión de actas o informes técnicos.

- *Comisiones de seguimiento provinciales.*- Dado que los programas de inclusión social deben plantearse con un carácter integral, es preciso coordinar las distintas áreas de actuación, fundamentalmente en el ámbito provincial que es el ámbito territorial más próximo al ciudadano; concretando las acciones de lucha contra la exclusión social, en función de las peculiaridades que puedan tener las estructuras existentes en cada ámbito (urbano, rural, con características acusadas de inmigración, minorías étnicas, etc...). Con este objetivo se ha impulsado, a través de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma, la constitución de Comisiones Provinciales y Grupos de trabajo técnico para coordinar los recursos dirigidos a la integración de las personas en situación o riesgo de exclusión y realizar el seguimiento de las medidas y actuaciones que se desarrollan. En cada una participan, dependiendo de las necesidades y recursos existentes, Ayuntamientos y Diputaciones competentes, representantes territoriales de otras áreas de protección social, o entidades privadas más representativas.

- *Área de Empleo.*- Durante la vigencia del Plan se han venido manteniendo reuniones de trabajo, a nivel autonómico, entre la Gerencia de Servicios Sociales y el departamento responsable de Empleo, para coordinar iniciativas relacionadas con el apoyo al empleo como:

- La gestión conjunta por parte de la Gerencia de Servicios Sociales y ECYL de una convocatoria anual de subvenciones dirigida a corporaciones locales, para la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión (se cita a modo de ejemplo la Orden PAT/187/2005, de 10 de febrero, BOCYL de 16 de febrero de 2005).
- Coordinación de algunas iniciativas, financiadas por los dos departamentos, de orientación y asesoramiento para la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión, como los Programas de Lucha contra la Discriminación dirigidos a personas

gitanas o inmigrantes, que gestionan algunas entidades privadas (Fundación Secretariado Gitano y Cruz Roja).

- *Área Sanitaria.*- Se han mantenido reuniones con SACYL para coordinar actuaciones relacionadas con las personas inmigrantes. Actualmente con la aprobación del Plan Integral de Inmigración han pasado a coordinarse en este marco.

- *Área Educativa.*- Anualmente la Gerencia de Servicios Sociales ha participado, al igual que otras áreas relacionadas, en la Comisión de Selección de Subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social que gestiona la Consejería de Educación.

- *Área Vivienda.*- La Gerencia de Servicios Sociales viene colaborando con la Consejería de Fomento, financiando a las corporaciones locales los programas de atención integral para el realojo de familias mayoritariamente gitanas, ocupantes de chabolas o en situación de infravivienda.

Por último, desde la Gerencia de Servicios Sociales se ha canalizado la información de las diferentes áreas autonómicas implicadas en los dos Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social que se han ejecutado, participando también junto a representantes de otros departamentos autonómicos como Fomento, Sanidad, en los distintos grupos de trabajo creados al efecto en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Valladolid, a 6 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 3704-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3704-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a estudio de necesidades de información y orientación a las personas en exclusión y el diseño del programa específico sobre las peculiaridades de los colectivos en exclusión social en el marco del Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 1: Información y Orientación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la PE-3704, formulada por los Procuradores del Grupo Socialista Dña. Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, sobre el estudio de necesidades de información y orientación a las personas en exclusión y el diseño del programa específico sobre peculiaridades de los colectivos en exclusión

El Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 proponía como una de sus actuaciones en el Área 01: Información y Orientación I Programa 01: Información y Orientación a la población en situación o riesgo de exclusión, "Diseñar programas de información y orientación para personas y colectivos con problemáticas específicas de desigualdad y marginación. Estudiar las estrategias más idóneas de comunicación e información para cada uno de los colectivos y problemáticas existentes", y entre los indicadores de desarrollo: "Estudio sobre necesidades de información y orientación de las personas en exclusión y diseño de un programa específico que contemple las peculiaridades de los colectivos en exclusión social, para su puesta en marcha con carácter experimental". Para ello se han realizado diferentes estudios sobre colectivos en situación o riesgo de exclusión como los siguientes:

- *Población Inmigrante*: Análisis estadístico sobre la población extranjera en Castilla y León y perspectivas de inserción social y laboral (informes año 2000/2001/2002). Para su desarrollo se destinó un total de 36.060,54 €. Lo llevó a cabo la Universidad de Burgos, siendo responsable del mismo D.ª Mónica Ibáñez Angulo.

- *Perceptores de IMI*: Los perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción y su integración sociolaboral. Para su desarrollo se destinó un total de 23.900 €. Lo llevó a cabo QÍNDICE en 2003, siendo responsable del mismo D. Juan Carlos Rodríguez Rojo.

La distribución de estos estudios se ha realizado principalmente entre las 23 corporaciones locales competentes en materia de servicios sociales y las entidades privadas sin ánimo de lucro que participan en el Sistema de Acción Social.

Por otro lado la valoración del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), implantado en todas las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales, permite detectar las principales demandas y necesidades de las personas con las que se interviene desde los servicios sociales, incluidas las de información y orientación. Dicha explotación se realiza con carácter anual por la Gerencia de Servicios Sociales.

Estos estudios han permitido conocer las características y principales necesidades de las personas inmigrantes y de otros grupos sociales que están presentes entre el colectivo de perceptores de IMI como las personas gitanas, las mujeres solas con cargas familiares, los transeúntes, etc., y en base a ello:

- Reformular el planteamiento inicial, considerando que no era necesario un programa experimental de información y orientación, sino que era más idóneo plantear información y orientación especializada dentro de los programas dirigidos a estos colectivos.

- Dar prioridad a la formación dirigida a los profesionales de los servicios sociales básicos, que desde los CEAS atienden directamente las demandas y necesidades generales de información, orientación y apoyo a estas personas, y de los programas especializados en la integración de estos colectivos como los de apoyo a familias, inmigrantes, gitanos, transeúntes, ex-reclusos etc, para establecer metodologías de trabajo adaptadas a las necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión. De estos cursos, que se iniciaron en 2004 y continuaron en 2005, se han realizado un total de seis ediciones. También se han impartido anualmente cursos de formación dirigidos a los coordinadores y trabajadores sociales de los CEAS sobre el SIUSS, y jornadas específicas para técnicos de los programas especializados en inmigrantes (años 2001 y 2003) en orientación y asesoramiento para la inserción laboral (año 2000) y en integración social (año 2002), desarrollados por entidades públicas y privadas sin fin de lucro.

Finalmente, dentro del Plan de Comunicación dirigido a facilitar a los usuarios información sobre los diferentes servicios y prestaciones de servicios sociales que desarrollan las corporaciones locales, se realizaron también folletos informativos relativos a los programas de integración social y laboral con los servicios que se prestan a estos colectivos.

Valladolid, a 13 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 3705-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3705-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a campañas informativas dirigidas a los colectivos en exclusión realizadas por Corporaciones Locales en el marco del Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 1: Información y Orientación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3705-I, formulada por D.ª Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las corporaciones locales que han realizado campaña informativa dirigida a los colectivos en exclusión social.

El Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 proponía, como una de sus actuaciones en el Área 01: Información y Orientación / Programa 01: "Proporcionar información y orientación adecuada a las necesidades individuales y colectivas desde la red básica de servicios sociales y desde los servicios específicos para estos colectivos" y entre los indicadores de desarrollo que "Las corporaciones locales, en colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales, realizarán una campaña informativa dirigida a los colectivos en exclusión".

Para ello se planteó en el año 2003, por un coste de 46.718 €, un amplio plan de Comunicación dirigido a facilitar información sobre los diferentes servicios y prestaciones de servicios sociales. Se realizó y distribuyó folletos informativos entre las 23 corporaciones locales competentes en materia de servicios sociales básicos, conteniendo información de:

- Los CEAS, definiendo qué es un CEAS y cada uno de los Servicios que presta: Servicio de Información y Orientación, Servicio de Apoyo a la Familia y Convivencia, y Servicio de Animación Comunitaria, así como las actuaciones que desarrolla cada Servicio.

- Los Programas y Prestaciones que se ofrecen desde servicios sociales, definiendo y describiendo entre éstos los de Información y orientación, Apoyo a la familia o las Ayudas de emergencia; todo ello con el objeto de prevenir las situaciones de exclusión social y mejorar las condiciones de integración sociolaboral una vez en esta situación.

Valladolid, a 13 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 3706-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3706-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a en qué fecha se ha diseñado el instrumento de evaluación de resultados del Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 2: Protección a través de

Mínimos Garantizados para la Inserción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3706-I formulada por D.ª Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre diseño de un instrumento de evaluación de los PII, incluido en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social

El Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 proponía como una de sus actuaciones, en el Área 02: Protección a través de mínimos garantizados para la inserción / Programa 01: Medidas básicas para la inserción social, "Establecer un sistema de evaluación de resultados de los PII, con el fin orientar a las entidades y a los profesionales que lo gestionan sobre las medidas necesarias para la mejora de la calidad de la intervención. El sistema recogerá información sobre incidencias surgidas durante el proceso y relativas a la ejecución, coordinación y seguimiento de los PII, así como propuestas de los CEAS" y entre los indicadores de desarrollo: "Diseño de un instrumento de evaluación de resultados del PII y puesta en marcha en cada corporación local".

En principio se comenzó realizando un seguimiento del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) ya que es la prestación que establecía reglamentariamente la necesidad de realizar el PII necesariamente para todos los beneficiarios. Se incidió fundamentalmente en el examen y valoración de los proyectos elaborados. Además, y como un paso más, en 2003 se realiza un estudio sobre el IMI que recoge entre otros aspectos, las variables que inciden en la permanencia o salida de esta prestación.

Con estos instrumentos se constató la necesidad de perseverar en las políticas activas de integración como los PII. Se concluyó que además de ser flexibles, adaptados a la realidad, deberían ser no sólo para los perceptores de ayudas económicas, sino considerarlos como metodología de trabajo e intervención. Como consecuencia de esta evaluación han surgido las modificaciones del nuevo Decreto de regulación del IMI (Decreto 126/2004 de 30 de diciembre), como la necesidad de aportar un proyecto individualizado con anterioridad a la concesión de la ayuda económica, así como la constitución de un grupo de trabajo con participantes de la administración regional y local para elaborar protocolos estandarizados que faciliten el establecimiento de los Proyectos Individualizados de Inserción y su seguimiento.

También, conscientes de la necesidad de mejorar la elaboración de los PII, al considerarlos como un instrumento clave para la inclusión social de las personas en riesgo o situación de exclusión social, se iniciaron en 2004 actividades formativas por parte de la Gerencia de Servicios Sociales, cursos de formación dirigidos a los profesionales que intervienen en el desarrollo de estos proyectos con el fin de mejorar su diseño y el seguimiento de las medidas que se establezcan en ellos.

Valladolid, a 6 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 3708-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3708-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. María Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, relativa a campaña para el empadronamiento de personas inmigrantes en el marco del Plan Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 en el Área 2: Protección a través de Mínimos Garantizados para la inserción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 172, de 27 de junio de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de septiembre de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la P.E. 3708-I formulada por D.^a Begoña Núñez Díez y D. José Moral Jiménez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la campaña dirigida al empadronamiento de inmigrantes, incluida en el Plan Regional de Acciones frente a la Exclusión Social.

El Plan Regional Sectorial de Acciones frente a la Exclusión Social 2000-2003 proponía como una de sus actuaciones, en el Área 02: Protección a través de mínimos garantizados para la inserción / Programa 01:

Medidas básicas para la inserción social: "Facilitar el acceso a IMI de los colectivos más necesitados. Impulsar campañas de información-sensibilización sobre el IMI y otras actuaciones desde los CEAS o en su caso de los servicios específicos, dirigidas a posibilitar la regularización necesaria para acceder a la prestación, como por ejemplo el fomento del empadronamiento de las personas sin techo e inmigrantes".

Para ello, se desarrolló en el año 2000 una campaña, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dirigida a fomentar el empadronamiento de las personas inmigrantes por considerar prioritario atender la situación generada por las condiciones de irregularidad, debido a la falta de los correspondientes permisos de estancia y/o trabajo, que presentaba el colectivo de personas inmigrantes, lo cual dificultaba el acceso a los diferentes servicios y prestaciones sanitarias, educativas o sociales. Esta campaña, editada a través de carteles, tuvo un coste de 2.327,86 €.

En el mismo año se realizó otra campaña dirigida a la sensibilización social y la difusión de la red de recursos de apoyo a la integración de las personas inmigrantes, mediante trípticos, carteles y cuñas de radio, a través de la cual se informaba sobre los recursos y servicios disponibles, entre ellos la gestión de los CEAS en la tramitación de ayudas para atender las necesidades básicas. Supuso un coste de 7.230,25 €.

En 2001 se continuó con estas actuaciones desarrollando dos nuevas campañas, una de sensibilización social, mediante carteles, con un coste de 4.207,7 € y otra de información social y jurídica, mediante libretos, por 1.900,45 €.

Todas las campañas se distribuyeron fundamentalmente entre las entidades públicas con competencia en materia de servicios sociales y privadas colaboradoras y contribuyeron a que muchas de estas personas pudieran conocer la ubicación de los servicios sociales básicos, facilitándoles el acceso a la ayuda y a la orientación necesaria para tramitar recursos y prestaciones esenciales para mejorar sus condiciones de vida.

Valladolid, a 6 de septiembre de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

